DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

ANO I

Colegio Electoral

I Asamblea

NUM. 3

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA

ORDEN DEL DIA

LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

INTERVENCIONES DIVERSAS DE PRESUNTOS REPRESENTANTES

DICTAMENES A DISCUSION

PRESIDENCIA DEL C. CESAR AUGUSTO SANTIAGO RAMIREZ

—A las once horas con quince minutos. El C. Presidente: Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

—La C. Secretaria presunta representante Gioria Brasdefer: Schor Presidente, hay una asistencia de sesenta y cuatro presuntos representantes. Hay quórum, señor Presidente.

—El C. Presidente: Se abre la sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día de esta sesión.

ORDEN DEL DIA

-Lectura del acta de la sesión anterior.

-Dictamenes a discusión.

Distritos Electorales del Distrito Federal:

TII.

XI.

XII.

XXIII.

XXXIV.

XXVIII.

XXII.

XXVII.

XXXVIII.

XX.

XIV.

XXXIII.

XVII.

XXXV.

XXXIX.

XXX.

—Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretariá.

-El C. Presidente: Proceda la Secretaria a dar jectura al acta de la sesión anterior.

-La C. Secretaria.

(Lectura del acta de la sesión anterior).

ACTA DE LA SEGUNDA SESION DEL COLE-GIO ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA I ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

Presidencia del presunto representante Céser Augusto Santiago Ramírez.

En la ciudad de México, a las once horas del día cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, la Presidencia declara abierta la sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de sesenta y tres presuntos representantes.

—Se da lectura al orden del día, así como al acta de la sesión anterior, la cual se aprueba en sus términos.

—Antes de proceder al desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, diversos presuntos representantes solicitan hacer uso de la palabra.

El presunto representante José Antonio Padilla Segura, del Partido Acción Nacional hace uso de la tribuna y manifiesta que personas militantes de algunos partidos políticos, reunidas frente a este edificio, han hostilizado a ciudadanos que se identifican eomo priistas, haciendolos objeto de insultos; ofensas y agresiones, por lo que hace un llamado a la responsabilidad política de los partidos de oposición para que eviten provocaciones dentro y fuera del recinto ya que esto, dice el orador, en nada contribuye al ejercicio de la democracia.

—En el uso de la tribuna el presunto representante Genaro José Piñeiro, del Frente Democrático Nacional, manifiesta que en las afueras del recinto se encuentra un miembro que pertenece a esa agrupación política, en huelga de hambre para protestar con motivo del resultado de las pasadas elecciones, pero que de ninguna manera está de acuerdo en las actitudes de denuncia del presunto representante José Antonio Padilla Segura.

—En el uso de la palabra el presunto representante Andrés Roberto Ortega Zurita, también del Frente Democrático Nacional, manifiesta que la fracción parlamentaria a la que pertenece, es partidaria de un absoluto respeto a la investidura de cada miembro de esta asamblea, por lo que estarán pendientes para que los militantes de su partido sepan conducir por los caminos de la legalidad y de la justicia y apegados al derecho, el comportamiento de sus afiliados.

—En el uso de la palabra el presunto representante Héctor Ramírez Cuéllar, del Partido Popular Socialista, manifiesta que los acontecimientos que señala el presunto representante del Partido Revolucionario Institucional, no tienen que ver ni con la responsabilidad directa de los partidos integrados en el Frente Democrático Nacional ni con la táctica de lucha que está apegada a la legalidad, indicando que su partido también condena cualquier agresión física contra presuntos representantes de esta asamblea y demanda respeto a la investidura de los mismos.

—Hace uso de la palabra el presunto representante Ramón Sosamontes, del Partido Mexicano Socialista, quien manifiesta que si el Partido Revolucionario Institucional está de acuerdo en llamar a la responsabilidad política en su conjunto, debe solicitarse a todos los partidos que eviten provocaciones y se condenen hechos políticos que están entorpeciendo aún más el clima del país, a raiz de que no se reconocieron los triunfos de los candidatos del Frente Democrático Nacional.

—En el uso de la palabra el presunto representante Salvador Abascal Carranza, del Partido Acción Nacional, hace referencia al desalojo de que fueron victimas miembros de su partido, del campamento que habían establecido en el Paseo de la Reforma de esta ciudad, narrando otros hechos que también condena, y por cuanto hace a la denuncia del presunto representante priísta, propone que se forme una comisión que investígue los hechos y salga a la explanada del edifício a comminar a los participantes de los mítines a guardar orden y respeto.

Hace uso de la tribuna el presunto representante Manuel Jiménez Barranco, del Partido Acción Nacional, para referirse al problema que confrontan trabajadores de transporte colectivo de taxis, a quienes les fueron recogidos sus vehículos por expresar sus simpatías políticas, proponiendo el siguiente punto de acuerdo: El Colegio Electoral de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal censura y repudia toda acción represiva e injusta, por razones de orden político, en contra de los trabajadores del Distrito Federal, y en particular a los del servicio colectivo de taxis, al serles recogidas sus unidades de trabajo, y se exige a las autoridades competentes, en caso de ser cierto, se devuelvan a sus propietarios dichas unidades que son fuente de vida para sus familias. No habiendo oradores en pro o en contra de esta proposición, la Presidencia solicita a la Secretaría consulte a la asamblea si se admite o no a discusión, desechándose por mayoría de votos.

—En el uso de la palabra el presunto representante Adolfo Kunz Bolaños, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, pide que sea desmentida una noticia que se dio por televisión y que involucra a su partido en declaraciones periodisticas.

-Hace uso de la tribuna el presunto representante del Partido Revolucionario Institucional, Fernando Ortiz Arana, para referirse a la votación de su partido en el caso planteado por el presunto representante Manuel Jiménez Barranco, señalando que los coordinadores de todos los partidos políticos aqui representados, acordaron formar una comisión pluripartidista para atender peticiones que ya se han venido presentando, como es el caso del desalojo ocurrido en Lomas del Seminario, Delegación de Tialpan y que, en diálogo con los referidos coordinadores, se acordó que esta misma comisión pluripartidista atienda al grupo de trabajadores del volante al cual se refirió el presunto Jiménez Barranco.

DICTAMENES A DISCUSION

-Se da lectura al Dictamen relativo al IV distrito electoral del Distrito Federal.

—A discusión el dictamen, sin que motive debate, se somete a consideración de la asamblea, la cual lo aprueba en sus términos por mayoría de votos.

---El presunto representante Adolfo Kunz Bolaños propone que únicamente se lea, en obvio de tiempo, la resolución de cada dicta-

—Sometida dicha proposición a consideración de la asamblea, se aprueba por mayoría de votos.

—La Presidencia declara: Son válidas y legítimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoria relativa tuvieron lugar el día 6 de julio de 1988 en el IV distrito electoral del Distrito Federal. Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el IV distrito electoral, los ciudadanos Raúl Castellano Hménez y Alfonso Hidalgo López, propietario y suplente respectivamente.

DICTAMEN RELATIVO AL VI DISTRITO ELECTORAL

-A discusión el dictamen. Se abre el regis-

tro de oradores. En contra hace uso de la palabra el presunto representante Francisco Leonardo Saavedra, del Partido Popular Socialista. En pro hace uso de la palabra el presunto representante del Partido Revolucionario Institucional, Alfredo Villegas Arreola. Para hechos nuevamente hace uso de la tribuna el presunto representante Francisco Leonardo Saavedra.

—Suficientemente discutido el dictamen, se somete a consideración de la asamblea, la cual lo aprueba en sus términos por mayoría. La Presidencia declara: Son válidas y legitimas las elecciones para representante a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa tuvieron lugar el día 6 de julio de 1988 en el sexto distrito electoral del Distrito Federal. Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el sexto distrito electoral, los ciudadanos Abraham Martinez, Rivero y Francisco Gutiérrez Sánchez, propietario y suplente respectivamente.

DICTAMEN RELATIVO AL XXV DISTRITO ELECTORAL

- . A discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. Hace uso de la palabra en contra el eludadano Gonzalo Rojas y, también para hablar en contra, la ciudadana Graciela Aceves Pérez.
- El presunto representante del Partido Acción Nacional, Felipe de Jesús Hinojosa, solicita a la Presidencia la aplicación del reglamento, en el que se señala que debe escucharse primero un orador en contra y otro en pro. La Presidencia aclara que estimó prudente escuchar a los dos oradores en contra en virtud de que solamente se inscribió uno en pro.
- —Hace uso de la palabra en pro del dictamen el presunto representante Manuel Jiménez Guzmán.
- —En vista del desorden en las galerías, la Presidencia hace un llamado a las mismas para que guarden compostura y como no se le hace caso, solicita que la Secretaría de tectura a los artículos 207 y 209 del reglamento, en donde se manificsta que quienes perturben el orden serán despedidos de las galerías.
- —Para hechos relacionados con este debate, hace uso de la palabra el presunto representante Gonzalo Altamirano Dimas, del Partido Acción Nacional.
- —Para dar respuesta a alusiones personales contenidas en la intervención del presunto representante Manuel Jiménez Guzmán, nuevamente hace uso de la tribuna el eiudadano Gonzalo Rojas, quien pronuncia palabras altisonantes.
- —La Presidencia exhorta a los oradores para que se abstengan de utilizar expresiones como las que acaba de utilizar el ciudadano Gonzalo Rojas.

- En el uso de la palabra el presunto representante Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, del Partido Acción Nacional, nuevamente señala que la Presidencia no aplicó el reglamento en sus términos, pidiendo que se respete dicho reglamento en el otorgamiento del uso de la palabra como en cualquier otro trámite previsto por el citado ordenamiento.
- —La Presidencia explica a la asamblea el procedimiento que llevó a cabo para dar el trámite al turno de oradores en contra y en pro en el dictamen a discusión.
- -Para razonar el voto del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional a favor del dictamen, hace uso de la palabra el presunto representante Genaro José Piñeiro López.
- —Suficientemente discutido, se somete à consideración de la asamblea, la cual lo aprueba en sus términos por mayoría de votos.
- —La Presidencia declara: Son válidas y legitimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoria relativa tuvieron lugar el 6 de julio de 1988 en el XXV distrito electoral del Distrito Federal. Son representantes por el principio de mayoría relativo a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XXV distrito electoral, los ciudadanos Manuel Jiménez Guzmán y Juan Guillermo Torres Saavedra, propietario y suplente respectivamente.

DICTAMEN RELATIVO AL XXXVI DISTRITO ELECTORAL

- —A discusión el dictamen. Sin que motivo debate, se somete a consideración de la asamblea, la cual lo aprueba en sus términos por mayoría.
- —La Presidencia declara: Son válidas y legitimas las elecciones para representante a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoria relativa tuvieron lugar el día 6 de julio de 1988 en el XXXVI distrito electoral del Distrito Federal. Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XXXVI distrito electoral los ciudadanos Maria de la Esperanza Guadalupe Gómez Mont Urueta y Alberto María Sierra González, propietario y suplente respectivamente.

DICTAMEN RELATIVO AL XXXI DISTRITO ELECTORAL

- —A discusión el dictamen. Sin que motive debate se somete a consideración de la asamblea, la cual lo aprueba en sus términos por mayoría de votos.
- La Presidencia declara: Son válidas y legitimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal, que por el principio de mayoría relativa tuvieron lugar el día 6 de julio de 1988 en el XXXI distrito electoral del Distrito Federal. Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera

Asamblea de Representantes del Distrito Federal, por el XXXI distrito electoral, los ciudadanos Fernando Ortiz Arana y Alfredo Pablo Laguna Montoya, propietario y suplente respec-

DICTAMEN RELATIVO AL X DISTRITO ELECTORAL

—A discusión el dictamen. Sin que motive debate, se somete a consideración de la asamblea, la cual lo aprueba en sus términos por mayoría de votos.

—La Presidencia declara: Son válidas y legítimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa tuvieron lugar el 6 de julio de 1988 en el X distrito electoral del Distrito Federal. Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el X distrito electoral, los ciudadanos René Torres Bejarano y Luis Angel Fuentes Ramos, propietario y suplente respectivamente.

DICTAMEN RELATIVO AL XL DISTRITO ELECTORAL

—El Presidente del Colegio Electoral, presunto representante César Augusto Santiago Ramírez, manifiesta que en virtud de que en este distrito fue candidato del Partido Revolueionario Institucional, solicita que la discusión del dictamen respectivo la dirija el vieepresidente de la mesa directiva, presunto representante Abraham Martínez Rivero.

Presidencia del presunto representante Abrabam Martínez Rivero.

—A discusión el dictamen. Sín que motive debate, se somete a consideración de la asam. blea, la cual lo aprueba en sus términos por mayoría de votos.

—La Presidencia declara: Son válidas y legitimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa tuvieron lugar el día 6 de julio de 1988 en el XI. distrito electoral del Distrito Federal. Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal, por el XI. distrito electoral, los ciudadanos César Augusto Santiago Ramírez y Augusto Galicia Villa, propietario y suplente respectivamente.

DICTAMEN RELATIVO AL XVI DISTRITO ELECTORAL

Presidencia del presunto representante César Augusto Santiago Ramírez.

—A discusión el dictamen. Sin que motive debate, se somete a consideración de la asamblea, la cual lo aprueba en sus términos por mayoría de votos.

—La Presidencia declara: Son válidas y legítimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa tuvieron lugar el día 6 de julio de 1988 en el XVI Distrito Electoral del Distrito Federal. Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XVI distrito electoral los ciudadanos Alberto Antonio Moreno Colin y Mauricio Muhor Romero, propietario y suplente respectivamente.

NUM. 3

DICTAMEN RELATIVO AL V DISTRITO ELECTORAL

—A discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. En contra hace uso de la palabra el presunto representante Daniel Carlos García. En pro el presunto representante Fernando Lerdo de Tejada, del Partido Revolucionario Institucional.

—Suficientemente discutido el diciamen, se somete a eonsideración de la asambica, la cual lo aprucha en sus términos por mayoría de votos.

La Presidencia declara: Son válidas y legítimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa tuvieron lugar el día 6 de julio de 1988 en el V distrito electoral del Distrito Federal. Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el V distrito electoral, los ciudadanos Juan Araiza Cabrales y Guillermina Brito González, propietario y suplente respectivamente.

DICTAMEN RELATIVO AL XXI DISTRITO ELECTORAL

—A discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores, para razonar su voto en favor del dictamen, hace uso de la palabra el presunto representante Andrés Roberto Ortega Zurita, del Frente Cardenista.

—Suficientemente discutido el dictamen, se somete a consideración de la asamblea, la cual lo aprueba en sus términos por mayoría de votos.

—La Presidencia declara: Son válidas y legítimas las elecciones para répresentantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa tuvieron lugar el dia 6 de julio de 1988 en el XXI distrito electoral del Distrito Federal. Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XXI distrito electoral los ciudadanos Manuel Enrique Diaz Infante de la Mora y Felipe Caldillo y Paz, propietario y suplente respectivamente.

DICTAMEN RELATIVO AL XXIV DISTRITO ELECTORAL

—A discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. Hace uso de la palabra en contra la ciudadana Gabriela Ortéga. En pro el presunto representante Alfredo Villegas Arreola.

—Suficientemente discurido el dictamen, se somete a consideración de la asamblea, la cual lo aprueba en sus términos por mayoria de votos.

—La Presidencia declara: Son válidas y legitimas las elecciones para representantes a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa tuvieron lugar el día 6 de julio de 1988 en el XXIV distrito electoral del Distrito Federal. Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XXIV distrito electoral los ciudadanos Alfredo Villegas Arreola y Rodolfo Aquilano Reguero Navarro, propietario y suplente respectivamente.

DICTAMEN RELATIVO AL I DISTRITO ELECTORAL

—A discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. Para razonar su voto en favor del dictamen hace uso de la palabra el presunto representante Genaro José Piñeiro López, del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional. También para razonar su voto hace uso de la palabra la presunta representante Rocio Huerta Cuervo, del Partido Mexicano Socialista.

—Suficientemente discutido el dictamen, se somete a consideración de la asamblea, la cual lo aprueba en sus términos por mayoría de votos.

—La Presidencia declara: Son válidas y legitimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa tuvieron lugar el dia 6 de julio de 1988 en el primer distrito electoral del Distrito Federal. Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el primer distrito electoral, los ciudadanos Manuel Castro y del Valle y Carlos Raúl Winer López, propietario y suplente respectivamente.

DICTAMEN RELATIVO AL II DISTRITO ELECTORAL

—A discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. Para expresar el voto en contra del Partido Popular Socialista, hace uso de la palabra el presunto representante Francisco Leonardo Saavedra. En pro hace uso de la tribuna el presunto representante Jorge Mario Sánchez Solís, del Partido Revolucionario Institucional. Para alusiones personales vuelve a la tribuna el presunto Francisco Leonardo Saavedra.

—Suficientemente discutido el dictamen, se somete a consideración de la asamblea, la cual lo aprueba por mayoría de votos, en sus términos.

La Presidencia declara: Son válidas y legitimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa tuvieron lugar el

día 6 de julio de 1988 en el II distrito electoral del Distrito Federal. Son representantes por el principio de mayoria relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el II distrito electoral los ciudadanos José Mario Sánchez Solís y Angelina Ochoa Torres, propietario y suplente respectivamente.

DICTAMEN RELATIVO AL VII DISTRITO ELECTORAL

—A discusión el dictamen. Sin que motive debate se somete a consideración de la asamblea, la cual lo aprueba en sus términos por mayoría.

La Presidencia declara: Son válidas y legitimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa tuvieron lugar el día 6 de julio de 1988 en el VII distrito electoral del Distrito Federal. Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal, por el VII distrito electoral, los eiudadaral, por el VII distrito electoral, los eiudadarnos Fernando Lozano Pérez y Jacinto Antonio Diaz Muñoz, propletario y suplente respectivamente.

DICTAMEN RELATIVO AL XXXVII DISTRITO ELECTORAL

—A discusión el dictamen. Sin que motive debate se somete a consideración de la asamblea, la cual lo aprueba en sus términos por mayoría de votos.

La Presidencia declara: Son válidas y legitimas las elecciones para representantes de la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa tuvicron lugar el día 6 de julio de 1988 en el XXXVII distrito electoral del Distrito Federal. Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XXXVII distrito electoral, los eiudadanos José Antonio Padilla Segura y Priseiliano Guillermo Torres Ramírez, propietarlo y suplente respectivamente.

DICTAMEN RELATIVO AL XXXII DISTRITO ELECTORAL

—A discusión el dictamen. Sin que motive debate se somete a consideración de la asamblea, la cual lo aprueba en sus términos por mayoría de votos.

—La Presidencia declara: Son válidas y legitimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa tuvieron lugar el día 6 de julio de 1988 en el XXXII distrito electoral del Distrito Federal. Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XXXII distrito electoral, los ciudadanos Juan Manuel Hoffmann Calo y Luis García Pichardo, propietario y suplente respectivamente.

DICTAMEN RELATIVO AL VIII DISTRITO ELECTORAL

-A discusión el dictamen. Sin que motive

debate se somete a consideración de la asamblea, la cual lo aprueba en sus términos por mayoría.

—La Presidencia declara: Son válidas y legitimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa tuvieron lugar el día 6 de julio de 1988 en el VIII distrito electoral del Distrito Federal. Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal, por el VIII distrito electoral los ciudadanos Carlos Jiménez Hernández y Maria Teresa León Santacruz, propietario y suplente respectivamente.

DICTAMEN RELATIVO AL XV DISTRITO ELECTORAL

—A discusión el dietamen. Sin que motive debate se somete a consideración de la asamblea, la cual lo aprueba en sus términos por mayoría.

—La Presidencia declara: Son válidas y legítimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa tuvieron lugar el día 6 de julio de 1988 en el XV distrito electoral del Distrito Federal. Son representantes por el principlo de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal, por el XV distrito electoral, los ciudadanos Ofelia Casillas Ontiveros y Albino Hernández, propietario y suplente respectivamente.

DICTAMEN RELATIVO AL IX DISTRITO ELECTORAL

—A discusión el dictamen, sin que motive debate se somete a consideración de la asamblea, la cual le aprueba en sus términos.

—La Presidencia declara: Son válidas y legitimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa tuvieron lugar el día 6 de julio de 1988 en el IX distrito electoral del Distrito Fadoral. Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el IX distrito electoral, los ciudadanos Tayde González Cuadros y María Luísa Ureña Juárez, propietario y suplente respectivamente.

DICTAMEN RELATIVO AL XVIII DISTRITO ELECTORAL

-A discusión el dictamen, sin que motive debate se somete a consideración de la asamblea, la cual lo aprueba en sus términos por mayoría de votos.

La Presidencia declara: Son válidas y legitimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoria relativa tuvieron lugar el día 6 de julio de 1988 en el XVIII distrito electoral del Distrito Federal. Son representantes par el principio de mayoria relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XVIII distrito electoral los ciudadanos Alfonso Godínez López y Javier Carrión Guillén, propietario y suplente respectivamente.

NUML 3

DICTAMEN RELATIVO AL XXIX DISTRITO ELECTORAL

—A discusión el dietamen, sin que motive debate se somete a consideración de la asamblea, la cual lo aprueba en sus términos por mayoría de votos.

—La Presidencia declara: Son válidas y legitimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa tuvieron lugar el día 6 de julio de 1988 en el XXIX distrito electoral del Distrito Federal. Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XXIX distrito electoral los ciudadanos Lorenzo Reynoso Ramírez y Antonio Piña Ramírez, propietario y suplente respectivamente.

DICTAMEN RELATIVO AL XXVI DISTRITO ELECTORAL

—A discusión el dictamen. Sin que motive debate se somete a consideración de la asamblea, la cual lo aprueba en sus términos.

—La Presidencia declara: Son válidas y legitimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa tuvieron lugar el día 6 de julio de 1988 en el XXVI distrito electoral del Distrito Federal. Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal, por el XXVI distrito electoral, los ciudadanos Miriam del Carmen Jure Cejín y Guillermo Morales Rosas, propietario y suplente respectivamente.

DICTAMEN RELATIVO AL XIX DISTRITO ELECTORAL

—A discusión el dictamen. Sin que motive debate se somete a consideración de la asamblea, la cual lo aprueba en sus términos.

—La Presidencia declara: Son válidas y legítimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa tuvieron lugar el día 6 de julio de 1988 en el XIX distrito electoral del Distrito Federal. Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XIX distrito electoral, los ciudadanos Eliseo Roa Bear y Leonardo Paredes Pérez, propletario y suplente respectivamente.

DICTAMEN RELATIVO AL XIII DISTRITO ELECTORAL

—A discusión el dictamen. Sin que motive debate se somete a consideración de la asamblea, la cual lo aprueba en sus términos.

-La Presidencia declara: Son válidas y le-

gitimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principlo de mayoría relativa tuvieron lugar el dia 6 de julio de 1988 en el XIII distrito electoral del Distrito Federal. Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XIII distrito electoral, los ciudadanos Roberto Jorge González Alcalá y Dolores Ortiz Hiedra, propietarlo y suplente respectivamente.

- -La Secretaria informa que se han agotado los asuntos en cartera.
- -Se da lectura al orden del día de la próxima sesión.
- -A las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión del Colegio Electoral y se cita para la próxima, que tendrá lugar el día de mañana, seis de octubre, a las once horas.
 - -El C. Presidente: Está a discusión el acta.
- -El presunto representante José Antonio Padilla desde su curul: Solamente quiero hacer una aclaración. En el acta se dice que soy del Partido Acción Nacional y quiero reafirmar que pertenezco al Partido Revolucionario Ins. titucional. Muchas gracias.
- -El C. Presidente: Con la aclaración hecha por el presunto representante José Anto-nio Padilla Segura, consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior.
- —El C. Secretario Presunto Representante Humberto Pliego: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, poniéndose de pie. Los que estén por la negativa sirvanse manifestario igualmente.
 - -Aprobada, señor Presidente.
- -El C. Presidente: Esta Presidencia informa a la asamblea que se ha acercado a esta Presidencia la presunta representante Graciela Rojas para solicitar hacer uso de la palabra antes de iniciar la discusión de los asuntos en cartera. Tiene el uso de la palabra la compañera Graciela Rojas.
- —La C. presunta representante Graciela Rojas: Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso. Compañeras y compañeros pre-suntos asambleistas. Ciudadanos que están en la tribuna:

Hoy es un dia muy importante, considero yo, para la humanidad. Hoy se conmemora el Día Internacional del Derecho a la Vivienda, que en México se ha dado por llamarse el "Dia Internacional de los sin Techo".

El día de hoy, 6 de octubre, por acuerdo de la Asamblea General de la ONU, se celebra el Dia Internacional del Derecho a la Vivienda. A partir del resolutivo dado el 28 de junio de 1987, se llevó un encuentro en Managua, Nicaragua. Este encuentro se denominó Encuentro de Organizaciones Comunales y Pobladores, en donde el principal acuerdo fue de formar el Frente de Organizaciones Comunales. El próximo encuentro lo vamos a celebrar en la cludad de México el 6 de octubre de 1989.

¿Cómo conmemoramos nosotros este día? La vivienda, el problema de la vivienda, o el derecho a la vivienda, no sólo se encuentra en México, no sólo lo vivimos, lo sentimos los mexicanos, también es un problema en diferentes y en todos los paises del mundo y principalmente en América Latina.

En Brasil por ejemplo, en las favelas, cientos y miles de gentes se organizan y luchan a diario, en Chile, donde boy hay acontecimientos extraordinarios, pero no es mi tema, en los suburbios también se combina la lucha por la vivienda con la lucha por la democracia. En Perú, en los cuarteles de Lima, en Argentina en las márgenes del Río de La Plata. Y en México en los centros urbanos como en Monterrey, donde está la organización denominada Tierra y Libertad, que se ha caracterizado por luchar junto con todos aquellos de los de sin techo, por una vivienda digna.

En Guadalajara, tenemos a la Coordinadora de las Colonias y el Frente de Colonias que en 1987, constituyó un foro de vivienda y en donde se tomaron importantes acuerdos.

Yo quisiera deciries que no sólo vengo a nombre del PMS, vengo a esta tribuna a nombre de diferentes organizaciones sociales como la Unión de Vecinos de Valle Gómez, la Unión de Vecinos Amanecer del Barrio, la Unión de Vecinos de la Colonia Doctores, la Unión de Vecinos de la Guerrero, la Unión de Colonias Populares, del Valle de México, del Directorio de Defensa de Condóminos Vecinales, de la Coordinadora de Luchas Urbanas y del Movimiento de Vivienda Digna. Todas estas organizaciones se caracterizan por su independencia, autonomía y por ser organizaciones democráticas que han logrado abrirse espacios en esta ciudad para dar toda una lucha y obtener éxitos.

Por ejemplo, en 1985, aquí en la ciudad de México los días 19 y 20 de septiembre, cuando se estremeció la tierra, compañeros y compañeras, también se estremecieron las conciencias de los mexicanos. Y ese día compañeros, ese día marcó en la Ciudad de México un cambio en la conciencia y en las formas de organización y vida de muchos ciudadanos de este país y sobre todo de esta ciudad. En 1985, compañeros y compañeras, la solidaridad se dio de manera extraordinaria. Las organizaciones existentes se fortalecieron y nacieron muchas otras organizaciones que hoy, compañeros, se desarrollan y se consolidan en la lucha, compañeros, por una vivienda y por la democracia en esta Ciudad de México que se caracteriza fundamentalmente hoy por una antidemocracia y una cerrazón del gobierno, por no querer aceptar que en la Ciudad de México haya un Estado que sea parte, cierto, de la Federación,

pero que tenga su Congreso y su gobernador electo.

Yo quisiera, para terminar, darle lectura a este pequeño documento. En nuestro país esta jornada es llamada el día de los de sin techo.

La razón estriba en que para este año tan sólo en la zona metropolitana de la Ciudad de México el déficit de vivienda llegará a cerca de 3 millones, es decir 3 millones de familias que no cuentan con un techo propio dónde vivir-Por su parte, el gobierno se esforzará por hacer aparecer esta realidad como algo pasajero. Solucionable de acuerdo con los criterios, planes y proyectos que por muchos años no han sido capaces de dar una respuesta adecuada y continúa el problema. No obstante que constitucionalmente se reconozca el derccho a la vivienda, baste señalar que aun ahora no existe una ley inquilinaria que regule las relaciones entre arrendadores y arrendatarios. La vivienda será entre muchos otros, uno de los asuntos que esta Asamblea de Representantes habra de reglamentar mediante bandos y ordenanzas. Ahora, a pesar de las mayorias creadas por decreto y el desacato de la voluntad popular de los capitalinos, será posible evitar con las armas del derecho, que 300 granaderos acudan a desalojar a una sola familia como si se tratase del peor de los delincuentes. Ahora también, al discutirse el presupuesto de egresos del DDF, se considerará la necesidad de vivienda digna como un rubro prioritario, y no del 5% como se destinó el año pasado para la ciudad más grande del mundo. Por cierro. el gobierno de Miguel de la Madrid debe explicar tanto a la Cámara de Diputados como a esta Asamblea de Representantes el destino de los 365 millones de dólares que el Banco Interamericano de Desarrollo prestó a nuestro país para programas de vivienda.

(Aplausos).

Los integrantes del grupo de asambleistas del PMS, proponemos que una vez terminados, los trabajos del Colegio Electoral, e instalada formalmente la Asamblea de Representantes, sea creado un acuerdo de trabajo multipartidista abocado junto a una representación plural de organizaciones civiles, a preparar una propuesta de ley inquilinaria del D. F., que sea presentada para su aprobación al pleno de la Cámara de Diputados, Igualmente proponemos como punto de acuerdo el que se discuta el Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, que el rubro de vivienda ocupe un lugar destacado en las partidas presupuestales reforzando con recursos mayores los programas de habitación popular ya existentes, y previniendo la posibilidad de establecer un sistema cordinado de programas de vivienda para la capital.

De resolverse positivamente los puntos anteriores, el Día Internacional de Derecho a la Vivienda tendra verdadera significación nacional y para el Distrito Federal.

Por último, yo quisiera decirles que hoy las lorganizaciónes sociales y que hoy los ciudada-

nos de esta ciudad, conmemoramos este dia con una serie de actos que estamos realizando y estamos haciendo un balance de lo que hemos logrado, pero que también, por parte del gobierno nosotros estamos viendo cómo lo conmemoran y lo conmemoran haciendo lanzamientos como por cjemplo, los que se están haciendo en Lomas del Seminario. Y lo conmemoran desalojando inquilinos. Nosotros nos pronunciamos en contra de ello. Nosotros consideramos que el derecho de la vivienda, que el derecho a tener un espacio para cada familia mexicana es un derecho elemental, es un derecho natural, y que esta Asamblea de Representantes tiene en sus manos una tarea fundamental en el transcurso del tiempo que dure. Tiene el deber, como representantes de la ciudad más grande del mundo, de discutir, cuando estemos ya instalados como tal, de discutir, de proponer así como de reglamentar el derecho al uso del suelo.

Nosotros consideramos también que una propuesta importante es que esta asamblea pugne porque haya una sola institución de vivienda en este país y en la Ciudad de México.

Gracias.

—El C. Presidente: Con el mismo tema, tiene el uso de la palabra el compañero Humberto Pliego Arenas, del Partido Popular Socialista.

—El C. presunto representante Humberto Pllego Arenas: Señor Presidente, eiudadanos presuntos representantes:

Indudablemente que una ocasión como ésta no puede dejarse pasar porque nuestro pais, y de manera especial en el Distrito Federal, que es una ciudad de grandes contrastes, el problema de la habitación es lacerante. La Iucha de los sin techo en todos los lugares del planeta es una lucha que tiene una extraordinaria significación para alcanzar el progreso social. Pero no necesitamos ir a distintos lugares del plancta. Solamente es necesario ir aquí a las colonias cercanas y dentro del propio marco del Centro Histórico; o ir por ejemplo al X distrito electoral, en los cerros de Cuautepec, donde miles, millares de mexicanos padecen el problema de no poseer una vivienda digna.

Por cso sentimos que es obligación de los presuntos representantes para darle dignidad a este organismo que surge a la vida política del país, darle un nivel de lucha social, darle un nivel de significación y creo que es una responsabilidad para nuestro futuro inmediato, convertir en lucha prioritaria el combate por la habitación digna para millones de mexicanos.

De parte del PPS, desde su nacimiento ha sido parte principal de su programa el combate por una vivienda digna, el combate por una ley inquilinaria, el combate porque se integren organismos únicos para crear vivienda en el D. F.

Creo que tenemos una enorme responsabiiidad, y creo que ese combate le dará a 'esta' asamblea un nivel indudablemente de dignidad si empezamos a atacar esc grave problema que afecta a millones de mexicanos, Muchas gracias.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la compañera Beatriz Gallardo Macías.

—La C. Beatriz Gallardo Maeías: Compañeras y compañeros: el PFCRN quisiera hacer el día de hoy una referencia que consideramos muy importante. Sabemos que esta asamblea es una expresión del ánimo democrático de los habitantes del Distrito Federal, y en este sentido quisiéramos, en esta asamblea, hacer manifiesto nuestro regocijo que embarga a las fuerzas democráticas de todo el mundo y de nuestro país.

El día de ayer el pueblo chileno manifestó el NO a la dictadura; el pueblo fue a las urnas y votó por el retorno a la democracia y contra la dictadura. Hacemos nuestro pronunciamiento para que quede asentado en el Diario de los Debates y quede patente nuestra solidaridad amplia con el herolco pueblo chileno. Gracias.

-El C. Presidente: El primer asunto a discusión es el relativo a las elecciones en el III distrito electoral del D. F. Dé cuenta la Secretaría a la asamblea con el dictamen respectivo.

—El C. Secretarlo: (Dictamen del III distrito electoral del Distrito Federal).

"COLEGIO ELECTORAL

PRIMERA COMISION

H. ASAMBLEA:

A la Primera Comisión Dictaminadora, en uso de las facultades que al Colegio Electoral de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal le confieren los Artículos 73, Fracción VI, Base 3a., párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 23, 24, 26, 29, 30, 31, así como cuarto y sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, fue turnado para su estudio y dictamen el expediente que contiene la documentación correspondiente a las elecciones de representantes a la Asamblea del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, que se verificaron el día 6 de julio de 1988, en el III distrito electoral del Distrito Federal.

Como resultado del examen y estudio de las constancias que integran el expediente, se formula en los siguientes términos el presente

DICTAMEN

De conformidad con los artículos 363, 379, 381, 382 y demás relativos del Libro Noveno del Código Federal Electoral, se instaló el Tercer Comité Distrital Electoral del Distrito Federal, mismo que en coordinación con los demás organismos electorales, llevó a cabo los actos y procedimientos previos a la jornada

electoral y posteriores a la elección, para integrar la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Para los comícios celebrados el día seis de julio pasado en el III distrito electoral, los partidos políticos que a continuación se mencionan, registraron en tiempo y forma a sus candidatos que participaron en los mismos, los cuales de acuerdo al acta de cómputo distrital formulada en la sesión celebrada el domingo diez de julio, obtuvieron los siguientes resultados:

PAN	*	Votos
-----	---	-------

Propietario: Arturo Camilo Ayala Flores 8,736 Suplente Ricardo Benítez Moreno

PR I

Propietario: Gloria Brasdefer Hernández 14,431 Suplente: Germán Flores Madrid

PPS

Propietario: Pablo Muñoz Ferrer 7,301 Suplente: Hortencia Ramírez Vera

PDM 1

Propietario: Héctor de Anda Saucedo 381 Suplente: Ma. Eugenia Terrazas de

PMS

Propietario: Juan Guzmán Ramírez 3,597 Suplente: Guadalupe Fabián Prado

PFCRN

Propietario: Raquel Franco Aguilar 4,685 Suptente: Ignacio Guerra Cervantes

PRT

Propietario: Porfirio Anturo Morales
Fabela 811
Suplente: Eduardo Wilbert Hinojosa
Castro

PARM

Propietario: Alfredo Ornelas Lazo Suplente: Roberto Díaz Garnica 3,005

Respecto a los resultados y en relación con los procedimientos comiciales, se interpuso ante el Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, recurso de queja según expediente R.Q./118/88.

Dicho recurso después de haberse hecho un análisis minucioso de las constancias existentes en autos, fue declarado infundado por ese tribunal.

La resolución antes mencionada fue emitida por unanimidad de votos de los magistrados que integran dicho tribunal, la que en mérito y razones de sus propios fundamentos, se esc. tima ajustada a derecho por esta comisión | dictaminadora.

10

Con base en los resultados del cómputo distrital y en la resolución del Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, con apego a lo dis-puesto por el Artículo 398 fracción II del Có-digo Federal Electoral, la Comisión Federal Electoral expidió constancia de mayoría a los candidatos del Partido Revolucionario Institucional, ciudadanos: Gloria Brasdefer Hernández y Germán Flores Madrid, propietario y suplente, respectivamente.

Esta comisión, una vez realizado el análisis y estudio de la documentación que obra en el expediente, así como de las resoluciones emitidas por el Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, concluye que los organismos electorales ajustaron sus actos a las normas jurídicas aplicables tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como del Código Federal Electoral y que el desarrollo de la jornada electoral se efectuó de acuerdo con dichos ordenamientos. Asimismo, se constató que los candidatos que obtuvíeron la constancia de mayoría, retinen los requisitos de elegibilidad a que se refieren los artículos 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 370 y 372 del Código Federal Electoral.

Por lo tanto, de conformidad con las precedentes consideraciones y en base a lo establecido por los Artículos 73, Fracción VI Base 3a., párrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración de este Colegio Electoral los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero.—Son válidas y legitimas las clec-ciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa, tuvieron lugar el día seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho en ci III distrito electoral del Distrito Federal.

Segundo.—Son representantes por el principio de mayoria relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el III distrito electoral los ciudadanos: Gloria Brasdefer Hornández y Germán Flores Madrid, propietario y suplente, respectiva-

Sala de Comisiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, México, D. F., a 5 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-Manuel Jiménez Guzmán.-Ofeila Casillas Ontiveros.-Onosandro Trejo Cerda.-Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna.-Gonzalo Altamirano Dimas.-Victor Orduña Muñoz. Adolfo Kunz Bolaños."

-El C. Presidente: Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. Oradores en contra. Su nombre, compañero. Para l razonar su voto, tiene la palabra el compañero Francisco Leonardo Saavedra.

-El presunto representante Francisco Leonardo Sanvedra: Ciudadano Presidente, Compañeras y compañeros presuntos diputados o representantes a la asamblea:

Este distrito número tres, está enclavado en una de las zonas que más sufrieron o han sufrido por el problema de la habitación y de las más golpeadas por el terremoto de 1985.

Hace un momento recordaban aquí algunos compañeros del Frente Democrático Nacional el problema, recordaban decía yo, el problema de la vivienda en la Ciudad de México y si algún distrito sufre de este problema, es este distrito número tres.

En el proceso electoral, independientemente que el PRI obtenga la mayoria de votos, en el proceso electoral se utilizaron precisamente las necesidades de vivienda de los habitantes de este distrito, para tratar de captar el voto ciudadano, no precisamente a través de la gestión, no precisamente a través de la solución de los problemas de la vivienda, sino se hizo un manejo a través de la presión, a través del chantaje.

Muchos ciudadanos de este distrito nos comentaron a nosotros de la presión que sufrían por parte del partido del gobierno, para que su voto se manifestara para ese partido. Esta presión consitía en tratar de obligarlos a votar y en esa medida les resolverían el problema de la habitación.

También hubo amenazas de despojarlos de la habitación si su voto no cra para el PRI o no se afiliaban a este partido. Nosotros des. de luego reconocemos el esfuerzo que el goblemo del Distrito Federal ha realizado para que de alguna manera se resuelva el problema de la hahitación y desde luego reconocemos también que han sido esfuerzos de insuficiencia.

Pero no es válido que un partido tome, a pretexto de este problema, lo utilice como recurso electoral, para presionar a los electores y así poderse alicgar votos. Por eso nosotros pensamos que estos votos, a pesar de que las estadísticas le den el triunfo al PRI, nosotros pensamos que estos votos tienen un origen ilegal, tienen un origen que no está de acucrdo a derecho.

Muchas gracias.

- -El C. Presidente: Consulte la Secretaria a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el dictamen puesto a su consideración.
- -El C. Secretario; Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la asamblea en votación económica, si se aprueba el dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

⁻Por la negativa.

-Aprobado, señor Presidente,

—La Presidencia declara: En consecuencia, son válidas y legitimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa tuvicron lugar el día 6 de julio de 1988 en el III distrito electoral del Distrito Federal. Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el III distrito electoral, los ciudadanos Gloria Brasdefer Hernández y Germán Flores Madrid, propietario y suplente, respectivamente.

—El C. Presidente: Proceda la Secretaria a poner a consideración de la asamblea el dictamen relativo a las elecciones ocurridas en el XI distrito electoral del Distrito Federal.

-La C. Secretaria: (Lectura del dictamen relativo al XI distrito).

COLEGIO ELECTORAL

COMISION

H. ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión Dictaminadora, en uso de las facultades que al Colegio Electoral de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal le confieren los Artículos 73, Fracción VI, Base 3a, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24, 26, 29, 30, 31, así como cuarto y sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, fue turnado para su estudio y dictamen el expediente que contiene la documentación correspondiente a las elecciones de representantes a la Asamblea del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, que se verificaron el día seis de julio de 1988, en el XI distrito electoral del Distrito Federal.

Como resultado del examen y estudio de las constancias que integran el expediente, se formula en los siguientes términos el presente DICTAMEN

De conformidad con los Artículos 363, 379, 381, 382 y demás relativos del Líbro Noveno del Código Federal Electoral, se instaló el XI Comité Distrital Electoral del Distrito Federal, mismo que en coordinación con los demás organismos electorales, llevó a cabo los actos y procedimientos previos a la jornada electoral y posteriores a la elección, para integrar la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Para los comicios celebrados el día seis de julio pasado en el XI distrito electoral, los partidos políticos que a continuación se mencionan, registraron en tiempo y forma a sus candidatos que participaron en los mismos, los cuales de acuerdo al acta de cómputo distrital formulada en la sesión celebrada el domingo diez de julio, obtuvieron los sigiuentes resultados:

i	PAN		Votos
		Jesús Ramírez Núñez Eduardo Albarrán Wario	16,614
	PRI		
***************************************	Propietario: Suplente:	Arturo Contreras Cuevas Evaristo Roberto Pérez Gó- mez	14,522
	PPS		
		Jesús Martínez de la Rosa Gilberto César Salgado	5,075
	PDM		
	Propietario:	Delfino Rosalfo Gasca Ro- sete	407
	Suplente:	Maria Virginia Gasca Ro- sete	707
	PMS		
		Mayde Solis Cárdenas Armando Espejel López	3,549
	PFCRN		
	Propietario: Suplente:	Jesús Martín de la Rosa Gilberto César Salgado Sal- gado	4,269
	PRT		
	Propietario: Suplente:	Magdalena Gaytán Torres Ana María González Flores	449
	PARM		
	Propietario: Suplente:	Luis G. Filisola Rayón Ricardo Romero Villanueva	3,315
	Respecto	a los resultados y en relaci-	ón con

Respecto a los resultados y en relación con los procedimientos comiciales, se interpusieron ante el Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, los recuros de queja según expedientes: R.Q:/139/88, R.Q./130/88 y R.Q./129/88.

Dichos recursos, después de haberse hecbo un análisis minucioso de las constancias existentes en autos, fueron declarados fundados en lo que se refiere a las casillas 35-A y 97, e infundado por lo que es refiere a los demás motivos de impugnación por ese tribunal.

Las resoluciones antes mencionadas fueron emitidas por unanimidad de votos de los magistrados que integran dicho tribunal, las que en mérito y razones de sus propios fundamentos, se estiman ajustadas a derecho por esta Comisión Dictaminadora, en tal virtud se acuerda en el pleno de dicha comisión deducir los votos de las casillas anteriormente citadas, quedando los resultados siguientes:

PAN Votos

16,355

Propietario: Jesús Ramírez Núñez Suplente: Eduardo Albarrán Wario Propietario: Arturo Contreras Cuevas 14.317 Suplente: Evaristo Roberto Perez

Góniez

PPS

Propietario: Jesús Martinez de la Rosa 5,023 Suplente: Gilberto César Salgado

PDM

Propietario: Delfino Rosalio Gasca Rosete 405 Suplente: María Virginia Gasca Ro-

sete

PMS

Propietario: Mayde Solis Cárdenas. 3,522 Suplente: Armando Espejel López

PFCRN

Propietario: Jesús Martín de la Rosa 4,224 Suplente: Gilberto César Salgado Sal-

PRT

Propietario: Magdalena Gaytán Torres 446 Suplente: Ana Maria González Flores

PARM

Propietario: Luis G. Filisola Rayón 3,285 Suplente: Ricardo Romero Villanueva

Con base en los resultados del cómputo distrital y en la resolución del Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, con apego a lo dispuesto por el Artículo 398 Fracción II del Código Federal Electoral, la Comisión Federal Electoral expidió constancia de mayoría a los candidatos del Partido Acción Nacional, ciudadanos: Jesús Ramírez Núñez y Eduardo Albarrán Wario, propietario y suplente, respectivamente,

Esta comisión, una vez realizado el análisis y estudio de la documentación que obra en el expediente, así como de las resoluciones emitidas por el Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, concluye que los organismos electorales ajustaron sus actos a las normas juridicas aplicables tanto de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, como del Código Federal Electoral y que el desarrollo de la jornada electoral se efectuó de acucrdo con dichos ordenamientos. Asimismo, sc constató que los candidatos que obtuvieron la constancia de mayoria, reúnco los requisitos de elegibilidad a que se refieren los artículos 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 370 y 372 del Código Federal Electoral.

Por lo tanto, de conformidad con las procedentes consideraciones y en base a lo establecido por los Artículos 73 Fracción VI Base 3a., párrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración de este Colegio Electoral los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero.—Son válidas y legitimas las elecciones para representantes a la Asamblea del-Distrito Federal que por el princípio de mayoria relativa, tuvieron lugar el día seis de julio de mil noveclentos ochenta y ocho en el XI distrito electoral del Distrito Federal.

Segundo.—Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XI distrito electoral, los ciudadanos: Jesús Ramirez Núñez y Eduardo Albarrán Wario, propietario y suplente, respectivamente.

Sala de Comisiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, México, D. F., a 5 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Presidente, Raúl Castellano Jiménez.— Secretario, Juan José Castillo Mota.—Manuel Enrique Díaz Infante.—Julio Martínez de la O.— Genaro Piñeiro López.—Andrés Roberto Ortega Zurita.—Salvador Abascal Carranza.

—El C. Presidente: Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. Oradores en contra. Oradores en pro. No babicado quien desez bacer uso de la palabra, proceda la Secretaria a consultar a la Asamblea, por votación económica, si aprueba el dictamen puesto a su consideración.

-La C. Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el dictamen puesto a su consideración. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

—Se aprueba el dictamen, schor. Presidente.

—El C. Presidente: Son válidas y legitimas las elecciones para representantes a la Asamblea del D. F. que por el principio de mayoría relativa tuvieron lugar el día 6 de julio de 1988, en el XI distrito electoral del D. F.

Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del D. F. por el XI distrito electoral, los ciudadanos Jesús Ramírez Núñez y Eduardo Albarrán Wario, propietario y suplente, respectivamente.

-El siguiente asunto a consideración de la Asamblea se refiere a las elecciones ocurridas en el XII distrito electoral del D. F. Dé cuenta la Secretaria a la Asamblea con el dictamen correspondiente.

—El C. Secretario: (Se da lectura al dictamen referente al XII distrito electoral del D. F.).

COLEGIO ELECTORAL

COMISION

H. ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión Diotaminadora, en uso de las facultades que al Colegio Electoral de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal le confieren los Artículos 73 Fracción VI, Base 3a., párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 23 24, 26, 29, 30, 31, así como cuarto y sexio transitorios de la Ley Organica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, fue turnado para su estudio y dietamen al expediente que contiene la documentación correspondiente a las elecciones de representantes a la Asamblea del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, que se verificaron el dia seis de julio de 1988, en el XII distrito electoral del Distrito Federal.

Como resultado del examen y estudio de las constancias que integran el expediente, se formula en los signientes términos el presente

DICTAMEN

De conformidad con los Articulos 363, 379, 381, 382 y demás relativos del Libro Noveno del Código Federal Electoral, se instaló el XII Comité Distrital Electoral del Distrito Federal, mismo que en coordinación con los demás organismos electorales, llevó a cabo los actos y procedimientos previos a la jornada electoral y posteriores a la elección, para integrar la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Para los comicios celebrados el día seis de iulio pasado, en el XII distrito electoral, los partidos políticos que a continuación se mencionan, registraron en tiempo y forma a sus candidatos que participaron en los mismos, los cuales de acuerdo al acta de cómputo distrital formulada en la sesión celebrada el domingo diez de julio, obtuvieron los siguientes resul-

tados:	,
PAN	Votos
Propietario: Marcos Hernández Mogo Ilan Suplente: Víctor Padilla Gómez	.9,851 ;
PRI	
Propietario: Roberto Castellanos Tovas Suplente: León Enrique Espinose Díaz	12,955
PPS	1
Propietario: Carlos Manuel Perzâba Marcué	10,552
Suplente: Ciro Márquez Morales PDM	1

Propietario: María Andrea Raquel Padi-

lia Hernandez

	- Allie - Transie - Transi	10111111111111111111111111111111111111	
-	Suplente:	José Antonio Guerrero Martínez	
4	PMS	* :	
	Propietario: Suplente:	Iván García Solis Maria Argentina Perrusquia González	3,764
***************************************	PFCRN		
***************************************	Propietario: Suplente:	Antonio Carrasco Zamora Ciro Márquez Morales	6,745
***************************************	PRT		
	Propietario:	Edgar Ignacio Alvarez Quin-	437
ı	Suplente:	Adriana García Espinoza de	,

PARM

78 * % T

Suplente:

Propietario: Benjamín Mendoza Fuentes 3,355 Suplente: Pedro Espinoza Charraga

los Monteres

Respecto a los resultados y en relación con los procedimientos comiciales, se interpuso ante el Tribunal de le Contencioso Electoral Fedéral, el recurso de queja según expediente: R.Q/137-C/88.

Dieho recurso, después de haberse hecho un análisis minucioso de las constancias existentes en autos, fue declarado parcialmente fundado por esc tribunal.

La resolución antes mencionada fue emitida por unanimidad de votos de los magistrados que integran dicho tribunal, la que en mérito y razones de sus propios fundamentos, se estima ajustada a derecho por esta Comisión Dictaminadora, en tal virtud se acordó en el pleno de dicha comisión, deducir les votos de las casillas 6, 22, 25, 27-A, 35, 36, 45, 62, 100, 103, 108, 123 y 129-A, quedando los resultados siguientes:

PAN	VOCOS
" llan	eos Hernández Mogo- 8,847 or Padilla Gómez
Suprance. Tich	ur receita Amiron
PRI	•
Supicate: Leós Disc	erto Castellanos Tovar 11,717 n Enrique Espinosa
PPS	
Propietario: Carl Mar	cuć 9,503
Suplente: Circ	Márquez Morales
PDM	
Propietario: Mar	ia Andrea Raquel Pa-

dilla H.

José Antonio Guerroro Marati-

PMS

Propietario: Iván García Solís

3,360 Suplente: María Argentina Perrusquía

González

PFCRN

Propietario: Antonio Carrasco Zamora 6,113

Suplente: Ciro Márquez Morales

Propietario: Edgar Ignacio Alvarez

Quintana

Adriana Gareía Espinoza de

394

los Monteros

PARM

Suplente:

Propietario: Benjamín Mendoza Fuentes 2,975

Suplente: Pedro Espinoza Charraga

Con base en los resultados del cómputo Distrital y en la resolución del Tribunal Contencioso Electoral Federal, Distrital y en la resolución del Tribunal Contencioso Electoral Federal, con apego a lo dispuesto por el Artículo 398 Fracción II del Código Federal Electoral, la Comisión Federal Electoral expidió constancia de mayoría a los candidatos del Partido Revolucionario Institucional, ciudadanos: Roberto Castellanos Tovar y León Enrique Espinosa Díaz, propietario y suplente, respectivamente.

Esta comisión, una vez realizado el análisis y estudio de la documentación que obra en el expediente, así como de las resoluciones emitidas por el Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, concluye que los organismos electorales ajustaron sus actos a las normas jurídicas aplicables tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como del Código Federal Electoral y que el desarrollo de la jornada electoral se efectuó de acuerdo con dichos ordenamientos. Asimismo, se constató que los candidatos que obtuvieron la constancia de mayoría, reunen los requisitos de elegibilidad a que se refieren los Artículos 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 370 y 372 del Código Federal Eleo-

Por lo tanto, de conformidad con las precedentes consideraciones y en base a lo esta-blecido por los Artículos 73 Fracción VI, Base 3a., párrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración de este Colegio Electoral, los sigulentes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero.—Son válidas y legítimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoria relativa, tuvieron lugar el día seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho en el XII distrito electoral del Distrito Federal.

Segundo.—Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XII distrito electoral, los ciudadanos: Roberto Castellanos Tovar y León Enrique Espinoza Díaz, propietario y suplente, respectivamente.

Sala de Comisiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, México, D. F., a 5 de octubre de mil noveclentos ochenta y ocho.-Presidente, Ratil Castellano Jiménez.-Secretario, Juan José Castillo Mota.- Manuel Enrique Diaz Infante.—Julio Martinez de la O. -Genzro Piñeiro López-Andrés Roberto Ortega Zurita.-Salvador Abascal Carranza.

-El C. Presidente: Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. Oradores en contra. Su nombre.

Marcos Hernández.

-El C. Presidente: En pro. Tiene la palabra en contra Marcos Hernández.

(Aplausos).

-El C. Mareos Hernández: Señor Presidentc. Señores miembros del Colegio Electoral de la Primera Asamblea de Representantes del D. F. Señoras y señores: Al hacer uso de esta tribuna, me presento como representante del XII distrito electoral. Quienes manifestaron su voluntad el 6 de julio votando por el PAN en un proceso electoral que pese a los esfuerzos de los ciudadanos por mantenerlo limpio resultó francamente insultante.

Lo amañado de la legislación electoral fue insuficiente para los alquimistas, que prepararon y ejecutaron el despojo de la voluntad popular. En nuestro distrito, vivimos un proceso viciado, antes, durante y después del día de la elección. Antes de la elección, el presidente del Comité Distrital Electoral favoreció con su actitud la realización de graves ilícitos, como la desaparición de boletas de las clecciones, colocación de propaganda en escuelas, mercados, tesorerías y en algunas otras oficinas públicas que estaban prohibidas para los partidos de oposición pero no para el partido oficial, para el partido del gubierno.

Todas estas irregularidades fueron protestadas por Acción Nacional, pero no fueron atendidas por el presidente distrital, de evidente filiación priista. Curiosamente con esta actitud estaba favoreciendo a su partido.

Por otro lado, el candidato priísta, al no tener un programa político de trabajo que ofrecer a los habitantes de este XII distrito, les prometía trabajo, abusando de su posición en el sindicato al que pertenece, a cambio de su voto, en una actitud claramente fascista. Durante el día de las elecciones, la lista de las irregularidades se amplió en forma considerable. Simplemente mencionaré algunas de las más relevantes, para que se vea cómo el fraude es evidente.

Los auxiliares distritales designados por el

PRI, permitieron y promovieron que se votara sin credencial. Votar con credenciales, pero que no aparecían en el padrón. Relleno de urnas, por votantes ambulantes y que no se contaran las boletas electorales antes de la votación y se prohibiera a los representantes de partidos que las firmaran.

Favorecieron que no se identificara plenamente a los electores, y que no se marcara con tinta indeleble a los votantes, y se instalaron casillas en lugares que no cumplieron con los requisitos más elementales. Así, de 137 casillas instaladas, sólo en 15 no se detectaron irregularidades. En 41 casillas las personas que firmaron las actas de cómputo y escrutínio, fueron usurpadores de la mesa directiva, ya que no firman las personas designadas para dicha función.

En 41 casillas, los resultados sólo los valida el fraude. Basta revisar las actas de apertura y cierre de casilla para darse cuenta de esto. Quien en una calificación de esta elección cierra los ojos a la ciara evidencia de fraude y usurpación; quien no revise siquiera las pruebas que hemos presentado, deja de ser juez para convertirse en parte y elemento promotor del fraude, y son estos los que no reconocen la voluntad, los que hacen discursos que evidencian su desvergüenza y falta de hombría para reconocer sus defectos.

Ya algún ideólogo del PRI lo decia, y yo lo repito actualizándolo a la situación presente: El problema politico de México consiste en tener leyes que correspondan realmente a nuestro modo de ser. La tarca es dificil y larga, pero hay que emprenderla desde ahora. Lo que nos faita es valor civil, honradez y patriotismo. Valor civil para hablar francamente de los problemas, honradez para confesar nuestras lacras y nuestros defectos. Y patriotismo para orientar nuestros esfuerzos en bien de la patria y no perseguir nuestra conveniencia per-sonal. Y sigo citando: no tenemos Sufragio Efectivo ni podremos tenerlo con un sistema electoral hipócrita, falso, basado en la mentira convencional de los comicios, pero no tenemos el valor civil para confesarlo. Estas no son palabras mías, sino de Luis Cabrera, conocido como el primer ideólogo del partido social, quien tuvo el valor civil y la honradez suficiente para reconocer la podredumbre del sistema en 1931, lo que provocó que fuera duramente atacado, pero no se vendió de inmediato por prebendas o senadurías, como otros lo han hecho en tiempos recientes, en tiempos ac-

Cuánto han cambiado las cosas desde esos tiempos hasta nuestros días. Todavía no tenemos Sufragio Efectivo. El fraudulento proceso electoral fraguado por el partido del sistema sólo nos indica que no han cambiado las cosas desde tiempos de Calles. Seguimos sín tener soberanía de los Estados y la asamblea no legislativa que aquí se está constituyendo nos da una muestra palpable que no le importa al gobierno la soberanía popular, que no importa que la sociedad civil haya depositado esta soberanía en sus elegidos, que no impor-

ta incluso que tengamos dos senadores, como cualquier otro Estado que constituyen la Federación.

La asamblea sigue sin tener facultades de gobierno, como es la legislativa, para ser un simple instrumento regiamentador, función que compete al Ejecutivo. Esto significa que la soberania popular que nos ha sido entregada será utilizada no para ejercer funciones de gobierno, sino que se mantendrá sujeta al capricho del Ejecutivo y deja a los representantes del pueblo con una función de gestores de servicios públicos, comunmente conocidos como "coyotes".

Señores miembros del Colegio Electoral: la voluntad soberana de los habitantes del XII distrito electoral del D. F., ha sido pisoteada por el burdo fraude llevado a cabo. Las pruebas: actas electorales, recursos de protesta y queja debidamente fundados, paquetes electorales, etc., están a disposición para el que quiera revisarlas. Sólo falta saber quiénes tienen el valor elvil, la honradez y el patriotismo necesarios para analizarlas y dietaminar así, con conocimiento de causa y no por consigna, sobre esta elección. Gracias. (Aplausos).

-El C. Presidente: Tiene la palabra en pro el presunto representante Roberto Castellanos Tovar, del PRI. Orden en las galerías para poder escuchar al orador.

—El C. Roberto Castellanos Tovar: Señor Presidente, H. Asamblea: el XII distrito electoral se integró hace muchos años, como distrito con mayoría de población obrera, en el que participaron las llamadas colonias proletarias que se fundaron con lotes vendidos a muy bajo costo por el Lic. Javier Rojo Gómez, Jefe dol Departamento del Distrito Federal.

Mi central, la CRCC, en aquel tiempo Confederación Proletaria Nacional, desde 1946 ha venido participando en forma ininterrumpida en la representación de este distrito obrero del que han surgido posteriormente otros distritos electorales y jamás hemos perdido una elección

Como candidato en las pasadas elecciones, he mantenido la preseneia en forma permanente con el electorado de este distrito en labores de gestoria, atendiendo la bolsa de trabajo y en coordinación con mi central obrera, hemos proporcionado capacitación para la industria turística para los jóvenes del XII distrito, en la escuela que tiene mi sladicato.

Un servidor y mi compañero de fórmula, el licenciado Enrique Espinoza, realizamos una intensa campaña en el XII distrito. Celebramos foros de consulta recogiendo la demanda que nos fue presentada y resolviendo lo que estuvo a nuestro alcance.

La contienda electoral de 1988 se significó por una amplia participación ciudadana que libremente y en uso de sus garantías, emitió su voto por las diferentes opciones que se le presentamen.

Las sesiones del Comité Distrital Electoral

con la representación de todos los partidos políticos fueron constatando paso a paso los preparativos para la jornada cívica, fueron aprobadas en su momento las ubicaciones y las listas de funcionarios de casillas, todos los partidos designamos a nuestro representante, vigilamos el 6 de julio el proceso que culminó en el cómputo distrital a favor de mi partido, el Revolucionario Institucional.

Fueron presentadas un total de 22 protestas por supuestas irregularidades en la elección, pero los otros partidos pudieron constatar el diez de julio que eran infundados sus reclamos. Sin embargo, Acción Nacional insistió en un recurso de que ja pretendiendo señalar en el mismo que hubo acciones que en ningún momento pudieron probar. No podemos dejar de reconecer que representantes de todos los partidos vigilaron las urnas, las boletas, el procedimiento, pero en algunas ocasiones cometieron errores aritméticos y se puede probar que en ningún caso hubo intención de alterar el resultado o que hubiera existido dolo o mala fe.

Dice el PAN que no se contaron las boletas antes de iniciar la elección. Jamás se probó. Dice que se permitió votar sin credencial de elector. Tampoco lo prueba. Dice que no identificaron adecuadamente a los electores. Nunca lo probaron. Argumentan que hubo personas distintas a los funcionarios de casillas, no hay pruebas. Dicen que seis casillas cambiaron de domicilio sin ser autorizadas, se les demuestra que mienten.

En todo lo anterior queda claro el propósito de pretender ganar las elecciones en el escritorio y proclamar una victoria que no tuvieron en las urnas.

El Tribunal de lo Contencioso Electoral revisó y también lo ha hecho la Comisión Dictaminadora de este Colegio, coincidiendo en que lo expresado en su recurso de queja es parcialmente fundado en trece casillas en las que no debe considerarse en ningún momento que fueron errores de mala fe los cometidos en ellas sín embargo, debemos apegarnos al Código Federal Electoral y aceptar sin conceder el que se anule la expresión ciudadana en estas casillas, la mayoría corresponde a mi partido y al recurrente PAN queda como tercera fuerza.

Ha sido examinado cuidadosamente el expediente de mi distrito. La conclusión está indicada en el dictamen que acaba de ser leído. El colegio electoral de esta primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal, conforme al artículo 406 del Código Federal Electral y los artículos relativos a la Ley Orgánica de esta Asamblea, debe resolver como válicas las elecciones en el respeto al sufragio popular y la fórmula presentada por mi partido es legítima. Somos legítimos representantes ante este organismo y en muestro distrito seguiremos atendiendo a la ciudadanía que confia en nosotros como lo demostró el 6 de julio entre otras razones por las siguientes consideraciones: tuve el honor de ser propuesto

para diputado federal en la LI Legislatura habiendo ganado todas las casillas en esa elección. Durante mi gestión como diputado pude resolver problemas como el siguiente: La fundación de una guardería infantil que se encuentra en la colonia Felipe Angeles, en el jardín principal, la fundación de un centro de convivencia para niños en donde estuvo un establo, la plantación de miles de arbolitos y canchas deportivas en la Ave. Eduardo Molina donde antes cran basureros. Fundamentalmente he permanecido.

-El C. Presidente: Orden en la Sala

—El C. Presunto Representante Roberto Castellanos Tovar: Fundamentalmente lie permanecido al servicio del electorado del XII distrito desde que coordiné la campaña de Alberto Juárez Blancas, como candidato a la XLIX Legislatura. Los resultados de la pasada elección dieron un triunfo inobjetable y claro de la fórmula encabezada por un servidor y el Lic. León Enrique Espinosa en ese distrito. Esperemos que por las evidencias presentadas y por el considerable número de votos obtenidos en nuestro favor se apruebe el dictamen en los términos en que ha sido presentado.

El C. Presidente: Ticne la palabra para hechos en términos del Artículo 102 la presunta representante Rocío Huerta. Orden en las galerías para poder escuchar al orador.

Compañeros asistentes a las galerías, un momento, compañera presunta representante; compañeros asistentes a las galerías: esta presidencia estima importante ahora que iniciamos el debate, dejar claramente establecido que por disposición reglamentaria, las galerías no pueden participar de ninguna manera y con ningún tipo de demostración en la discusión. Se les ruega de la manera muy atenta atlendan esta disposición del reglamento.

Prosiga usted compañera.

—La C. Presunta Representante Rocio Huerta: Se acaba de decir con anterioridad que en este caso el expediente se revisó de manera profunda. Yo no comparto esa opinión y quisiera decir por que. Yo estuve en la Comisión, a pesar de que no forme parte de ella; estuve participando en esos trabajos y quiero decir lo siguiente:

En ese distrito, la votación del PAN fue muy importante. La votación del Frente Democrático Nacional fue sumamente importante también tuvieron, tan solo el Partido Popular Socialista obtuvo 10,552 votos, esto es, según las cifras que planteó la Comisión Federal Electoral, estaba en segundo lugar, muy cerca de las cifras dadas en relación al partido oficial.

Yo quiero plantear, porque no estoy de

acuerdo en que se haya hecho una revisión exhaustiva del expediente. El PAN planteó reeurso de queja, recursos de queja en donde se pedía la anulación de la votación en algunas casillas porque en las listas adicionales se pasaba del 10 por ciento. Nosotros, tomando en cuenta la consideración del Tribunal, se aceptó que en 13 casillas la votación fuera anulada, pero yo insistí en esta comisión y vuelvo a însistir aqui ¿cuál es el papel de este Colegio Electoral? ¿Validar solamente las ci-fras que dé la Comisión Federal Electoral? ¿Aceptar solamente el criterio del Tribunal de lo Contencioso Electoral, a pesar de que el partido recurrente plantea dudas en las cifras dadas? Nuestro papel es, esclarecer al máximo las cifras en cada uno de los distritos. de tal manera que el resultado sea la más fiel expresión de la voluntad popular expresada el 6 de julio. Y en este caso, el partido recurrente insistió en que se habían presentado anomalías y eso implicaba necesariamente pasar a revisar más a fondo las actas de esc-distrito electoral, los expedientes y los paquetes electorales. Pero como aqui se ha planteado por parte de la mayoría no de manera explicita, pero sí en los hechos, el principio de que los paquetes son intocables, se ha planteado el principio de que no es posible que este Colelegio Electoral pasc a revisar de manera profunda, las dudas persistieron y van a seguir persistiendo en muchos distritos, porque en lugar de buscar la claridad profunda en cada uno de los distritos, se parte de aceptar una idea que no va de acuerdo con lo que en los criterios inicialmente plantcados se estableció. Yo quiero reiterar esto porque en los distritos que ven esta situ-ción va a ser observable, de manera mucha más clara. Hay irregularidades, hay dudas, hay quejas planteadas por los partidos; hay hechos donde se comprueba, incluso con el acta que hay contradicción entre las actas presentadas por los distritos electorales y actas circunstanciadas que algunos partidos plantearon que se elaboraran, y a pesar de eso, se plantea que los paquetes son intocables. Nosotros insistimos: ahí donde persista la duda, ahí donde todavía no estén plenamente clares los resultados, necesitamos hacer una revisión a fondo de esos distritos. Nosotros no podemos apoyar una resolución ni un dictamen que parte del criterio de no elarificar los resultados. Nosotros hemos dicho: podríamos apoyar los resultados, independientemente del partido que haya ganado, siempre y cuando se cumpian los eriterios. Y como no se ha hecho, nosotros no podemos apoyar esta resolución. Gracias.

- El C. Presidente: Su nombre compañero, Tiene usted la palabra para hechos.
- -El C Flavio González Conzález: Compañeros asambleístas que integramos este Colegio Electoral: he subido a hacer uso de la palabra para aclarar que en este distrito electoral el Tribunal de lo Contencioso Electoral dio como uno de sus argumentos que la resolución estaba parcialmente fundada. Estamos alcgando que si en 13 casillas se demostraron incongruencias, deben necesariamente existir irregularidades en las demás casillas y en consi-

deración con la compañera que me antecedió existen vicios que debieran ser impugnados suficientemente y revisar más a fondo los expedientes para llegar a una aclaración de este distrito electoral. Por lo tanto, estamos solicitando que se declare esta resolución nula para que pase de nuevo a la revisión en la comisión respectiva.

NUM. 3

- -El C. Presidente: Consulte la Secretaria a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en votación económica.
- -El C. Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si està sufficientemente discutido el asunto. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Gracias. Por la negativa, favor de manifestarlo, Aprobado, señor Presidente.
- -El C. Presidente: Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si aprueba el diciamen puesto a su consideraciòn.
- El C. Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniendose de pie. Gracias. Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo.

Es aprobado, señor Presidente.

- -El C. Presidente: En consecuencia, son válidas y legitimas las elecciones para representantes a la Asamblea del D. F., que por cl principio de mayoría relativa tuvieron lugar el día 6 de julio de 1988 en el Décimo Segundo Distrito Electoral del Distrito Federal.-Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el Décimo Segundo Distrito Electoral los ciudadanos Roberto Castellanos Tovar y León Enrique Espinoza Diaz, propietario y suplente respectivamente.
- -El C. Presidente.-El siguiente asunto a discusión es el relativo a las elecciones en el XXIII Distrito Electoral del Distrito Federal. Proceda la Secretaria a dar cuenta a la Asamblea con el dictamen.

-La C, Secretaria:

(Loctura del Dictamen del XXIII Distrito).

COLEGIO ELECTORAL

COMISION

H. ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión Dictaminadora, en uso de las facultades que al Cologio Electoral de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal le confieren los artículos 73, fracción VI, base 3a., párrafo sexto de la Consti-tución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 23, 24, 26, 29, 30, 31, así como euarto y sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, fue turnado para su estudio y dictamen el expediente que contiene la documentación correspondiente a las elecciones de representantes a la Asamblea del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, que se verificaron el día seis de jullo de 1988, en el XXIII Distrito Electoral del Distrito Federal:

Como resultado del examen y estudio de las constancias que integran el expediente, se formula en los siguientes términos el presente

DICTAMEN:

De conformidad con los artículos 363, 379, 381, 382 y demás relativos del Libro Noveno del Código Federal Electoral, se instaló el XXIII Comité Distrital Electoral del Distrito Federal, mismo que en coordinación con los demás organismos electorales, llevó a cabo los actos y procedimientos previos a la jornada electoral y posteriores a la elección, para integrar la primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal:

Para los comicios celebrados el día seis de julio pasado en el XXIII Distrito Electoral los partidos políticos que a continuación se mencionan, registraron en tiempo y forma a sus candidatos que participaron en los mismos, los cuales de acuerdo al acta de cómputo distrital formulada en la sesión celebrada el domingo diez de julio, obtuvieron los siguientes resultados:

PAN		Votos
Propietario:	José Angel Conchello Dá- vila	21 <i>.2</i> 29
Suplente:	Aniceto Crecencio de J. Navarrete	رعبعرمم

PRI

Propietario:	Laida	Elena	Sansores	
Suplente:	Sanroa Cecilia Llaca		inia Diaz	32,039

PPS

Propietario: Suplente:	Ramón	***	Ro-	15,053
	mero			

PDM

Propietario:	J.	Gre	gorio	R	vera	Zepeda	1,440
Suplente:	Pa	ıblo	Rive	ra	Zepe	đa -	•

PMS

Propietario:		Jac'nta	Maguel	
	Lopez			9,596
Suplente:	Juan	Manuel	Malvaez	

Granados

PFCRN

Propietario:	María Olmo	del	Carmen	del	20,457
Suplente:		Hen	nández Ro	mero	וניי,עג
TWEN THE					

PRT

Propietario:	María Pérez	Elena	G	utiérrez	811
Suplente:		Margarita	a	Martin	611

PARM

Propietario:	Raymundo	Cruz	Her-	
•	nández			7,518
Simlenter	Toga Line	Silva Mar	en.	

Con base en los resultados del cómputo distrital y con apego a lo dispuesto por el artículo 398 fracción I, del Código Federal Electoral expidió constancia de mayoría a los candidatos comunes de los partidos popular socialista y del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional Ciudadanos: María del Carmen del Olmo López y Ramón Hernández Romero, propietario y suplente respectivamente:

Esta Comisión una vez realizado el análisis y estudio de la documentación que obra en el expediente, concluye que los organismos electorales ajustaron sus actos a las normas jurídicas aplicables tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; como del Código Federal Electoral y que el desarrollo de la jornada ejectoral se efectuó de acuerdo con dichos ordenamientos: Asimismo. se constató que los candidatos que obtuvieron la constancia de mayoría reúnen los requisitos de elegibilidad a que se refieren los artículos 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 370 y 372 del Código Federal Electoral:

Por lo tanto, de conformidad con las precedentes consideraciones y en base a lo establecido por los artículos 73 fracción VI, base 3a, parrafos quínto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 29 y sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración de este Colegio Electoral los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero.—Son válidas y legítimas las elecciones para Representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa, tuvieron lugar el día seis de julio de mil novecientes ochenta y ocho en el XXIII Distrito Electoral del Distrito Federal.

Segundo.—Son representantes por el principio de mayoria relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XXIII Distrito Electoral los ciudadaros María del Carmen del Olmo López y Ramón Hernández Romero, propictario y suplente respectivamente.

Sala de Comisiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, México, D. F., a 5 de octubre de mil novecientos ochenta y

Presidente, Raúl Castellano Jiménez.—Secretario, Juan José Castillo Mota. Manuel E. Diaz Infante.-Julio Martinez de la O.-Genaro Pineiro López.-Andrés Roberto Ortega Zurita.-Salvador Abascal Carranza.

-El C. Presidente: Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores, Oradores en contra. Oradores en pro. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, consulte la Secretaria a la Asamblea si se aprueba el dictamen puesto a su consideración.

-La C. Secretaria.-Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el dictamen puesto a su consideración, quienes estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén por la negativa ponerse de pie.

Aprobado el dictamen señor Presidente.

-La Presidencia: En consecuencia son vá lidas y legitimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal, que por el principio de mayoria relativa tuvieros. lugar el día 6 de julio de 1988 en el XXIII Dis trito Electoral del Distrito Federal.-Son representantes por el principio de mayoria relativa a la primera Asambica de Representantes del Distrito Federal, por el XXIII Distrito Electo ral les ciudadanos María del Carmen del Olmo López y Ramón Hernández Romero, propietario y suplente y respectivamente.

-El C. Presidente: El siguiente asunto & consideración de la Asamblea, se refiere a las elecciones ocurridas en el XXXIV distrito electoral dei D. F.

Proceda la Secretaria a dar cuenta a la Asamblea con el dictamen respectivo.

Se rucga a la galería guardar silencio.

-La C. Secretaria:

(Se da lectura al dictamen relativo a) XXXIV Distrito Electoral del D. F.).

COLEGIO ELECTORAL

COMISION

Suplente:

H. ASAMBLEA:

A la Primera Comisión Dictaminadora, en uso de las facultades que al Colegio Electoral de la Asamblea de Representantes dei Distrito Federal le confieren los artículos 73 fracción VI, base 3a, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24, 26, 29, 30, 31, así como cuarto y sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal,

fue turnado para su estudio y dictamen el expediente que contiene la documentación correspondiente a las elecciones de Representantes a la Asamblea del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, que se verificaron el día seis de julio de 1988, en el XXXIV Distrito Electoral del Distrito Federal.

Como resultado del examen y estudio de las constancias que integran el expediente, se formula en los siguientes términos el presente

DICTAMEN:

De conformidad con los artículos 363, 379, 381, 382 y demás relativos del Libro Noveno del Código Federal Electoral, se instaló el XXXIV Comité Distrital Electoral del Distrito Federal, mismo que en coordinación con los demás organismos electorales, llevó a cabo los actos y procedimientos previos a la jornada electoral y posteriores a la elección, para integrar la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Para los comicios celebrados el día seis de julio pasado en el XXXIV Distrito Electoral los partidos políticos que a continuación se mencionan, registraron en tiempo y forma a sus candidatos que participaron en los mismos, los cuales de acuerdo al acta de cómputo distrital formulada en la sesión celebrada el domingo diez de julio, obtuvieron los siguientes resul-

•	
PAN	Votos
Propietario: Filemón Cecilio Vázo	łucz 13,485
Supleme: Jorge Ricardo Os Hermández	orie
PRI	
Propietario: Jesús Oscar Delgado	Ar. 18,186
Suplente: Guillermo Corona rrido	
PPS	
Propietario: Mareelino Nájera Vc lázquez	11,792
Suplente: José Luis Ramírez G	írón
PDM	
Propietario: Jesús Gerardo León I	879
Suplente: Arturo Araiza Villegi	as
PMS	
Propietario: Marcelino Najera	Ve- 5,331
lázquez Suplente: Héctor David Va Fuentes	. • .
PFCRN	•
Propietario: María Valdez Romer	o 11,692

Irma Inés Avalos de Sil-

PRT

Propietario: Roger Antiga Cedillo Suplente: Antonio Morales Flores 712

PARM

Propietario: Mario Ferron Garcia Suplente: José Luis Ortiz Rejón 4,882

Con base en los resultados del cómputo distrital y con apego a lo dispuesto por el artículo 398 fracción I del Código Federal Electoral, la Comisión Federal Electoral expidió constancia de mayoría a los candidatos del Partido Revolucionario Institucional Ciudadanos: Jesús Oscar Delgado Arteaga y Guillermo Corona Garrido, propietario y suplente, respectivamente.

Está Comisión, una vez realizado el análisis y estudio de la documentación que obra en el expediente, concluye que los organismos electorales ajustaron sus actos a las normas juridicas aplicables tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como del Código Federal Electoral y que el desarrollo de la jornada electoral se efectuó de acuerdo con dichos ordenamientos. Asimismo, se constató que los candidatos que obtuvieron la constancia de mayoria, reúnen los requisitos de elegibilidad a que se refieren los artículos 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 370 y 372 del Código Federal Electoral.

Por lo tanto, de conformidad con las precedentes consideraciones y en base a lo establecido por los artículos 73 fracción VI base 3a, párrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración de este Colegio Electoral los sisuientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero.—Son válidas y legitimas las elecciones para Representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa, tuvieron lugar el día seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho en el XXXIV Distrito Electoral del Distrito Federal.

Segundo.—Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XXXIV Distrito Ele-toral los ciudadanos: Jesús Oscar Delgado Arteaga y Guillermo Corona Garrido, propietario y suplente, respectivamente.

Sala de Comisiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, México, D. F., a 5 de octubre de mil noverientos ochenta y ocho.

Manuel Jiméuez Guzmán.—Ofelia Casillas Ontiveros.—Onosandro Trejo Cerda.—Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna.—Gonzalo

Altamirano Dimes,—Víctor Orduña Muñoz,— Adolfo Kunz Bolsños.

- —El C. Presidente: Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. Oradores en contra, Oradores en pro. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, consulte la Secretaria a la Asamblea si se aprueba el dictamen a su consideración.
- -El C. Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea en votación económica si se aprueba el dictamen. Los que estén por la afirmativa favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa favor de ponerse de pie. Aprobado señor Presidente.
- —El C. Presidente: En consecuencia, son válidas y legitimas las elecciones para representantes a la Asamblea del D. F., que por el principio de mayoría relativa tuvieron lugar el día 6 de julio de 1988 en el XXXIV distrito electoral del D. F.

Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea del D. F. por el XXXIV distrito electoral los ciudadanos Jesús Oscar Delgado Arteaga y Guillermo Corona Garrido, propietario y suplente respectivamente.

(Aplausos).

—El C. Presidente: Proceda la Secretaría a poner a consideración de la Asamblea el dictamente relativo al XXVIII distrital electoral del Distrito Federal.

-La C. Secretaria.

(Se lee el Dictamen referente al XXVIII Dis trito Electoral del D. F.).

COLEGIO ELECTORAL

COMISION

H. ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión Dictaminadora, en uso de las facultades que al Colegio Electoral de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal le confieren los artículos 73, fracción VI, base 3a., párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24, 26, 29, 30, 31, así como cuarto y sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, fue turnado para su estudio y dictamen el expediente que contiene la documentación correspondiente a las elecciones de Representantes a la Asamblea del Distrito Federal, por el principio de mayoria relativa, que se verificaron el día seis de julio de 1988, en cl XXVIII Distrito Electoral del Distrito Federal.

Como resultado del examen y estudio de las constancias que integran el expediente, se formula en los siguientes términos el presente

DICTAMEN:

De conformidad con los artículos 363, 379,

Votos

1,035

381, 382 y demás relativos del Libro Noveno del Código Federal Electoral, se instaló el XXVIII Comité Distrital Electoral del Distrito Federal, mismo que en coordinación con los demás organismos electorales, llevó a cabo los actos y procedimientos previos a la jornada electoral y posteriores a la elección para integrar la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal

Para los comicios celebrados el día seis de julio pasado en el XXVIII Distrito Electoral los partidos políticos que a continuación se mencionan, registraron en tiempo y forma a sus candidatos que participaron en los mismos, los cuales de acuerdo al acta de cómputo distrital formulada en la sesión celebrada el domingo diez de julio, obtuvieron los siguientes resultados:

PAN

Propietario: Suplente:	Luis González Elizarra- raz José Carmen Vázquez Martínez	21,448
PRI		
Propietario:	Fernando Francisco Ler- do de Tejada Luna	26,219
Suplente:		10,11 3
PPS		
Propietario:	María Elena Becerra Rueda	18,297
Suplente:	Elina Jiménez Olmedo	162,01
PDM		
Propietario:	Francisco Méndez Sán- chez	1,080
Suplente:	Serapio Rangel Ponciano	**************************************
PMS		
Propietario: Suplente:	Luis Tamés Fraide Mario Enrique Cadena Márquez	9,164
PFCRN		
	Rodolfo Madrid Sánchez María de Lourdes Sá- rraga Olvera	11,006
PRT		

Propietario: Jorge Vergara Escalante 6.282 Suplente: Joaquín García Cázares

David Dominguez Rodrf-

Propietario: Gabriel Guliérrez Sánchez

Suplente:

PARM

Con base en los resultados del cómputo distrital y con apego a lo dispuesto por el ar-tículo 398, fracción I del Codigo Federal Electoral, la Comisión Federal Electoral expidió constancia de mayoría a los candidatos del Partido Revolucionario Institucional, ciudadanos: Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna y Marco Antonio Pérez Jiménez, propietario y suplente, respectivamente.

Esta Comisión, una vez realizado el análisis y estudio de la documentación que obra en el expediente, concluye que los organismos electorales ajustaron sus actos a las normas juridicas aplicables tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como del Código Federal Electoral y que el desarrollo de la jornada electoral se efectuó de acuerdo con díchos ordenamientos. Asimismo, se constató que los candidatos que obtuvieron la constancia de mayoría, reúnen los requisitos de elegibilidad a que se refieren los artículos 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 370 y 372 del Código Fede. ral Electoral.

Por lo tanto, de conformidad con las precedentes consideraciones y en base a lo establecido por los artículos 73, fracción VI, base 3a., párrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración de este Colegio Electoral los siguientes

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero.—Son válidas y legitimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa, tuvieron lugar el día seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho en el XXVIII Distrito Electoral del Distrito Federal.

Segundo.—Son representantes por el principio de mayoría relativa a la primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XXVIII Distrito Electoral los ciudadanos: Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna y Marco Antonio Pérez Jiménez propietario y suplente, respectivamente.

Sala de Comisiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, México, D. F., a 4 de octubre de mil novecientos echenta y echo.

Presidente, Raul Castellano Jiménez. Secretario, Juan José Castillo Moia.-Manuel Enrique Diaz Infante.-Julio Martinez de la O.-Genaro Pińciro López.-Andrés Roberto Ortega Zurita.—Salvador Abascal Carronza.

El C. Presidente: Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. Oradores en contra. Oradores en pro.

No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, consulte la Secretaria en forma económica a la Asamblea si se aprueba el dictamen puesto a su consideración.

-La C. Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el dictamen puesto a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el dictamen, señor Presidente.

—El C. Presidente: En consecuencia, son vá... lidas y legitimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal, que por el principlo de mayoría relativa tuvieron lugar el pasado 6 de julio de 1988, en el vigésimo octavo distrito electoral del Distrito Fe-

Son representantes por el principio de mayoria relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal, por el XXVIII los CC. Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna y Marco Antonio Pérez Jiménez, propietario y suplente respectivamente.

Proceda la Secretaria a poner a eonsideración de la Asamblea el dictamen relativo a las elecciones ocurridas en el XXII Distrito Electoral del Distrito Federal.

-El C. Secretario.

(Leyó el Dictamen relativo al XXII Distrito Electoral del Distrito Federal).

COLEGIO ELECTORAL

PRIMERA COMISION

H. ASAMBLEA:

A la primera Comisión Dictaminadora, en uso de las facultades que al Colegio Electoral de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal le confieren los artículos 73 fracción VI, base 3a. párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24, 26, 29, 30, 31, así como cuarto y sexto transitorios de la ley orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, fue turnado para su estudio y dictamen el expediente que contiene la documentación correspondiente a las elecciones de Representantes a la Asamblea del Distrito Federal, por el principio de mayoria relativa, que se verificaron el día seis de julio de 1988, en el XXII Distrito Elec-

Como resultado del examen y estudio de las constancias que integran el expediente, se formula en los siguientes términos el presente

DICTAMEN:

De conformidad con los artículos 363, 379, 381, 382 y demás relativos del Libro Noveno del Código Federal Electoral, se instaló el XXII Comité Distrital Electoral del Distrito Federal, mismo que en coordinación con los demás organismos electorales, llevó a cabo los actos y procedimientos previos a la jornada electoral

posteriores a la elección, para integrar la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Para los comicios celebrados el día seis de julio pasado en el XXII Distrito Electoral los partidos políticos que a continuación se mencionan, registraron en tiempo y forma a sus candidatos que participaron en los mismos, los cuales de acuerdo al acta de cómputo distrital formulada en la sesión celebrada el domingo diez de julio, obtuvieron los siguientes resul-

PAN	Votos
Propietario: Humberto Efraín Chavi- ra Ortega	23,444
Suplente: David Rellz Luna	25, 444
PRI	
Propietario: Juan José Castillo Mota Suplente: Cristina Graziella Beatriz Melgar Oberschmidt	27,974
PPS	
Propietario: Manuel Carranza Trejo Suplente: Francisco Martínez Ro- dríguez	17,567
PDM	
Propietario: José Rosales Mosqueda Suplente: Maurilio López Silva	1,489
PMS	
Propletario: Gilberto Enzastiga San- tiago	10,453
Suplente: Bernardino Ramos Itur- bide	19,403
PFCRN	
Propietario: Filiberto Vargas Suplente: Ignacio Quintero Torres	18,409
PRT	
Propietario: Bartola Sanchez Salgado Suplente: María del Carmen Ramos de la Rosa	1,182
PARM	
Propletario: Jorge H. Carreto Siller	7,735

Suplente: Humberto Macías Shields

Respecto a los resultados y en relación con los procedimientos comiciales, se interpuso ante el Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, el recurso de queja según expediente: R.Q./80/88.

Dicho recurso después de haberse hecho un análisis minucioso de las constancias existentes en autos, fue declarado infundado por ese tribunal.

La resolución antes mencionada fue emiti-

da por unanimidad de votos de los magistrados que integran dicho tribunal y que en su considerando único, a la letra dice: "Este tribunal advictre que no obstante que el acervo probatorio acredita que hubo consenso de todos los representantes de los partidos participantes en la jornada electoral, respecto de que se permitiera votar a ciudadanos sia la presentación de la respectiva credencial de elector y que efectivamente el hecho es contrario a lo dispuesto en el acticulo 257 fracción I del Código Federal Electoral, ello resulta intrascendente para efectos electorales, puesto que: la infracción no tiene sanción alguna en el codigo de la materia, no existe elemento de prueba alguno que acredite cuántos electores votaron en esas condiciones, ni el hecho encuadra en las hipótesis de nulidad a que se refieren los artículos 336 y 337 del Código Federal Electoral y por ende resulta infundado el recurso".

Con base en los resultados del cómputo distrital y en la resolución del Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, con apego a lo dispuesto por el artículo 398 fracción I del Código Federal Electoral, la Comisión Federal Electoral expidió constancia de mayoría a los candidatos del Partido Revolucionario Institucional, ciudadanos: Juan José Castillo Mota y Cristina Graziella Beatriz Melgar Oberschmidt, propletario y suplente respectivamente.

El comisionado del PAN expresa que visto el contenido del memorándum de fecha 6 de julio de 1988 y que a la letra dice: "Por este conducto se les comunica, que por acuerdo tomado por los diversos representantes de los partidos acreditados ante este XXII Comité Distrital Electoral, se acordo que se permita votar a todo aquel ciudadano que aparezca en el Padrón Electoral aunque no presente su credencial de elector, acreditándose con cualquier credencial de identificación, excepto, expedida por partido político. Atentamente: El presidente del Comité, Lic. Enrique A. Paredes Cepeda", y por presentar el mismo una irregularidad tan grave, como es pennitir votar sin credencial de elector, es un hecho que afecta notablemente el resultado de la votación de este distrito y que por tales consideraciones pedimos la nulidad del mismo.

Esta Comisión, una vez realizado el análisis y estudio de la documentación que obra en el expediente, así como de las resoluciones emitidas por el Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, concluye que los organismos electorales ajustaron sus actos a las normas juridicas aplicables tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como el Código Federal Electoral y que el desarrollo de la jornada electoral se efcctuó de acuerdo con dichos ordenamientos. Asímismo, se constató que los candidatos que obtuvieron la constancia de mayoría reúnen los requisitos de elegibilidad a que se refieren los artículos 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 370 y 372 del Código Federal Electoral.

Por lo tanto, de conformidad con las precedentes consideraciones y en base por lo establecido por los artícules 73, fracción VI base 3a. párrafos quinto y sexto de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, y 29 y sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Asamblea

del Distrito Federal, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración de este Colegio Electoral, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero.—Son válidas y legítimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa, tuvieron lugar el día 6 de julio del mil novecientos ochenta y ocho, en el XXII Distrito Electoral del Distrito Federal.

Segundo.—Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XXII Distrito Electoral, los ciudadanos: Juan José Castillo Mota y Cristina Graziella Beatriz Melgar Oberschmidt, propietario y suplente, respectivamente.

Sala de Comisiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, México, D. F., a 5 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Manuel Iménez Guzmán.—Ofelia Casillas Ontiveros.—Onesandro Trejo Cerda.—Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna.—Gonzaio Altamirano Dimas.—Victor Orduña Muñez.— Adolfo Kunz Bolaños.

-El C. Presidente: Está a discusión el dictamen.

Oradores en contra: Gilberto Enzastiga; Humberto Chavira.

Oradores en pro: Juan José Castillo Mota.

Tienc la palabra, en contra Gilberto Enzastiga, y en pro, Fernando Lerdo de Tejada, y está anotado, compañeros.

—El C. Gliberto Enzastiga: Compañeros del Colegio Electoral de la Asamblea de Representantes, compañeros cardenistas, a nombre del Distrito XXII vengo a plantear las siguientes consideraciones:

10.—La contienda electoral que se celebró el pasado 6 de julio no fue limpía en el Distrito XXII. Por lo tanto, el dictamen señala que son válidas.

En principio, queremos denunciar que las 221 casillas que conformaban el distrito XXII, en su gran mayoría se votó sin credencial. Y esto fue un acuerdo que se tomó en la Comisión Local Electoral y Federal por lo cual se violaron las disposiciones. Asimismo, yo preguntaría quién promovió este acuerdo.

También queremos señalar que hay una disparidad entre la votación que tiene ahí el PRI en la fórmula de la Asamblea de Representantes, en la fórmula de diputados y en la fórmula presidencial. Quiero también fundamentar mi denuncia en que el PRI en el distrito 22 utilizó las instalaciones del Departamento del Distrito Federal y en este caso la Delegación de Coyoacán. Asimismo, quiero denunciar que a través de la Dirección General de Regularización Territorial se celebraron acuerdos y hubo apoyos para celebrar la campaña del candidato que representaba al PRI en el distrito 22. Y de esta manera, todavía no se han resuelto los problemas que se habían planteado en este proceso electoral a muchos compañeros y que ellos están quedando en la calle, aparte de estar en vía pública.

Asimismo, también hubo una serie de relaciones con el Fondo Nacional de Habitaciones Populares para la construcción de proyectos que se iban a dar en Zaragoza, y muchos de ellos quedaron en desacuerdo y quedaron en malas condiciones.

Quiero plantear que también se hicieron una serie de actos, en los cuales se entregaban tarjetas de leche. Esto también fue aprovechado para impulsar la campaña. Asimismo, los comerciantes que trabajan en la zona del distrito 22 se les venía solicitando, no sé cómo llamarles, si fueron tributos o qué fueron, pero sus productos, para que estos fueran repartidos en las campañas del distrito 22, que aparte de quitarles a los comerciantes sus artículos, éstos se repartian en la campaña. Asimismo, los taxistas de la ruta 1, que circulan en esta zona, también fueron obligados, subrayo, fueron obligados, para apoyar la campaña y andar distribuyendo los alimentos en las casillas.

Por eso mismo señalo que la contienda en el distrito 22 no fue limpia.

-El C. Presidente: Tione el uso de la palabra en pro el presunto representante Juan José Castillo Mota.

-El C. Juan José Castillo Mota: Con su permiso, señor Presidente de la Mesa Directiva de este Colegio Electoral:

Vengo a esta Tribuna consciente de que la defensa que voy a realizar de los resultados que para elegir representantes a la Asamblea del Distrito Federal por el XXII Distrito Electoral, efectuadas el 6 de julio del presente año, se ajustaron a las normas juridicas aplicables tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como del Código Federal Electoral.

Esta jornada, sin duda alguna, se significó por su transparencia, su l'impleza, su refiida contienda y el celo que todos los partidos tuvieron para vigilar su desarrollo.

Por ello, deseo hacer un público reconocimiento en esta Tribuna a los partidos políticos que participaron en esta elección por la altura con la que se condujeron durante dicho proceso, lo cual, constituye una prueba ineludible de que la democracia en México sigue su marcha hacia el perfeccionamiento. Paso a paso las diversas etapas que componen el proceso electoral fueron cuidadosamente implementadas y puedo decir con razón, que se ajustaron estrictamente a la letra de la ley. Nuestros compañeros comisionados de todos los partidos son nuestros mejores testigos de esta afirmación.

Nuestra campaña, fue una campaña de acercamiento, no de mitines espectaculares, fue una
campaña realizada a base de visitas domiciliarias, de diálogo personal con nuestros electores y to más importante, fue una campaña de
resolución de problemas, toda vez que nuestra
gestoria ante las diversas autoridades del Distrito Federal y del Gobierno Federal ha sido ininterrumpida y con resultados sumamente positivos, no sólo para nuestros electores que han
confiado en nosotros, sino para toda la comunidad a la que sin distinción de ideología politica hemos entregado, y lo seguiremos haciendo con todo nuestro esfuerzo y nuestra modesta capacidad.

No fue una campaña fácil, los resultados lo demuestran, la oposición, debemos reconocerlo, logró importantes avances, sin embargo, más de 4,500 votos de diferencia respecto a nuestro más cercano contendiente, demuestran fehacientemente, que los habitantes del XXII Distrito Electoral siguen teniendo fe y confianza, no en Castillo Mota, sino en el Partido Revolucionario Institucional.

Muchos han sidos los argumentos esgrimidos, con los que se pretende manchar esta elección, sin embargo, ninguno de ellos tuvo, ni ante nuestros electores ni ante los diversos órganos electorales, base jurídica o moral para ser aceptados.

Recurrieron a diversas instancias y en ninguna de ellas salieron airosos, porque la razón, la verdad y el derecho en todos los foros, prevalecieron en favor de la fórmula propuesta por nuestro partido.

El que afirma, reza un viejo principio de derecho, tiene que probar, no obstante, con ligereza y ambigüedad se hace uso de la Tribuna y de los foros para lanzar acusaciones infundadas y sin base probatoria.

Nosotros tenemos las pruehas de nuestro legítimo triunfo y no sólo me refiero a las pruehas documentales públicas a que alude la ley sino a la mejor prueba, la más segura y fidedigna que cualquier representante popular pueda tener: nuestros electores.

Es por ello que resulta no sólo contradictorio, sino ilúgico e inaceptable, que habiendo avalado los comisionados de todos los partidos la limpieza de nuestras elecciones, se pretenda ahora, por una simple política de partido, protestar sistemáticameinte y sin fundamentos el proceso electoral.

El triunfo logrado en el XXII distrito electoral no fue el triunfo de un hombre, fue la victoria de un partido, de una ideología revolucionaria, fue el triunfo de los electores y del pueblo en general: Por ello, aquí y ahora, en este momento histórico, quiero dejar público reconocimiento de mi gratitud a quiencs confiaron en nosotros y decirles, que así como no los defraudé en mi gestión como diputado federal de la LIII Legislatura por el mismo y querido XXII Distrito, no los defraudaré ahora como Representante a la Asamblea del Distrito Federal.

Nuestro triunfo es y será siempre el triunfo de todos ustedes:

- —El C. Presidente: Tieno la palabra en contra Humberto Chavira. Orden en las galerías para que el orador pueda comenzar su intervención.
 - -El C. Humberto Chavira: Señor presidente-
- —El C. Presidente: Un momento señor orador. De nueva cuenta la Presidencia, antes de ejecutar las facultades que tiene reglamentariamente, recomienda a los señores que están en las galerías guardar compostura, en el entendido que no tienen posibilidad alguna de participar en las diseusiones.

Prosiga señor orador.

-El C. Humberto Chavira: Señor Presidente, señores asambleístas, soy un ex funcionario de una dependencia gubernamental, militante de siempre del PAN.

(Aplausos).

He realizado estudios, experimentos y trabajos de investigación en problemas del agro y de la ciudad con planteamientos para su solución. De hecho, dar a conocer los mismos cs parte de la cátedra que imparto en la UNAM. Irónicamente, fueron funcionarios del régimen quienes más insistieron en que pusiera en conocimiento de cuerpos colegiados como éste, el resultado de estos estudios para llevarlos a consideración de las autoridades correspondien. tes. Decidí hacerlo, presentarles por medio de mi partido, como candidato a esta Asamblea. después de una justa democrática dentro de mi distrito, pensando que todo esfuerzo en bien de nuestro país es poco, comparado con el número de problemas que tiene.

Ser candidato de mi partido de siempre me convirtió de la noche a la mañana, de ser un profesionista con grandes conocimientos de la problemática del país, tanto del agro como de la ciudad, con gran visión, etcétera, según mis compañeros, me convirtió, repito, en un retrógrado, emisario del pasado, vendepatrias, proyangui, etcétera, según los términos que usan mucho los miembros dei sistema gubernamental, muy socorridos en la época electoral, y también cuando cometen errores, y quieren ocultarlos diciéndonos estos epítetos que no hacen mella. Ya estamos acostumbrados a ellos. Lo que duele, lo que lastima, es el engaño al pueblo, es el apoyarse en el pueblo para cometer el fraude.

(Griteria).

En efecto, nuestro contrincante distrital, temeroso de perder ante el reto que significaba una intensa campaña de nuestro partido no vaciló en utilizar los métodos persuasivos de siempre, con ayuda de las autoridades federales y del DDF, pero sobre todo con prepotencia y con descaro, infringió la ley electoral vigente, permitiendo que se pisotearan diversos artículos del Código Federal Electoral, que hacen evidente el fraude.

El día de ayer, se ventiló el caso de nuestro XXII distrito en la Comisión Diciaminadora. Presentamos pruebas contundentes del fraude, no obstante que, como lo aceptó el Tribunal de lo Contencioso, sólo se utilizaron argumentos, pruebas, basados en el propio Código Federal Electoral, y al igual que el Tribunal, la Comisión se salió por la tangente. En las numerosas lagunas en que adolece nuestro Código Federal Electoral, que imposibilitan argüir elementos de fraude no consignados en éste, podrían mencionarse numerosos casos que se realizaron antes, durante y después de las elecciones, como ya lo manifestó el compañero del partido que me antecedió antes del señor Castillo Mota. Pero no tiene caso mencionarlas. En fin, mi virtual contricante triunfo utilizando métodos nada ortodoxos. Lástima de esfuerzo y recursos utilizados para algo digno. Flaco favor le hace al pueblo. A esta Asamblea y a su propio partido, porque mi eventual contrincante cs de esos gigantes de papel del partido oficial que su vida significa ir de una cámara a otra, sin oficio ni beneficio.

(Aplausos).

Lamento que el partido oficial todavía mantenga a estos elementos en los cuerpos colegiados, cuando se pueden aprovechar las ideas y las soluciones que otros elementos sí pueden realizar con un deseo de verdadera apertura democrática, serían respetados por el pueblo y ganarían las elecciones sin recurrir a procedimientos tortuosos.

Considerando que uno de los papeles primordiales de esta Asamblea de Representantes vigilar que se haga justicia al pueblo, es esta una buena oportunidad para demostrarlo, empezando por su propio casa, anulando un triunfo ilícito.

Para terminar, hago votos por esta Asamblea. Hago votos por una Asamblea que puede y debe hacer historia, no por ser la primerasino por su desempeño. Al final, el beneficiado será el pueblo, y decir pueblo, es decir patria, en nuestro caso y decir patria, es decir México, este nuestro amado y vapuleado México.

Gracias.

- —El C. Presidente: Tiene la palabra en pro el presunto representante Fernando Lerdo de Tejada.
- —El C. Presunto Representante Fernando Lerdo de Tejada: Señor presidente, compañeros representantes y presuntos representantes a esta Asamblea del Distrito Federal.
- El Distrito que ahora analizamos presenta características muy especiales donde todas las formas legales, necesarias para la legitimación

del proceso se cumplieron con escrupulosa regularidad.

En este distrito, los actos previos como fueron la constitución del Comité Distrital Electoral se ilevaron a cabo desde el pasado 3 de diciembre del año pasado. En los mismos, todos los representantes de los partidos políticos participaron. Y en 18 sesiones llevadas a cabo, todos firmaron por unanimidad los acuerdos de este Comité.

Los partidos participaron en la integración de las mesas de casilla, en la ubicación de las mismas, en la designación de los escrutadores por insaculación, y nunca se presentó en esta etapa preparatoria recurso alguno de revocación, de revisión o de apelación.

La jornada del 6 de julio en el XXII Distrito Electoral fue particularmente tranquila. Se presentaron muy pocos incidentes y todos ellos fueron resueltos de inmediato por el Comité Distrital Electoral. Se instalaron las 221 casillas, se recibió la votación normalmente en todas ellas; los paquetes electorales llegaron en tiempo y los resultados se fueron leyendo como así fue. No hubo incidentes y el acta circunstanciada del 6 de julio fue firmada por todos los partidos políticos por unanimidad; igualmente, todas las actas de las 221 casillas están firmadas por los representantes de los partidos. El cómputo distrital realizado el 10 de julio se realizó sin que se presentara protesta o incidente alguno. Los resultados también se aprobaron por unanimidad; el triunto del PRI fue por más de 4,500 votos. No obstante la transparencia evidente en todo este proceso, se presentó un recurso de queja que no tiene sustento ni fundamento. El recurso fue desechado de plano por el Tribunal de lo Contencioso Electoral por carecer de sustento, y se hizo en forma unánime. El argumento es que se permitió votar a personas sin credencial de elector. No hay pruebas, más que de una sola casilla, en que se haya dado esta circunstancia. No fue una situación generalizada en las 221 casillas de este distrito. Quienes votaron además en esa casilla No. 150 debieron haber estado inscritos en el padrón de la sección entregado un año antes, y haberse identificado previamente ante las autoridades de la mesa directiva de casilla por credencial distinta a la expedida por algún partido po-

El día de ayer, como efectivamente señaló el ingeniero candidato del PAN, se analizaron las casillas en donde él indicó que con mayor intensidad se había dado esta irregularidad. De las casillas analizadas, la gran mayoría habían sido ganadas por el PAN. Estamos aqui, por lo tanto, en un caso en donde la forma jurídica se ha cumplido plenamente, y nos encontramos además ante un hombre que es cabal, un hombre de convicciones revolucionarias. Juan José Castillo Mota es un legislador con experiencia que ha actuado a favor de su pueblo y ha sido precisamente la voluntad de ese pueblo lo que lo ha llevado a ganarse un asiento en esta Asamblea del D. F.

Por lo anterior, por haberse sujetado el

proceso en todas sus etapas previas, concomitantes y posteriores, a lo establecido por nuestra legislación; por existir una diferencia de votos importante a favor del PRI; porque el recurso de queja presentado se desechó, solicitamos a esta Asamblea aprobar el dictamen correspondiente.

—El C. Presidente: Ticne la palabra, para hechos hasta por 5 minutos, el presunto representante Ramón Sosamontes.

-Ei C. presunto representante Ramón Sosamontes: Hemos decidido intervenir en esta discusión porque tal parece que discutimos al aire, donde no hubiera interlocutor, donde solamente nosotros, los que venimos a impugnar, nos oimos, nos habiamos. No venimos a criticar a un hombre en particular, a X nombre, sino al hecho ca el cual la ciudadanía ha tenido que resistir actos cohercitivos, actos autoritorios, en donde al ciudadano no se le deja o no se le quiere dejar votar o estar o no estar en algún partido en particular, sino que todo un aparato de cohersión y en este caso usando la necesidad de la población, se utiliza para votar por ci PRI o para estar en los actos del PRI o para estar en contra de los actos de los partidos que no son el PRI,

Hemos dicho desde ayer y ahora en particular porque en el XXII distrito se dio con mayor fuerza, que toda la estructura antidemocrática del Departamento del Distrito Federal, se utiliza para obligar a los ciudadanos a estar con el PRI, se utilizó, Y preguntan que si el resultado no fue por la confianza por la población en el gobierno. Yo afirmo que mucho del resultado no fue por esa confianza, porque si así hublera sido, no hubiera tenído el FDN 53 mil votos y el PRI 27 mil. O hubiera tenído el candidato del PRI un aplastante triunfo, No tuvo, no tiene confianza en quien fue el diputado federal del PRI en ese distrito.

Cohersión hubo, cómo no, pruebas. En la localidad conocida como Las Torres, en Los Reyes Santo Domingo, donde iban a obligarie a la gente a ir a los actos del PRI o no se le daba el consabido derecho a la leche en el caso de las amas de casa. Los Reyes Santo Domingo, Santa Ursula, está comprobado.

Vamos haciendo entonces una prueba para ver quien dice la verdad. Vamos a Las Torres al Conjunto Las Torres, vamos el lunes ahí a las cinco de la tarde compañero Castillo, vamos nosotros ahí. Invitamos a la prensa y preguntemos a la población ¿quién tiene la razón?

Y ahi estará una prueba directa, muy directa. Vamos a preguntaries ahí.

Pero no solos, porque insisto, no acostumbramos simplemente atacar gentes, no. Hay otra persona a la cual aquí ya parece que nadie recuerda, ya se les olvidó. Desde ayer estamos insistiendo los partidos que sacamos el setenta y tres por ciento de la votación, que por qué el regente Ramón Aguirre permitió que se convirtiera en el departamento electoral del PRI las dieciséis delegaciones y toda la estructura

¿Por qué? Porque se utilizaron los recursos presupuestales, los recursos presupuestales para eso. Y hasta ahorita nadie lo defiende, nadie sube a dar una explicación, como si estuviéramos, insisto, hablando por sí solos.

del Departamento.

Vengan a defenderlo aunque ya vaya a salir, porque alguien tiene que contestar aqui. porque aqui Ramon Aguirre tiene representantes y tendrá quien lo defienda, espero y si no tiene, bueno, entonces eso es también una aceptación de esa culpabilidad de usos incorrectos del presupuesto para la campaña que se desarrollo en esta Ciudad de México.

Yo no quiero dejar pasar esto y por eso he subido también a decirlo. Aquí se usó en el Distrito Federal ese dinero que no es del gobierno, ni mucho menos del partido oficial.

Por último, efectivamente como dice Lerdo, pues jurídicamente el PRI tomó la victoria. La razón, el lunes a las cinco de la tarde en Las Torres.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra por la Comisión el presunto representante Victor Orduña.

-El C. Presunto Representante Victor Orduña del PAN: Señor Presidente, compañeros, asambleístas. Este Colegio Electoral no puede quedarse impávido ante las violaciones tan graves y serias que se han denunciado en esta tribuna. Le preguntaban a un historiador francés, Anatole France, le preguntaban: ¿qué opina usted de ese político? y contestaba Anatole France: No me gusta. Y le preguntaban: ¿Y por qué? decía Anatole France: porque no tie-ne capacidad de indignación. Señores, es lo que nos está pasando a nosotros. Estamos perdiendo la capacidad de indignación. Cómo no va a ser indignante, señores, que un presiden-te de la comisión distrital electoral, de ese distrito haya girado una orden para que los presidentes de las casillas autorizaran a ciudadanos o a cualquier persona que llegara a votar sin credencial de elector. Es terribiemente grave esto. Cómo no va a ser grave. Si nos vienen a votar personas que ni siquiera son ciudadanos mexicanos, cómo lo vamos a permitir porque el presidente de la Comisión distrital electoral lo permitio. Eso no se vale ni se puede señores. A ese presidente de la Comisión Distrital Electoral se le olvida que existe un Código Federal Electoral que aunque maio, con deficiencia graves, es el que rige la vida electoral de México en estos momentos. Tambien se le olvida a ese funcionario, o tal vez no se le olvida y nunca lo leyó, que hay artículos en el Código Federal Electoral que establecen que la única forma de acreditar el carácter de elector, y por consiguiente el derecho a votar, es precisamente la credencial de elector. Hay otro artículo, el 257 en su fracción primera, que establece como requisito indispensable para acudir a votar, que el elector presente su credencial de elector. Y este funcionario olimpicamente dice: alli te va una circular presidente y deja votar a quien tú quieras aunque no tenga credencial de elector. Si esto no nos produce indignación señores, pues no sé qué pueda producir entonces esa indignación.

(Aplausos).

¿Y saben que sucede? Para esto presentamos un recurso de queja. Presentamos un recurso de queja y el Tribunal de lo Contencioso Electoral fijense lo que declara: Dice, efectivamente el hecho es contrario a lo dispuesto en el Artículo 257 fracción primera del Código Federal Electoral. Y oigan nomás: Pero ello resulta intrascendente para efectos electorales, puesto que la infracción no tiene sanción alguna. Imaginense ustedes qué pobreza del Tribunal de lo Contencioso Electoral que no puede sancionar una conducta que afecta gravemente un proceso electoral porque ésta no tiene sanción alguna, Señores, entre otra de las cosas que tiene que cambiar en la vida electoral de México es precisamente ese or-gano, El Tribunal de lo Contencioso Electoral que no tiene facultad alguna, y por el bien del propio Colegio, por el bien del propio Tribunal de lo Contencioso Electoral, debe dársele jurisdición plena para que pueda resolver los asuntos de su competencia. Y que por prestigio propio no emita resoluciones tan absurdas como las que les acabo de mencionar. Entre otras resoluciones absurdas este Tribunal de lo Contencioso Electoral, cuando se le pedía computara una casilla, contestaba el Tribunal de la Contencioso Electoral: Señores no puedo computar esa casilla. Mis funciones no están dadas para computar esa casilla. Mis funciones son solumente para anular. Se le ofrecían como pruebas acias, paquetes para demostrar hechos ilícitos, y contestaba el Tribunal de lo Contencioso: - A pesar de que eran pruebas documentales públicas, que por cierto son las únicas que admite el Código Federal Electorai— no puedo desahogar esa probanza porque los paquetes están en el Colegio Electoral en la Cámara de Diputados. Y después que esos paquetes nos los mandan para acá, pero inexplicablemente, terriblemente, no podemos abrir esos paquetes. Están en este recinto y se han negado las comisiones sistemáticamente a abrir los paquetes electorales para demostrar las irregularidades que existen, señores, esto también debe cambiar. Ya no es posible. Los paquetes electorales en este recinto están para que podamos consultarios en cualquier momento, cuando existan dudas, no para tenerlos guardados y que se llene de papeles este recinto cuando carecemos de mobiliario. No, están para que los consultemos.

(Aplausos).

Y dice todavía el presunto Castillo Mota que se pretende manchar su elección. Quiero decir, señor presunto, que quien se encargó de hacerlo antes que cualquier otra gente, fue el propio Regente del Departamento del Distrito Federal, al desviar los recursos públicos al servicio de su partido. Y todavía nos dice que se lo probemos. Para quién es desconocido que todos los delegados políticos utilizaron al personal de las delegaciones para borrar cuanta propaganda política había de los partidos políticos; propaganda que había en los postes llegaban y se las borraban. Los pintaba usted un día y ai otro día se la habían borrado. Y ¿saben qué argumentaban los delegados políticos? Que nadie, ningún organismo podía servirse de los bienes del dominio público para hacerse propaganda. Digo, si no tienen abogados, que contraten abogados buenos que les puedan interpretar la Ley Orgánica del Departamento.

Y por si eso no fuera suficiente, efectivamente, señores, se coaccionó a trabajadores para que votaran por su partido; se coaccionó a trabajadores, incluso privándolos del derecho al trabajo si no portaban la propaganda de su partido. ¿Para quién es un secreto, que todos aquellos trabajadores de las combis.

Señor Presidente, pido a usted lea a las galerías, ordene lean a las galerías los artículos para su compontamiento y me permitan continuar con mi intervención.

- —El C. Presidente: Proceda la Secretaria, como lo ha solicitado el orador, a dar lectura al contenido de los artículos 207 y 209, que privan para todas las galerías en su conjunto.
- —El C. Secretario: Los concurrentes a las galerías se presentarán sin armas, guardarán respeto, silencio y compostura y no tomarán parte en los debates con ninguna clase de demostración. Los que perturben de cualquier modo el orden serán despedidos de las galerías en el mismo acto.
- -EI C. Presidente: Continúe en la parte, en la página siguiente, señor Secretario.
- —El C. Secretario: Por si la falta fuese grave o importante delito, el Presidente mandará detener al que la cometiere y consignario al juez competente.
- -El C. Presidente: Prosiga señor, está satisfocha su petición.
- —El C. Presunto Representante Victor Orduña: Gracías, señor Presidente, muy amable.

Y les decía, señores, no solamente se utilizó a los delegados. Hubo en verdad una persona que realizó actos contrarios a los derechos humanos, a las garantías individuales, privó del trabajo a trabajadores del volante. Y este es el director de Transporte Urbano del Distrito Federal, quien personalmente se encargó de que las camionetas peseras del Distrito Federal portaran las calcomanías del PRI. ¿Y saben qué pasaba a los que traían calcomanías del PAN o de algún otro partido? Les recogían la camioneta y las encerraban en el corralón. Y decían en el corralón respectivo:

Por portar propaganda de otros partidos políticos,

- Sí, señores, eso sucedió. Y todavía les cobraban multa por poderlos sacar del corralón. Arrastres de grúas y demás cosas. Pero las cosas no llegaban ahí Por ahí oigo alguna viborita, no sé por donde se colaría.
- —El C. Presidente: Orden en las galerías. uso de las facultades que al Colegio Electoral

-El C. Presunto Representante Victor Orduña: Resulta, señores, que a estas personas se les privó incluso de la concesión de los permipara el transporte público por portar calcomanias del PAN. Digo, ano son estos hechos indignantes? Evidentemente que son hechos indignantes, señores. Si eso no les causa indignación, no sé qué pueda causársola. Por lo tanto, pido que este dictamen se devueiva a la Comisión respectiva para que sea declarada la nulidad en este Distrito, ya que se surte la causal prevista en la fracción 3a. del articulo 337, que establece que será una causal de nulidad aquélla cuando se hayan cometido violaciones sustanciales en el procedimiento, y se demuestre que éstas son sustanciales en el resultado del mismo.

Muchas gracias.

- -El C. Presidente: Consulte la Secretaría a la Asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido, en votación económica.
- El C. Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el asunto. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestario poniéndose de pie, Gracias. Los que estén por la negativa sirvanse manifestario poniéndose de pie. Suficientemente discutido, señor Presidente.
- —El C. Presidente: Consulte la Secretaria à la Asamblea si se aprueba el dictamen puesto a su consideración.
- —El C. Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba el dictamen. Los que estén por la afirmativa, ponerse de pie. Gracias. Los que estén por la negativa, manifestarlo poniéndose de pie. Aprobado, señor Presidente.
- —El C. Presidente: En consecuencia, son válidas y legítimas las elecciones para Representante a la Asamblea del D. F., que por el principio de mayoría relativa tuvieron lugar el día 6 de julio de 1988 en el XXII distrito electoral del D. F. Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del D. F., por el XXII distrito electoral los CC. Juan José Castillo Mota y Cristina Graziella Beatriz Melgar, propietario y suplente, respectivamente.

Proceda la Secretaria dar cuenta con el dictamen relativo a las elecciones en el XXVII distrituelectoral del D. F.

-La C. Secretaria:

(Dictamen Correspondiente al XXVII Distrito Electoral).

COLEGIO ELECTORAL
PRIMERA COMISION

H. ASAMBLEA:

A la primera Comisión Dictaminadora, en

de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal le confieren los articulos 73 fracción VI, base 3a. párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 24, 26, 29, 30 y 31, así como cuarto y sexto transitorios de la Ley Orgânica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, fue turnado para su estudio y dictamen el expediente que contiene la documentación correspondiente a las elecciones de Representantes a la Asamblea del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, que se verificaron el dia seis de julio de 1988, en el XXVII Distrito Electoral del Distrito Federal.

Como resultado del examen y estudio de las constancias que integran el expediente, se formula en los siguientes términos el pre-

DICTAMEN:

De conformidad con los artículos 363, 379 381, 382 y demás relativos del Libro Noveno del Código Federal Electoral, se instaló el XXVII Comité Distrital Electoral del Distrito Federal, mismo que en coordinación con los demás organismos electorales, llevó a cabo los actos v procedimientos previos a la jornada electoral y posteriores a la elección, para integrar la primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Para los comicios celebrados el día seis de julio pasado en el XXVII Distrito Electoral los partidos políticos que a continuación se mencionan, registraron en tiempo y forma a sus candidatos que participaron en los mismos, los cuales de acuerdo al aeta de cómputo distrital formulada en la sesión celebrada el domingo diez de julio, obtuvieron los siguientes resultados.

PAN	Votos
Propietario: Salvador Abaseal Carra Suplente: Martha Mendoza Cortés	nza 43,071
PRI	
Propietario: María Luisa Mendoza Romero	≻ 37,714
Suplente: José Francisco Marín	
PPS	٠,
Propietario: Alejandro Rosales Sánci Suplente: Alfonso Almazán Salinas	hez 19,874 5
PDM	
Propietario: Manuel Morales Garcia Suolente: David Pérez Flores	I,445
PMS	
Propietario: Máximino Olivares Riv Suplente: Francisca Vázquez Méric	
PFCRN	
Propietario: Prudencio Mosco Her nández	r. 16,039

Maria Teresa Hernández

Torres

Suplente:

PRT

Propietario: Ana María Nava Huitrón 1,183 Gabriel Abogado Castro

Propietario: Alfonso Santana Puente Suplente: Renato Salvador Moro-9,599 nes Galván

Respecto a los resultados y en relación con los procedimientos comiciales, se interpusieron ante el Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, los recursos de queja según expedientes: R. Q./4-A/88, R.Q./04-B/88 y R. Q./

Díchos recursos, después de haberse hechoun análisis mínucioso de las constancias existentes en autos, fueron declarados infundados por esc tribunal.

Las resoluciones antes mencionadas fueron emitidas por unanimidad de votos de los magistrados que integran dicho tribunal, las que en mérito y razones de sus propios fundamentos, se estiman ajustadas a derecbo por esta Comisión Dictaminadora.

Con base en los resultados del cómputo distrital y en la resolución del Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, con apego a lo dispuesto por el artículo 398 fracción II del Código Federal Electoral, la Comisión Federal Electoral expidió constancia de mayoria a los candidatos del Partido Acción Nacional ciudadanos: Salvador Abaseal Carranza y Martha Mendoza Cortés, propietario y suplente, respectivamente.

El comisionado del PRI, expresa: Hacemos constar que se han comprobado una serie de errores similares a los que el Partido Acción Nacional ha argumentado para impugnar aque-llos distritos que el PRI, ha ganado, errores que de ninguna manera son graves y que por lo tanto no constituyen causal de nulidad, reiterando, el que no obstante ellos, votamos favorablemente este dictamen, mostrando con ello nuestra voluntad de llevar adelante los trabajos del Colegio Electoral.

El comisionado del PAN, solicita que se abran los paquetes electorales, a fin de que se realice el conteo y si no corresponde al asentado en actas, se anulen las casillas necesarias. mismas que consideraria no modifican el resultado de la elección.

Esta Comisión, una vez realizado el análisis y estudio de la documentación que obra en el expediente, así como de las resoluciones emitidas por el Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, concluye que los organismos electorales ajustaron sus actos a las normas jurídicas aplicables tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como del Código Federal Electoral y que el desarrollo de la ĵornada electoral se efectuó de acuerdo con dichos ordenamientos. Asimismo, se constató que los candidatos que obtuvieron la constancia de mayoria, reúnen

los requisitos de elegibilidad a que se refieren los artículos 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 370 y 372 del Código Federal Electoral.

Por lo tanto, de conformidad con las precedentes consideraciones y en base a lo establecido por los artículos 73 fracción VI base 3a. párrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración de este Colegio Electoral los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero.—Son válidas y legítimas las elecciones para Representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa, tuvieron lugar el día seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho en el XXVII Distrito Electoral del Distrito Federal.

Segundo.—Son representantes por el principio de mayoria relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal, por el XXVII Distrito Electoral los ciudadanos: Salvador Abascal Carranza y Martha Mendoza Cortés, propietario y suplente, respectivamente.

Sala de Comisiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, México, D. F., a 5 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

—Manuel Jiménez Guzmán.—Ofella Casillas Ontiveros.—Onosandro Trejo Cerda,—Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna.—Gonzalo Altamirano Dimas.—Víctor Orduña Muñoz.—Adolfo Kunz Bolaños.

—El C. Presidente: Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. Oradores en contra. Oradores en pro. No hay oradores en pro.

Tiene la palabra, en contra, el presunto representante Héctor Ramírez Cuéllar, del PPS.

-El C. Méctor Ramirez Cuellar: Señor Presidente, compañeros diputados a la Asamblea: Han transcurrido ya una gran cantidad de casos que este Colegio Electoral ha aprobado. Nosotros nos hemos opuesto a la mayoría de ios dictámenes porque este Colegio Electoral no está cumpliendo con sus funciones constitucionales y solamente estamos aquí por un lado, los diputados del Frente Democrático Nacional haciendo impugnaciones políticas y por el otro, los diputados del PRI haciendo defensa de carácter juridico y ese no es el caso. Hemos presentado acusaciones formales de cómo el poder público fue sostén de la campaña del partido del gobierno. El día de ayer acusamos directamente a un delegado político, el día de hoy insistimos en la presión en contra los trabajadores y en otras aeusaciones.

Y los señores diputados del PRI vienen a esta tribuna a hablar en términos jurídicos, de

tal manera que estamos ante un auténtico diálogo de sordos, en donde finalmente el Colegio Electoral no está cumplicado con su función esencial que es la de calificar.

Nos hemos inscrito en este distrito, porque es uno de ellos en donde por haber recursos de queja que afectan a varias casillas electorales, en donde hay materia más que suficiente para que este Colegio cumpla sus funciones, lo haga, porque la palabra calificar, quiere decir valorar, tomar en cuenta, considerar las acusaciones, los elementos de juicio que los partidos aportan en cada caso.

Y en este distrito hay materia para que este Colegio Electoral se reivindique y podamos realmente cumplir con nuestras funciones. Hasta ahora, los compañeros del Frente Democrático Nacional, hemos impugnado varios distritos y no se ha revisado un solo paquete electoral. No se ha examinado ningún expediente a fondo, no ha habido un estudio de las impugnaciones de las quejas, que hemos presentado en esta tribuna del Colegio Electoral.

Deseamos aclarar que independientemente de que si nosotros interpusimos recursos de queja o no, este Colegio es soberano para tomar decisiones sobre los recursos de queja, sobre las impugnaciones que presenten los partidos políticos.

Y hasta ahora, este Colegio Electoral ha abdicado de sus funciones y simplemente estamos aquí discutiendo cada quien posiciones, no hay un auténtico debate, no hay un análisis de los casos. Por eso expresamos nuestra más enérgica protesta, por la forma como se conduce el Colegio Electoral, y porque si este Colegio quiere en verdad calificar, debería intervenir en este caso, en donde hay materia.

Por eso pedimos que se examinen los recursos de queja, que se abran los expedientes en este caso, y que el Colegio Electoral, si es necesario, suspenda su sesión a efecto de que examinándose este problema, pueda llevarse un dictamen realmente objetivo de este asunto, y no que vengamos aquí a presentar dos discursos, uno jurídico y otro político.

Esa es nuestra protesta y nuestra posición.

—El C. Presidente: Tienc la palabra en pro el presunto representante Gonzalo Altamirano Dimas.

—El Presunto Representante Gonzalo Altamirano Dimas: Señor Presidente; Compañeras y compañeros presuntos asambleístas. Señoras y señores.

Nada más subo a esta tribuna para aclarar la posición del Partido Acción Nacional en este distrito que está a debate, y para dejar constancia de la claridad de nuestro triunfo.

Yo formo parte de la Comisión Dictaminadora que examinó este asunto y fueron examinadas las quejas existentes en contra del triunfo del candidato de mi partido el licenciado Salvador Abascal, se substanció el recurso de queja que fue presentado por el Partido Revolucionario Institucional, es decir, que no hubo ninguna duda en cuanto a que existió un triunfo legitimo que el XXVII Distrito, de Salvador Abascal.

Simplemente, lo que concierne a nosotros, esa es la posición de Acción Nacional. Por lo demás, lo de abrir los paquetes nosotros lo mencionamos en este XXVII Distrito y en cualquier otro que donde hubiera duda, fuera triunfo o derrota de Acción Nacional, estamos dispuestos a que se abran los paquetes.

- —El C. Presidente: Consulte la Secretaria a la Asamblea en votación econômica si el asunto se encuentra suficientemente discutido.
- La C. Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestario poniéndose de pie.

Los que esién por la negativa favor de manifestario.

Está suficientemente discutido señor Presidente.

- -El C. Presidente: En volación económica consulte la Secretaria a la Asamblea si es de aprobarse el dictamen puesto a su consideración.
- —La C. Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el dictamen puesto a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestario poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Aprobado el dictamen señor Presidente.

—El C. Presidente: En consecuencia son válidas y legitimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoria relativa tuvieron lugar ci día 6 de julio de 1988 en el XXVII Distrito Electoral del Distrito Federal. Son Representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XXVII Distrito Electoral, los ciudadanos Salvador Abascal Carranza y Martha Mendoza Cortés, propietario y suplente respectivamente.

Proceda la Secretaria e dar cuenta a la Asamblea con el dictamen relativo a la elección del XX Distrito Electoral del Distrito Federal.

-El C. Secretarlo:

(Lee el Dictamen referente al XX Distrito Electoral del D. F.).

COLEGIO ELECTORAL

COMISION

H. ASAMBLEA:

A la segunda Comisión Dictaminadora, en uso de las facultades que al Colegio Electoral de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal le confieren los artículos 73 fracción VI, base 3a. párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24, 26, 29, 30, 31, así como cuarto y sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, fue turnado para su estudio y dictamen el expediente que contiene la documentación correspondiente a las elecciones de Representantes a la Asamblea del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, que se verificaron el día seis de julio de 1988, en el XX Distrito Electoral del Distrito Federal.

Como resultado del examen y estudio de las constancias que integran el expediente, se formula en los siguientes términos el presente

DICTAMEN:

De conformidad con los artículos 363, 379, 381, 382 y demás relativos del Libro Noveno del Código Federal Electoral, se instaló el XX Comité Distrital Electoral del Distrito Federal, mismo que en coordinación con los demás organismos electorales, lievó a cabo los actos y procedimientos previos a la jornada electoral y posteriores a la elección, para integrar la primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Para los comicios celebrados el día seis de julio pasado en el XX Distrito Electoral los partidos políticos que a continuación se mencionan, registraron en tiempo y forma a sus candidatos que participaron en los mismos, los cuales de acuerdo al acta de cómputo distrital formulada en la sesión celebrada el domingo diez de julio, obtuvieron los siguientes resultados:

PAN Votos

Propietario: Justino Rosas Villegas 19,546 Suplente: Efrên Marco Rivera

PRI

Suplente:

Propietario: Jaime Aguilar Alvarez Mazarrasa

Maria de la Luz Rios Ba-

Maria de la Luz Klos badillo 17,966

PPS Propietario: José Noé Morato Gutié-9,647 tiérrez Suplente: Germán Tovar González PDM 715 Propietario: Angel López Martínez Suplente: Guadalupe Navarro Bení-**PMS** Propictario: Jesús Trapaga Reyes 6,373 Suplente: Reynalda Monteya Montes de Oca **PFCRN** Propietario: Gerardo Lorenzo Palo-8.405 mera Suplente: Gerardo Jiménez Solís PRT Propietario: Silvia Sánchez Sánchez 514 Rafael Navarro González Suplente: PARM Propietario: Humberto Puebla Alca-3,884 Suplente: Andrés Arana Castillo

Respecto a los resultados y en relación con los procedimientos comiciales se interpuso ante el Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, el recurso de queja según expediente: R.O./135/88.

Dicho recurso después de haberse hecho un análisis minucioso de las constancias existentes en autos, fue declarado infundado por ese Tribunal.

La resolución antes mencionada fue emitida por unanimidad de votos de los magistrados que integran dicho tribunal, la que en ménto y razones de sus propios fundamentos, se estima ajustada a derecho por esta Comisión Dictaminadora.

Con base en los resultados del cómputo distrital y en la resolución del Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, con apego a lo dispuesto por el artículo 398, fracción II del Código Federal Electoral, expidió constancia de mayoría a los candidatos del Partido Acción Nacional ciudadanos: Justino Rosas Villegas y Efrén Mario Rivera, propietario y suplente, respectivamente.

Esta Comisión, una vez realizado el análisis y estudio de la documentación que obra en el expediente, así como de las resoluciones emitidas por el Tribunal de lo Conteneioso Electoral Federal, concluye que los organismos electorales ajustaron sus actos a las normas jurídicas aplicables tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como del Código Federal Electoral y que el desarrollo de la jornada electoral se efectuó de

acuerdo con dichos ordenamientos. Asimismo, se constató que los candidatos que obtuvieron la constancia de mayoria, reúnen los requisitos de elegibilidad a que se refieren los artículos 55 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 370 y 372 del Código Federal Electoral.

Por lo tanto, de conformidad con las precedentes consideraciones y en base a lo establecido por los artículos 73 fracción VI base 3a. párrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración de este Colegio Electoral los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero.—Son válidas y legítimas las elecciones para Representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa, tuvieron lugar el día seis de jullo de mil novecientos ochenta y ocho en el XX Distrito Electoral del Distrito Federal.

Segundo.—Son Representantes por el principio de mayoría relativa a la primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XX Distrito Electoral los ciudadanos Justino Rosas Villegas y Efrén Mario Rivera, propietario y suplente, respectivamente.

Sala de Comisiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, México, D. F., a 4 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Presidente, Raúl Castellano Jiménez.—Secretario, Juan José Castillo Mota.—Manuel Enrique Díaz Infante.—Julio Martínez de la O.—Genaro Piñelro López.—Andrés Roberto Ortega Zurita.—Salvador Abascal Carranza.

- —El C. Presidente: Está a discusión el dictamen. Oradores en contra. Oradores en pro. ¿En contra? Es el XX distrito electoral. Declina. Oradores en contra. Oradores en pro. No habiendo quién desce hacer uso de la palabra, proceda la Secretaria a consultar a la Asamblea en votación económica si aprueba el dictamen puesto a su consideración.
- El C. Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea en votación económica si se aprueha el dictamen. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo poniéndose de pic. Gracias. Los que estén por la negativa favor de manifestarlo poniéndose de pie. Aprobado señor Presidente.
- —El C. Presidente: En consecuencia son válidas y legítimas las elecciones para representantes a la Asamhica de Representantes del D. F., que por el principio de mayoría relativa tuvieron lugar el día 6 de julio de 1988 en el XX distrito electoral del Distrito Federal.

Son representantes por el principio de mavoría relativa a la primera Asamblea de Re-

3.826

3,695

512

presentantes por el XX distrito electoral los C. Justino Rosas Villegas y Efrén Mario Rivera. Propietario y suplente respectivamente.

(Aplausos).

-El C. Presidente: Proceda la Secretaria a dar cuenta a la Asamblea con el dictamen relativo a la elección en el XXXIII distrito electoral del Distrito Federal.

-La C. Secretaria.

(Se da lectura al Dictamen referente al XXXIII Distrito Electoral del D. F.)

COLEGIO ELECTORAL

PRIMERA COMISION

H. ASAMBLEA:

A la primera Comisión Dietaminadora, en uso de las facultades que al Colegio Electoral de la Asamblea de Representantes del Distrito-Federal le confieren los artículos 73 fracción VI, base 3a, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23. 24, 26, 29, 30 y 31 así como cuarto y sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal fue turnado para su estudio y dictamen el expediente que contiene la documentación correspondiente à las elecciones de Representantes del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, que se verificaron el día seis de julio de 1988, en el XXXIII Distrito Electoral del Distrito Federal.

Como resultado del examen y estudio de las constancias que integran el expediente, se formula en los siguientes términos el presente

DICTAMEN:

De conformidad con los artículos 363, 379, 381, 382 y demás relativos del Libro Noveno del Código Federal Electoral se instaló el XXXIII Comité Distrital Electoral del Distrito Federal, mísmo que en coordinación con los demás organismos electorales, llevó a cabo los actos y procedimientos previos a la jornada electoral y posteriores a la elección, para integrar la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Para los comicios celebrados el día seis de julio pasado en el XXXIII Distrito Electoral los partidos políticos que a continuación se mencionan, registraron en tiempo y forma a sus candidatos que participaron en los mismos, los cuales, de acuerdo al acta de computo distrital formulada en la sesión celebrada el domingo diez de julio, obtuvieron los siguientes resultados:

Votos PAN

Propietario: Juan Ricardo Valero Gar-

10,249

Suplente: José Julián Blanquel Ro-

mero

PRI

Propietario: Jarmila Hermelinda Olmedo Dobrovolny 10,934

Suplente: Victoria Reves

PPS

Propietario: Flavia Beatriz Baños San-

tillán

Suplente: Ernesto Sergio Sánchez

Marcos

PDM

Propietario: Ezequiel Solis Diaz 329

Suplente: María de la Luz Escobar

Jiménez

PMS

Propietario: Arturo Gómez Contre-2,567

Suplente: José Luis Pérez Chávez

PFCRN

Propietario: Guadalupe Robles Ro-

mero

Suplente: Alfredo Ortiz Adán

PRT

Propietario: María del Secorro Vive-

ros Espinosa

José Arellano Castro Suplente:

PARM

2,680 Propietario: Francisco Vega López Suplente: José Luis Ramirez Garcia

Respecto a los resultados y en relación con los procedimientos comerciales, se interpusieron ante el Tribunal de lo Contencioso Electoral, los recursos de queja según expedientes R.Q./120/88 y R.Q./120A/88.

Dichos recursos después de haberse hecho un análisis minucioso de las constancias existentes en autos fueron declarados parcialmente fundados, respecto a las casillas:

(1 y 5), (4 y 14), (15 y 16), (49 y 51), (73 y 74), (85 y 86), (90 y 104), 91, 97, 102, (106 y 137). (107 y 108), 160, 161 y 163; (192 y 188) c infundados por lo que se refiere a los demás motivos de impugnación.

Las resoluciones antes mencionadas fueron emitidas por unanimidad de votos de los magistrados que integran dicho Tribunal, las que en mérito y razones de sus propios fundamentos, se estiman ajustadas a derecho por esta Comisión Dictaminadora.

Por consiguiente, esta Comisión, determina que ha lugar a las declaratorias de nulidad, respecto a las casillas señaladas del XXXIII Distrito Electoral del Distrito Federal, modificandose con ello, los resultados finales de la votación obtenida, que no cambian el sentido de la mismo.

Con base en los resultados del cómpute distrital y en las resoluciones del Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, con apego a lo dispuesto por el artículo 398, fracción I del Codigo Federal Electoral, la Comisión Federal, Electoral, expidió constancia de mayoría, a los candidatos del Partido Revolucionario Institucional ciudadanos: Jarmila Hermelinda Olmedo Dobrovolny y Victoria Reyes, propietario y suplente, respectivamente.

Esta Comisión, una vez realizado el análisis y estudio de la documentación que obra en el expediente, así como las resoluciones emitidas por el Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, concluye que los organismos electorales ajustaron sus actos a las normas jurídicas aplicables tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como del Código Federal Electoral, y que el desarrollo de la jornada electoral se efectuó de acuerdo con dichos ordenamientos. Asimismo, se constató que los candidatos que obtuvieron la constancia de mayoría, reunen los requisitos de elegibilidad a que se refieren los artículos 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 370 y 372 del Código Federal Electoral.

Por lo tanto, de conformidad con las precedentes consideraciones y en base a lo establecido por los artículos 73, fracción VI base 3a, párrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración de este Colegio Electoral los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero.—Son válidas y legitimas las elecciones para Representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa, tuvieron lugar el día seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho en el XXXIII Distrito Electoral del Distrito Federal.

Segundo.—Son Representantes por el principio de mayoría relativa a la primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XXXIII Distrito Electoral los ciudadanos: Jarmila Hermelinda Olmedo Dobrovolny y Victoria Reyes, propietario y suplente respectivamente.

Sala de Comisiones de la Asambica de Representantes del Distrito Federal, México, D. F., a 5 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Manuel Jiménez Guzmán.—Ofelia Casillas Ontiveros.—Onosandro Trejo Cerda.—Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna.—Gonzalo Altamirano Dimas.—Víctor Orduña Muñoz.—Adolfo Kunz Bolaños.

—El C. Presidente: Está a discusión el diotamen. Se abre el registro de oradores. Oradores en contra.

Beatriz Baños, en contra.

¿Su nombre? Ricardo Valero, en contra.

¿Alguien más en contra?

En pro: Onosandro Trejo, en pro.

En pro: Jarmila Olmedo,

Tiene la palabra en contra, Beatriz Baños.

La C. Beatriz Baños: Buenas tardes. Se. ñor Presidente, señores representantes.

Postulada por el PPS y miembro de la Asamblea de Barrios, vengo a manifestar que en el Distrito XXXIII fuimos víctimas de irregularidades y agresiones diversas, que como acción política hace gala el Partido Revolucionario Institucional, cuando de imponerse al pueblo se trata.

Yo niego la legalidad de esta minoria priista que existe en esta Asamblea, porque esta minoria priista no representa la verdadera voluntad popular.

Dentro del distrito XXXIII fuimos víctimas muchas veces de la agresión que la Delegación Cuauhtémoc nos hizo gala a nosotros, miembros de la Asamblea de Barrios y Representantes del PPS, en dos ocasiones nos desalojaron de un campamento, que democráticamente pusimos en la Plaza de San Fernando. Lo pusimos con el apoyo del verdadero pueblo, del pueblo que quiere que en esta Asamblea de representantes estén sus verdaderos representantes.

Los representantes del PRI en este distrito hicieron gala de muchas irregularidades, Hicieron gala de ello cuando públicamente andaban en las asambleas, predio por predio y casa ofreciendo viviendas, ¿Quién es el PRI para ofrecer viviendas, quién es el PRI para darle vivienda a los que sólo son de su partido? Todo el pueblo somos mexicanos y todo el pueblo, y con esa bandera que el PRI tiene, tenemos derecho a una vivienda digna, y de ella carecemos.

Todo el pueblo tenemos derecho a la salud, y ellos hicieron gala de ofrecer servicios médicos y despensas a bajo preclo. Nosotros, los que no pertenecemos a ese partido ¿no tenemos derecho a eso?

Tenemos derecho solamente a suportar un pacto, que nos está acabando de fastidiar y que sin embargo, a ellos no les hacia nada porque ofrecian despensas a bajo precio. Yo pienso que esos no son representantes del pueblo. Esos, simple y sencillamente, son acomodaticios. Es gente que no tiene dignidad para pararse ante el verdadero pueblo a hacerles ofrecimientos en días de campaña, a hostigarlos, a decirles que solamente en días de campaña pueden comer a bajo precio o pueden medicarse a bajo precio o a ofrecerles vivienda, cuando pasado un sismo, no se presentaron a ver a los que estaban sufriendo en ese sismo, para ofrecerles esa vivienda. Esperaron a que el mismo pueblo resolviera su problema. Esperaron a que el mismo pueblo hiciera gala de lo que verdaderamente es el pueblo combativo de la Ciudad de México, y de toda la República Me-

Bueno, aquí venzo a deslegitimar esta Asamblea porque todos los priístas vinieron aquí de la misma manera; todos los priístas chantajearon a todo el pueblo de la misma manera.

Disculpenme si yo no voy a acciones juridicas; discûlpenme si no vengo a hablar aquí de una manera a la que muchos priístas, que vienen de una Camara de Diputados están acostumbrados. Señores, soy pueblo. Pertenezco a la Asamblea de Barrios, y por eso es que estoy aqui defendiendo los derechos del pue-

Dentro de ese mismo desalojo, fuimos víctimas de muchísimas irregularidades. Fuimos despojados de nuestras pertenencias; de las pertenencias de Asamblea de Barrios y del Partido Popular Socialista que nos dio el registro. No es derecho del PRI hacer eso al pueblo de México. No es derecho de ninguno de los 10 que están aqui usurpando un lugar que no les corresponde, dejar al pueblo que está traicionado allá fuera, reclamando sus derechos.

Señores, yo pido que en la contestación a este discurso, no se me conteste con cuestiones juridiças. No las entiendo.

Quiero cuestiones políticas, que de eso si entlendo.

- -El C. Presidente: Tiene la palabra en proel presunto representante Onosandro Trejo.
- -El C. presunto representante Onosandro Trejo: Con su permiso, señor Presidente del Colegio Electoral: schores representantes y presuntos representantes a la Asamblea del Distrito Federal:

Quiero en esta ocasión, primera de mi partícipación en los trabajos del Colegio Electoral de la Asamblea, hacer algunas breves reflexiones respecto a lo sucedido en el distrito 33.

El proceso electoral que comprende tres etapas, como todos saben, por disposición de la ley, la que prepara la elección, la de la jornada electoral y la posterior a la elección, se desarrollaron en este distrito de manera apegada siempre a la ley.

Este ha sido el criterio fundamental que se llevo a la práctica en el terreno de las actividades que desarrollaron los candidatos Jarmila Olmedo y Victoria Reyes. Se cumplió con todos y cada uno de los requisitos, etapas, actos y periodos que señala la ley. La ciapa proparatoria de la elección que se inició en 1987, que concluyó precisamente la vispera de la elección, el día martes 5 de julio de este año, la de la jornada electoral del día 6 de julio también de este año, otapa que legalmente se inició con la instalación de las casillas y concluyó con su clausura y revisión de los paquetes electorales a los comités distritales electorales. La etapa posterior, que dio principio con la recepción de los paquetes por los comités distritales, y aun cuando esa etapa comprende no sólo actos realizados en los comités sino también en la comisión local electoral y en la Comisión Federal Electoral, de acuerdo con lo ordenado por la ley, concluyó con la expedición de constancias de mayoría y de asignación proporcional, acto que tuvo verificativo el dia jueves 25 de agosto de 1988.

De todas estas etapas, actos, requisitos y condiciones se cumplió cabalmente en el 33 distrito. De esto pudiéramos adelantar las primeras conclusiones de lo que fue el trabajo por conquistar el voto de la ciudadanía en el 33 distrito. El proceso electoral para la integración, de la Asamblea de Representantes se ha cumplido debidamente en tjempo y en forma, acatando integramente lo dispuesto por el Codigo Federal Electoral. Segunda, se garantizó cabalmente la participación y corresponsabilidad que otorga la ley a ciudadanos, partidos políticos y gobierno en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales. La prueba más contundente, en lo general, de lo que sucedió durante el proceso electoral lo constituye el hecho mismo de que estén aquí reunidos los 65 presuntos representantes que obtuvieron constancia de mayoria y de asignación proporcional y que integran la consigna del ciudadanismo ideológico y político del Colegio Electoral, de lo que será con toda seguridad la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Seguramente que a nadie escapa el hechode que en este distrito hubo señalamientos por supuestas irregularidades. Debo dejar dicho aquí que en el 33 distrito se interpuso por el PAN un recurso de queja por un supuesto exceso del 10 por ciento de electores en 20 casillas, a las cuales el Tribunal resolvió en el sentido de declararlo parcialmente fundado y correspondió a esas 16 casillas.

Respecto a las características de la campaña que realizaron nuestros candidatos en el 33 distrito, destaca una cosa que me parece fundamental: la capacidad de gestoría que realizaron. En un terreno en el que ya se ha hecho mención aquí, que se trata precisamente de uno de los problemas más serios que enfrenta el Distrito y que es el de la vivienda. Seguramente que por el trabajo realizado alcanzaron el triunfo electoral en las urnas el dia 6 de julio.

Del cómputo distrital, que dio una diferencia a favor del PRI, no queda duda. De lo que debería aclararse aquí, y seguramente también lo haremos, será respecto a aquellas casillas que, habiendo considerado el Tribunal de lo Contencioso Electoral fundado el recurso de queia por el PAN, habrá que hacerse pues nada más la deducción de estos que serán los votos que se resten de los resultados del cómputo distrital, y seguramente, como se ha señalado va en el dictamen, la diferencia será a favor del PRI.

Quiero decir también que en cuanto a la calificación que haga este colegio de las eleceiones de este distrito para representantes a la Asamblea del D. F., nuestra Constitución le otorga la facultad para que, reunidos todos los presuntos representantes que han obtenido constancia de mayoría o de asignación proporcional, decía la facultad para se autocalifiquen, procedimientos que hemos llevado hasta estos momentos de manera tranquila, apacible y que seguramente será la respuesta a la voluntad que la ciudadanía del Distrito Federal ha empeñado al otorgar su voto a los diferentes partidos aquí representados.

Muchas gracias.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el ciudadano Ricardo Valero del Partido Acción Nacional.

El C. Ricardo Valero: Con su permiso senor Presidente. Miembros del Honorable Colegio Electoral: Comparezco ante ustedes como candidato del pueblo para meditar y exponer los sucesos y los resultados de las elecciones en el XXXIII Distrito Electoral, pero aparte quisiera hacer notar un suceso de corte internacional que pone en evidencia la incon. gruencia y la falsedad del sistema.

En Chile, el dictador Augusto Pinochet, convoca un plebiscito, lo pierde y lo reconoce. Mientras que el gobierno de México que impugnó el régimen de Pinochet, no lleva a cabo elecciones limpias y eso señores es una incongruencia.

Con respecto a lo sucedido en el XXXIII Distrito Electoral, sólo cabe decir lo siguiente:

Se impugnaron en el Tribunal de lo Contencioso, Electoral veinte casillas de las cuales este Tribunal de lo Contencioso, yo diría a veces de lo, tendencioso, únicamente le dío validez a ló impugnaciones. Esto fue suficiente para que Antonio Lozano, nuestro candidato a diputado, llegara a la Cámara de Diputados, pero no así para la Asamblea.

Los motivos por los cuales se pidió la impugnación a las otras casillas fueron en el mismo sentido que las otras dieciséis y señores, donde hay la misma razón debe de aplicarse el mismo derecho.

Existen aparte de esto, varios casos como es en el que hay más votos para la Asamblea que para Presidente, y eso no debe ser, debido a que por lo regular la gente que vota por un partido para Presidente vota igual que para la Asamblea.

Además, que pasa en estos distritos donde sucede esto, una inflación del diez por ciento adicional.

Volviendo a las impugnaciones de los veinte distritos que impugnamos, ayer en comisiones se alegaba que el padrón electoral con el cual pusimos como testimonio para el recurso de queja, no era válido. Y yo ahora les digo, cómo el Tribunal de lo Contencioso Electoral dio por válido ese padrón en dieciséis casos y en los demás casos no lo dio por válido,

Además, nosotros detectamos posteriormente otros casos en los cuales sobrepasaba el diez por ciento en la lista adicional.

Ayer en comisiones nosotros expusimos este easo y nos dijeron lo mismo, que el padrón que nosotros teníamos no era correcto. Entonces yo les pregunto: Si ellos hicieron el padróu electoral, si ellos gastaron miles de millones de pesos en computadoras, gastaron miles de millones de pesos en recursos para llevar a cabo la dizque gran acción ciudadana que hicieron, apor qué descatifican ellos mismos el padrón electoral que avaló el Tribunal de lo Contencioso electoral en el caso de dieciseis casillas?

Cómo ven ustedes, estos casos de las casillas que no nos aceptaron anular son evidentes. Esas cuatro casillas que nosotros impugnamos, y lo puedo testificar con las actas en este momento, sí deben, sí deben anularse,

(Aplausos).

Por lo que respecta a la casilla, 188, fusionada con la 192, que el PRI nos impugnó, supuestamente por haberse cambiado de domicilio después de instalada la casilla. En esta casilla nosotros le llevábamos una ventaja sustancial al PRI.

(Aplausos).

En esta casilla, como dije anteriormente, alegan que se cambió después, pero en el acta de cierre de votación, consta con la firma del representante del partido oficial que esa casilla se cambió en los términos del artículo 256 del Código Federal Electoral, debido a que no contaba con los medios suficientes para llevar a cabo la votación. Eso consta en el acta. En el acta se asienta el motivo. En esa casilla no había techo. A las cuatro de la tarde empezaba a amenazar la lluvia. Entonces los representantes de los diversos partidos políticos que se encontraban alli, junto con la mesa directiva de la casilla, acordaron cambiarla unas casas, a unas cuantas casas de donde estaba colocada. Esto lo acordaron, se hizo, se asentó en el acta y nos quieren anular esa casilla en las cuales les llevamos 87 votos de ventaja,

(Aplausos).

Esa casilía debe ser válida, así como las otras cuatro casilías las deben anular. Señores, la voluntad del pueblo es la que está en juego. No está en juego el que yo llegase o no llegase a esta Honorable Asamblea de Representantes. No está en juego el que mi partido Acción Nacional tenga un espacio más en esta Asamblea. Lo que está en juego es la voluntad popular. Está en juego el voto de las más de 10 mít personas que votaron por mí y por mi partido.

(Aplansos).

Señores, la proposición concreta que les vengo a hacer, es que regresen a comisiones el caso del distrito XXXIII. Por haberse excedido en el 10 por ciento de las casillas, en el

10 por ciento de los votos en 4 casillas, y por haberse excedido en 4 casillas el 10 por ciento de la votación y porque se debe de declarar válida la casilla 192, con 188, en la eual el triunfo de Acción Nacional fue mobjetable y elaro.

Muchas gracias.

-El C. Presidente: Tiene la palabra en pro la presunta representante Jarmila Olmedo.

-La C. Presunta Representante Jarmila Oimedo: Señoras y señores presuntos representantes y representantes electos a la Asamblea del Distrito Federal; miembros del Colegio Electoral, respetables asistentes en general: He venido aqui a defender ante esta alia representación, a la Asamblea del Distrito Federal, el voto mayoritario de la población del 33 distrito, del pasado 6 de julio.

Estoy ante ustedes no tan solo para sostoner una causa personal, sino ante todo, ante todo, por aigo mucho más importante y fundamental: el pieno respeto a la democracia, mediante el acatamiento a la libre decisión de los habitantes de las Colonias Juárez, San Rafael, Cuaultémoc, Revolución y la mayor parte de este centro, ca el sentido de llevar al triunfo electoral a la fórmula que integramos Victoria Reyes como suplente, y la que habla, Jarmila Ölmedo D.

No hay duda alguna, y que quede aquí bien claro, no hay duda alguna de que ganamos. Y además, de que salimos triunfantes en forma elara y limpia, sin incidentes, como lo prucba la totalidad de las aetas levantadas el día de la elección. En ninguna de ellas, compañeros del PAN, en ninguna de clias se registró acto alguno que manchara la jornada electoral tan colosamente observada por los representantes de los ocho partidos participantes en la contlenda.

No obstante las consideraciones anteriores me encuentro ante esta alta soberanía que constituye el Colegio Electoral, para exponer y explicar mi respetuoso, si, pero muy enérgieo desacuerdo con la naturaleza de las quejas presentadas, sobre todo por el Partido Acción Nacional, en torno a la elección del día 6 de julio.

Ciertamente, se los confieso, no ereí que el compañero Ricardo Valero tuviera la osadia de subir aquí a plantear nuevamente lo que aver quedó plenamente aclarado en la comisión ditcaminadora. Y tenemos testigos, obviamente los miembros integrantes de la Comisión Dictaminadora, entre los cuales se contaban dos distinguidos miembros del PAN, mí querido compañero Altamirano Dimas, el compañero Orduña, a quien acabo de conocer. Estaban ellos y estaba Ricardo Valero, estaba yo, estaba la compañera suplente. Hicimos euentas, Francamente, compañero Valero, nos dimos cuenta de que estaba tan nervioso que no podía ni sumar ni restar, y ahora pretende subir aquí a hacer una serie de cuentas confusas. Me extraña, digo yo, que venga él nuevamente aqui, porque los compañeros de Acción Nacional estuvieron conformes; ereo que explicamos claramente cuál era la naturaleza de las dudas que planteaba Ricardo Valero. Quedo bien claro. Ganamos desde un principio, y descontando las casillas que impugnó Acción Nacional y que fueron aprobadas por el Tribunal de lo Contencioso Electoral, seguimos ganando e inclusive, si se hubieran aceptado la totafidad de las easillas impugnadas por Acción Nacional, de todas maneras ganábamos. Entonces, no había vuelta de boja; el triunfo es para el PRI. Más aun, descubrimos también una serie de casillas en las cuales los datos aportados por Acción Nacional para su queja cran datos erróncos, y compañeros de Acción Nacional, ustedes estaban allá, no estoy pretendiendo men. tir, no estoy dielendo algo que ustedes no bayan visto. Entonces, me extraña que el eompañero, después de una noche que a la mejor no durmió bien, venga aquí a reiterar aquello que ya era plenamente elaro. Ahora, mi compañero Onosandro Trejo ha subido aqui a explicar en términos más jurídicos, él es abogado, yo no lo soy, igualmente Beatriz Baños, no lo soy Beatriz, pero yo quiero, ereo que merecen ustedes el respeto, y que se les explique cuál es la naturaleza de esas irregularidades que argumentó el joven compañero Ricardo

NUM. 3

En las pasadas elecciones que tuvicron lugar en el 33 distrito electoral, bubo un solo, un solo y lamentable error. Desafortunadamente repetido en varias casillas al sobrepasarse el 10 por ciento en la lista adicional de votantes que admite el Código Federal Electoral para que en ella puedan sufragar quienes desean cumplir con su derecho ciudadano, pero no se encuentran en posibilidad de hacerlo en la casilla que corresponde a su lugar de resideneia. En este caso estuvieron, en el 33 distrito, policías, marinos y autoridades civiles destacadas para salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como de la libre expresión democrática de la población. Además de lo anterior, el día de la elección también votó en listas adicionales un gran número de personas que trabajaron en hoteles y restaurantes.

Finalmente también lo hizo una considerable cifra de visitantes del interior de la República que no resulta extraño se bospeden aquí en esta parte de la ciudad que es tan céntrica.

Debido a las eircunstancias mencionadas, los electores que votaron en listas adicionales pudieron sufragar tan solo por Presidente de la República y por senadores en el caso de radicar en el Distrito Federal, más no por diputados o representantes a la Asamblea por el principio de mayoría relativa.

Pues bien, al sobrepasarse lamentablemente el diez por ciento, mediante votación casi exclusivamente emitida por Presidente y por senadores, se da la sorprendente situación, yo diría la paradójica situación de que lo que no beneficia en votos a ninguno de los candidatos a representantes a la Asamblea, ni del PRI ni del PAN ni de ninguno de los otros partidos, sí por el contrarlo perjudica y hasta podría alterar totalmente el resultado de una elección democrática, tal como en contra de la voluntad popular lo pretende el PAN, o sea que aunque los electores de las listas adicionales no beneficiaron a los candidatos a diputados o representantes, pucs si hubo anulación de las rasillas, pero no importa, aceptamos esa anulación de casillas porque de todas maneras sabemos que ganamos, renemos la votación por encima de nuestro más cercano contricante que es el PAN.

Ahora bien. Quiero también hacer algunos comentarios a Beatriz Baños a quien tengo el gusto de conocer desde hace algunos años, Beatriz Baños vive en la Plaza Montero y a Beatriz Baños la hemos visto en diferentes ocasiones, siempre con el propósito de servir a ella y a la población que habita en el edificio en donde cila vive. Beatriz Baños no es abogada, yo tampoco soy abogada, pero hay cosas que siendo abogado o no siendo abogado, de todas maneras Beatriz, la calidad humana merece que se reconozca el trabajo, tú sabes, lo viviste. que cuando los sismos no aparecimos.

Eso francamente, piénsalo nuevamente en tu interior, y creo que cambiarás tu opinión,

A raíz de los lamentables sismos de 1985 fue nuestro deber, pero fue ante todo nuestra voluntad humana, una voluntad solidaria, ponernos al servicio de la comunidad a quien nos debiamos, día y noche, día y noche trabajó el PRI para atender a los damnificados de 1985.

Nuestro Comité Distrital se convirtió inclusive en centro receptor de cadáveres, en centro de distribución de alimentos de personas que generosamente acudian con cobijas, agua, alimentos, y nosotros agradeciéndoselos los distribuímos a los damnificados.

Yo siento que hay muchas personas que pueden atestiguar este hecho. Cumplimos con nuestro deber, no es ninguna actitud graciosa ni generosa la que desarrollamos, fue un compromiso con la población, un compromiso inciudible que todavía ahora, sigue desarrollándosc. Nuestra preocupación por la vivienda ha sido una de las preocupaciones fundamentales que nos ha guiado a lo largo de nuestro trabajo y seguira siendo la actividad yo creo que fundamental como representantes del XXXIII distrito electoral.

Yo le decia a Beatriz sobre todo, porque hizo la aclaración sobre que ella no quería términos jurídicos. Y creo que no se vale pues aburrir a muchas de las personas que no entienden este tipo de términos. Yo entre clos confieso mi ignorancia. No soy abogada, no soy persona versada en los complejos y meticulosos ordenamientos jurídicos electorales, pero creo firmemente en la justicia, sobre todo cuando se trata de decisiones que afectan a un gran número de personas como es el caso del XXXIII distrito. Me preocupa en verdad la justicia dentro de la democracia. Creo que son y deben ser conceptos inherentes. No puede haber democracia sin justicia. Tampoco concibo de ninguna manera que las leyes se

puedan poner por encima de la justicia y la democracia. Todo lo contrario. Sin execpción alguna el orden juridico debe siempre garantizar lo que cá justo y lo que expresa el deseo mayoritario del pueblo. Además de una cuidadosa revisión de las propias actas de cómputo casilla por casilla, que personalmente realicé, me he podido percatar de una serie de inexactitudes en cuyo detalle no voy a entrar, pero que ayer descubrimos al compañero Ri-cardo Valero. Y pues yo quiero simplemente concluir esta intervención diciendo que en el XXXIII distrito el PAN ha tratado de imponerse por encima de la auténtica voluntad popular. Castigando a la población no por ninguna irregularidad, sino por un error. Un error. El de permitir que se sobrepasara en algunos casos sólo por uno o dos votos, el 10 por ciento en sólo 12 casillas, que es la cifra correcta, según los datos que ayer les dimos, un error humano atribuible a la distracción o a las insuficiencias de ciudadanos que no son expertos en derecho electoral, pero que con entusiasmo y voluntad ciudadana actuaron como funcionarios de casilla, o representantes de candidatos o de partidos, y aqui aclaro no sólo lo del PRI, sino también de los otros 7 partidos in-cluidos por supuesto PAN. Ese es un error lamentable porque creo que aspiramos a que no haya ni errores ni deficiencias en los cómputos clectorales, pero esa es la forma como se dio. Sencillamente. Y pues yo quiero también hacerme algunas preguntas. Algunas preguntas que creo que vale la pena hacerse con motivo de las palabras del compañero Valero. Yo me pregunto: ¿Es asi, de una forma para nada enaltecedora, mediante artimañas, yo les llamo artimañas, abuso de la ley lamentables errores humanos que el PAN pretende ganar las clecciones? ¿Es así y no con intenso trabajo permanente y de campaña electoral que el PAN quiere, pasando por encima de la voluntad popular, imponer sus candidatos a un electorado que ciaramente optó por el PRI? ¿Es así, de una manera que pretende ser legal, pero no legitima y apegada a la justicia y a la democracia que el PAN aspira a ganar posiciones dentro de la Asamblea de Representantes? Yo creo que ese no es el camino. Yo creo que cl compañero Valero --ayer me decía él: bueno, pues vamos a ver dentro de tres añospues debe de pensar de aquí a tres años, creo que es un muchacho joven.

(Aplausos).

que si se esmera, que si se esfuerza pues a la mejor en 3 años puede ganar, pero por ahora no ganó. Eso es claro.

(Aplausos).

Y finalmente creo que no está por demás al hacer uso de esta alta tribuna, expresar, -porque nos encontramos aquí en el área del XXXIII distrito electoral— expresar mi compromiso, porque estoy plenamente cierta de que este Colegio Electoral nos va a ratificar esa constancia de mayoría, que nos dio la Comisión Federal Electoral, expresar mi compromiso de seguir sirviendo a la comunidad del XXXIII distrito. Una comunidad céntrica, una

NUML 3

abrir paquetes electorales.

humana. Yo quiero expresar mi compromiso de trabajar dignamente para responder a los habitantes de las cinco colonias que integran el XXXIII distrito electorai. Sé que hay muchos retos y que hay muchas oportunidades, y sé que el Parsido Revolucionario Institucional habrá de redoblar los esfuerzos en beneficio de la población del Distrito Federal, y concretamente aquí en el XXXIII Distrito, en nuestro Distrito.

comunidad a la que a través de los años de

cercanía pertenezco cada vez más. Creo que la

naciente institución, la Asamblea de Represen-

tantes, va a contribuir a hacer de esta capital una cindad más democrática, más justa, más

Muchas gracias por su atención, a todos.

-El C. Presidente: Para contestar alusiones personales, tiene la palabra Gonzalo Altamirano Dimas, del Partido Acción Nacional.

—El C. Presunto Representante Gonzalo Altamirano Dimas: Señor Presidente, compañeras y compañeros presuntos; señoras y señores:

Quisiera precisar la posición de mi Partido Acción Nacional la noche de ayer, euando discutíamos este Distrito XXXIII, que no fue tan claro ni tan amplio el triunfo como lo dice la presunta asambleísta Jarmila Olmedo, dado que es una elección muy apretada.

Nosotros analizamos las objeciones que el compañero Ricardo Valero nos presentó, de 5 casillas, 4 casillas que junto con una casilla que no había computado el Tribunal de lo Contencioso, pudieran darle el triunfo a Ricardo Valero. En este tenor, nos pusimos a analizar las objeciones de los presuntos representantes del partido oficial, del Partido Revolucionario, fue de que se estaba exhibiendo un padrón fechado en diciembre de 87, que eran las listas probásicas, y esa fue la razón fundamental para rechazar las objeciones que estaba representando Ricardo Valero, apoyado por los comisionados de Acción Nacional. Entonces nosotros díjimos que para sacar de dudas este conflicto, pues debería de abrirse el paquete, como en los otros casos, para que se exhiblera el padrón definitivo. Entonces, yo si con todo respeto le digo a Jarmila, y se lo digo con todo respeto, y además, compañeros, señoras y señores, tenemos que aprender la tolerancia politica. Tenemos que aprender a defender con pasión nuestras ideas, a combatirlas con energia, pero sin odio.

Creo que este distrito, al igual que muchos otros, podrían disiparse las dudas a lo que el Partido Oficial ha tenido un fuerte terror, que es el de abrir los paquetes electorales.

¿Por qué cuando se calificó la elección presidencial de López Portillo sí consintieron en abrir paquetes, y ahora tienen tanto miedo?

¿Qué se le oculta, qué se le oculta al pueblo de México, quienes tienen en sus manos el control de los procesos electorales? El pueblo de México, el pueblo de México es en el que se deposita la soberanía. El pueblo de México Que no se distorsione pues —y se lo digo con todo respeto a la estimada compañera Jarmila Olmedo— que no se distorsione cuál fue la posición de los comisionados de Acción Nacional. En el dictamen está nuestro voto. Votamos en contra, votamos en contra y efectivamente las solas 4 casillas no le daban el triunfo a mis compañeros, pero estamos peleando una más, que fue la que no consideró el Tribunal Electoral, y esas i5 casillas si podrían darle el triunfo. Si quieren despejar dudas, abran los paquetes electorales.

-El C. Presidente: En términos del artículo 102, para rectificar hechos tiene la palabra la compañera Graciela Rojas. Orden en las galerías.

-La C. Graclela Rojas: Estamos de acuerdo con lo que dijo el compañero del PAN. Quiero referime a las cuestiones que aquí planteô la compañera Baños y que la compañera Jarmila aqui también planteó. Yo no vengo a cuestiomar cosas jurídicas; lo que se cuestionó por la compañera Baños fue la utilización de los recursos del Departamento del Distrito Federal para el uso de la campaña de el 33 distrito. Aqui también, aqui la presunta asambleista Jarmila nos decía que ella estuvo con los damnificados, y yo quiero preguntarle ¿en dónde estaba ella cuando en enero de este año los damnificados nos fuimos otra vez a la lucha porque el alza de la renta, que se decretaba por SEDUE, venía a perjudicar nuestra economía familiar? se subia al doble ¿en dónde estaba ella cuando enarbolamos el programa, cuando nos movilizamos por la derogación del 17 por ciento? ¿en dónde estaba Jarmila cuando nosotros estábamos luchando por la renta fija para los damnificados y por la compostura de todos los defectos de construcción que tienca los edificios que construyó Renovación Habitacional? Y cuando hacíamos también el reclamo de que se nos dieran cuentas claras respecto a la solidaridad Internacional que económicamente nos mandaron a los damnificados. ¿Dónde estaba? Repartir agua,, llevar ropa usada a los damnificados no es solidaridad, no es trabajo social; será trabajo social de damas de la caridad, pero po de luchadores sociales. Y entonces, yo quiero plantearle aqui a la compañera Jarmila lo siguiente: que si es consecuente con lo que ella dice y con lo último que dijo en su compromiso, firme junto conmigo la petición de la derogación del 17% que tienen impuesto los damnificados; firme conmigo la renta fija para los damnificados y firme conmigo también un compromiso con aquellos damnificados del 85, que quiero decirles aqui que el 19 de septiembre que conmemoramos apenas hace unos días ya no fue el día de los damnificados, fue el día de la solidaridad y la democracia. Los damnificados en esta Ciudad de México dieron un ejemplo, un ejemplo muy importante y que ha trascendido hasta 1988. Gracias.

—El C. Presidente: Tiene la palabra para hechos el presunto representante Felipe Calderón, del Partido Acción Nacional.

—El C. Presunto Representante Felipe Calderón: Con la venia del señor Presidente. A cualquier amante de la democracia y a cualquier joven desde luego que le agrada una referencia a una dictadura que debe caer y que esperamos que caiga por la vía pacifica.

En Chile, efectivamente ayer Pinochet obtuvo el cuarenta y dos por ciento de los votos de los chilenos y tuvo que reconocer que perdió. Aquí, en el Distrito Federal, el PRI tiene el veintisiete por ciento de los votos y todavía no sabe que perdió ni quiere reconocerlo.

Parece que Pinochet se vio perjudicado por carecar de la técnica y la tecnologia mexicana para cambiar los resultados. Si le hubiera vendido México a Pinochet la tecnología del Código Electoral, hubiéramos obtenido divisas para pagar la deuda externa y podriamos exportario a todos los países de las dictaduras del mundo.

Y quise hacer la referencia a la artimaña que tiene la ley de que al PRI se le deben de asignar de gorra diez curules plurinominales para asegurar la mayoría, porque éstas precisamente son artimañas y no otra eosa.

Así que a la pregunta que nos formula al Partido Acción Nacional la candidata Jarmila Olmedo.

(Escándalo en las galerías).

-El C. Presidente: Se recuerda a las galerías que una provocación mayor obligará a la Presidencia a ordenar su desalojo.

—El C. Presunto Representante Felipe Calderón: A la pregunta que nos formula al Partido Acción Nacional la candidato Jarmila Olmedo de que si es así con artimañas, abuso de la ley, errores humanos como el Partido Acción Nacional pretende ganar las elecciones, evidentemente que creimos que estaba haciendo en nombre del PRI un examen de coneiencia.

¿Es la manera en que el PRI pretende ganar las elecciones?, pues sí. Tan es así que ahí están las normas del Código Electoral. Dice la señora Jarmíla que no es una causa personal, y se lo aceptamos, evidentemente no está en juego su persona ni la de mi compañero, está en juego la voluntad de los habitantes de este XXXIII Distrito Electoral. Y dice también que no hay duda que ganaron. Yo estoy seguro señores asambleístas, aún los del Partido Revolucionario que todos tienen la duda en este momento.

Todos tienen la duda porque cuando el voto es de consigna, no hay necesidad de reflexionar, pero el consciente y la mente de cada quien queda limpía para reflexionar los hechos.

Y tan hubo la duda hasta en los priistas que el propio Partido Revolucionario Institucional presentó recurso de queja en contra de los resultados electorales. Si no tenían duda ¿para que interpusíeron el recurso?

Menciona que Ricardo Valero que en este acto representa el esíuerzo de los jóvenes del Partido Acción Nacional, al igual que en muchos otros distritos fuimos candidatos a la Asamblea, menciona que tuvo la osadía de hablar. Este Colegio es para eso señora. Y fue una osadía porque vino a enfrentarse a la maquinaria a hablar con la verdad a pesar de la maquinaria misma y a pesar de su aparato de protección abajo y arriba de este recinto.

Dice que ganó desde un principio, y resulta que en este Distrito la votación nos favoreceria si el PRI, entre otras cosas, hubiera planteado el recurso de queja respecto de una casilla que pidió que se anulara por un cambio de lugar donde estaba ubicada. Entonces no ganó desde un principio.

Dice que efectivamente se conctieron errores humanos y, pues caray, se pasó el diez por ciento de la lista adicional, pues precisamente es lo que estamos alegando señores, precisamente porque se pasó el diez por ciento de la lista adicional en varias casillas, de tal manera que le darían el triunfo al PAN, por eso estamos alegando este caso, porque ganamos conforme a la ley y ella perdió conforme a la ley, por errores humanos o por lo que quieran.

Schaló también, explicando estos errores humanos de los que se pasaron en las casillas, que lo que pasa es que autoridades, marinos y otros visitantes, turistas andaban por la zona. Yo quiero recordar que ese día hubo elecciones en todo el país. Yo creo que no había razón alguna para que todos los visitantes, todos los marinos y todas las autoridades se concentraran en el distrito XXXIII, había bastantes distritos para eso y por cierto, lo de los marinos no me lo explico, de la declaración de la señora Jarmila sino de la propia de Ricardo Valero. Los marinos estaban ahí y estaban votando bajo mando en la misma casilla, lo cual es contra los preceptos electorales.

Y me pregunto qué hacían los marinos en el Distrito XXXIII.

Bueno, sí se tratura del Distrito de Xochimilco pues se explica, ¿pero en la Delegación Cuahtémoc?

Dice que aceptan una anulución de casillas.

¡Ah, ya me acordé, ahí está la Secretaría de Marina! Pues andaban todos muy lejos de su oficio.

Dice que aceptan una anulación de las casillas porque aún así ganan. Le tomamos la palabra, vamos anulando las casillas que se exceden del diez por ciento de los votos y gana mi compañero Ricardo Valero. Posteriormente, afirma y no objetamos la labor social, tampoco nos consta pero no la objetamos, presumimos que es cierta, la labor social que ha realizado, y para indignación nuestra hizo referencia a un punto negro del partido gestor, el partido oficial.

Día y noche dice que atendieron damnificados del terremoto, que su Comité Distrital se convirtió en centro de distribución y acopio. Cuando los jóvenes del PAN acudimos a ayudar a los damnificados de los terremotos, concretamente aquí, cerca de Garibaldí, y esto a mí no me lo cuentan, las autoridades no nos permitian el acceso de los edificios a menos que nos pusiéramos una camiseta del Frente Juvenil Revolucionario, y eso es lo que pasa, el PRI es el que explota las necesidades de la población. Eso es inhumano, eso es inmoral, y por ese solo hecho no tiene derecho a pisar este recinto.

No era cuestión partidaria ayudar a los damnificados. No era cuestión de ideología y el PRI no tenía derecho a capitalizar esa ayuda, ni a que los jóvenes tuviéramos que canalizarnos por esos medios. Sabemos de esa labor del PRI porque sabemos la capacidad de explotación y regenteo que tiene de las necesidades de la población, por eso todavía tiene votantes y militantes, porque tienen necesidades que acercar, que alentar y que esperanzar. Pero decir, alegar aquí que se ayudaba a los damnificados, cuando todos subemos en qué forma el PRI ayudó en esa fecha a los damnificados, no tiene lugar. Quiere la señora Jarmila justicia dentro de la democracia, y acusa al PAN de imponerse por encina de la voluntad popular.

Nosotros también que el PRI también trata de imponerse por enclma de la voluntad popular. Ahora, hace 3, hace 6, hace 9, y desde hace muchos años.

Vamos a demostrar quién verdaderamente pretende imponerse. La señora reconoce esc error humano en el exceso en la lista de casillas.

Señores, no cs un juego, esto es serio. Vamos a devolver el dictamen a Comisiones y que se revisen esos excedentes como deben revisarse, y que la casilla que se anuló al PRI, se anuló en contra de las disposiciones del Código.

La razón que dio el Tribunal es que dice: Bueno, se cambió porque estaba lloviendo, efectivamente estaba al aire la casilla, pero en ningún lado, dice el Tribunal, el Código autoriza para que se cambie de domicilio. Y el propio Código señala, que en los casos de cambio de casilla por causa justificada, el nuevo sitio será comprendido en la misma sección, es decir, presume, implica que puede cambiar de domicilio. Si no se revisa eso detenidamente, no se revisa, estaremos cometiendo un atropello contra los ciudadanos del XXXIII Distrito. Si la señora Jarmilla ganó, y dice que no hay duda, que desde luego la hay, vamos a demostrarlo con un dictamen serio, que nos conven-

za a propios y extraños, de que estamos equivocados. Lo hemos hecho en otros distritos, en otros distritos hemos reconocido que perdimos. Pero cuando decimos que la burra es parda, es porque tenemos los pelos en la mano.

-El C. Presidente. Para contestar alusiones personales, tiene la palabra la presunta representante Jarmila Cimedo,

—La C. Presunta Representante Jarmila Olmedo: Con su permiso, señor Presidente. Señorus y señores:

He venido aqui a contestar una cosa muy precisa, una inquietud planteada por una compañera preguntando que dónde estábamos cuando el incremento en las rentas de los departamentos de Renovación Habitacional Popular, que angustiaba a la gente.

Le quiero decir, compañera, que precisamente nosotros abanderamos, con el Partido Revolucionario Institucional, las justas demandas de las personas que estaban viviendo las angustías de estos aumentos en las rentas. Incrementos no irregulares, eran incrementos que ya estaban previstos, pero que no podíamos dejar de considerar desde un punto de vista humano.

Nosotros, fuimos a la SEDUE, hablamos con las autoridades en cuya mano estaba hacer una modificación más acorde con las posibilidades económicas de la gente. Nosotros abanderamos igual. Yo creo que los frentes pueden ser distintos, pero creo que ustedes se preocuparon. Tal vez no estuvimos hombro con hombro como ustedes, pero nosotros hicimos nuestras propias gestiones. No nos gusta desgastar a la gente innecesariamente. Pero si ustedes en algún momento dado hicieron alguna manifestación o algo, nosotros fuimos de una manera creo que efectiva, porque insistimos, estuvimos pendientes, vimos que había total razón de parte de la gente para sentirse angustiada y preocupada.

El PRI, tiene una capacidad de gestoria porque estamos eerca de la gente. Nosotros no ignoramos los problemas de nuestro distrito, que por cierto otra vez se volvió a mencionar la Piaza de San Fernando en relación con el XXXIII distrito. Tampoco la Piaza de San Fernando está en el XXXIII distrito.

Entonces pues allí estuvimos trabajando. Lo hemos hecho de manera incansable a lo largo de los tres años de la diputación, y pues nuevamente, lo repito, no venimos a ufanarnos de lo que hemos hecho, simplemente nos hemos limitado a cumplir con nuestro compromiso con la población. Nosotros luchamos y creo que fue determinante la posición del PRI para que se bajaran en las rentas en beneficio de las personas de menores recursos económicos. Esa es la respuesta porque la pregunta fue muy directa. Qué bueno que habemos personas de diferentes partidos que compartimos la preocupación por la vivienda. Yo creo que esta Asam. bica de Representantes es una excelente oportunidad para que unamos nuestros esfuerzos y luchemos. Sigamos haciendolo para que en esta ciudad y la calidad y la cantidad de la vivícuda vaya en constante aumento acorde a las necesidades. Muchas gracias.

(Aplausos).

- —El C. Presidente: Consulte la Secretaria en votación económica a la Asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido.
- —La C. Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea en votación económica.
- El C. Presidente: Compañera secretaria, está solicitando la palabra para hechos. Ha concluído la intervención de la compañera. Me permito aclararle que la compañera representante está pidiendo hacer una interpelación a la oradora que ha terminado su intervención. No está pidiendo la palabra. Está pidiendo hacer una interpelación y la presidencia le comenta que la intervención de la oradora ha concluido.

(Griteria).

Tiene usted la palabra para hechos compañera.

(Aplausos).

Ordeo en las galerías.

La C. Beatriz Baños:

Compañeros: En mi intervención pasada hubo varias cosas que al parecer aquí la compañera dice que no lo tomo como alusión personal, pero al parecer sí le quedó muy bien. Bueno, yo vengo a decir aquí que lo que dije no se lo dije exclusivamente a ella. Me referí a todos los priistas. Si ella enarbola a todos los priistas la felicito porque nos demuestran que no sirven para nada.

Dice que donde estuvo ella en los sismos. Yo le voy a decir donde estuvo. La noche que el edificio San Camilo se cayó ella a lo único que llegó fue a repartir, efectivamente como dijo aquí un compañero, cobijas. Eso no nos interesa como pueblo. Ahora, ella dice que no soy abogada. Lo dije desde un principio. Soy bióloga, no abogada, por eso pedía que se me contestara en un lenguaje que yo conociera. Así creo que está ya suficientemente contestado por lo que a mi respecta. Ahora, vengo a decirles a ustedes, a todos los priístas, como es que se trabaja con el verdadero pueblo, con cl verdadero pueblo necesitado. No se trabaja en campaña, se trabaja día a día, porque día a día, tenemos necesidades. Las casas no se consiguen ni se dan en tiempo ni en época de campaña. Si para ella el trabajo es ese, el de campaña, está perdida la señora como representante. El representante verdadero trabaja con el pueblo día a día. La señora mi siquiera sabe, ni siguiera conoce lo que es encauzar a un verdadero pueblo a un tramite de vivienda, porque nunca lo ha hecho. La señora lo único que ha hecho es amenazar gente diciendo que les va a quitar la vivienda que ella supuestamente les consiguió y para eso demues-

tra están los compañeros de Iturbide, que en tiempos de campaña fue a amenazarlos. Ahora hay otro hecho que también ella viene aquí a discutir. Como alusión personal toma que uno trabaja como los priístas, por cosa personal. No vivo en el edificio de Garibaldi. No vivo en él. Viven mis padres. Viven 55 familias más que carecen de vivienda, y sin embargo, he trabajado no por ellos. He trabajado junto a ellos. Les he enseñado cómo se tramita un erédito de vivienda, que la señora no sabe. Les be enseñado cómo se defiende la renta que está por encima de todos los sacrificios del pueblo. Eso es lo que es el trabajo de un representante. No es el trabajo de campaña. Ahora, la última cuestión aquí. Si es muy obligatorio que se abran los paquetes electorales. Es obligatorio porque el pueblo lo exigimos. Son nuestros votos. Pues volvámoslos a enseñar. Son nuestra voluntad. Queremos verla. A fin de cuentas es Tuestro.

NUM. 3

- —El C. Presidente: Consulto la Secretaría en votación económica a la Asamblea si el asunto se enquentra suficientemente discutido.
- —La C. Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea en votación económica si considera que el asunto se encuentra lo suficientemente discutido. Los que estén por lo afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pic. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pic. El asunto se encuentra suficientemente discutido, señor Presidente.
- -El C. Felipe Calderón Hinojosa: Pregunto si se va a poner a votación la proposición presentada.
- —El C. Presidente: Certifique la Secretaria si la proposición fue presentada por escrito en términos del artículo 58 del Regiamento.
- —La C. Secretaria: No está, señor Presidente. No consta en esta Secretaria la propuesta por eserito.
- —El C. Presidente: En consecuencia no ha lugar a dar trámite de proposición, en los términos del artículo 58 del Reglamento. Consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea si aprueba el dictamen puesto a su consideración.
- —La C. Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el dictamen sometido a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestario poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestario poniéndose de pie. Se aprueba el dictamen, señor Presidente.
- —El C. Presidente: En consecuencia, son válidas y legitimas las elecciones para representante a la Asamblea del D. F., que por el principio de mayoría relativa tuvieron lugar el día 6 de julio de 1988 en el XXXIII distrito electoral del D. F. Son representantes por el prin-

43

cipio de mayoría relativa a la primera Asamblea de Representantes del D. F., por el XXXIII distrito electoral los CC. Jarmila Hermelinda Olmedo y Victoria Reyes, propietario y suplente, repectivamente.

Orden en las galcrias. Orden en las galerias. A efecto de que pueda continuar la discusión de los asuntos en cartera se recuerda una vez más a las galerías el contenido de los artículos reglamentarios que no permiten a las galerías participar en el debate proceda la Secretaria a dar cuenta a la Asamblea del dictamen de las elecciones ocurridas en el XVII distrito clectoral del D. F.

El C. Secretario:

(Dictamen del XVII Distrito Electoral del Distrito Federal).

COLEGIO ELECTORAL

COMISION

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión Dictaminadora, en uso de las facultades que al Colegio Electoral de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal le confieren los articulos 73, fracción VI, base 3a., párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24, 26, 29, 30, 31, así como cuarto y sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Asambica de Representantes del Distrito Federal, fue turnado para su estudio y dictamen el expediente que contiene la documentación correspondiente a las elecciones de Representantes a la Asamblea del Distrito Federal, por el principio de mayoria relativa, que se verificaron el día seis de julio de 1988, en el XVII distrito electoral del Distrito Federal,

Como resultado del examen y estudio de las constancias que integran el expediente, se formula en los siguientes el presente

DICTAMEN:

De conformidad con los artículos 363, 379. 381, 382 y demás relativos del Libro Noveno del Código Federal Electoral, se instaló el XVII Comité Distrital Electoral del D. F., mismo que en ecordinación con los demás organismos electorales llevó a cabo los actos y procedimientos previos a la a la jornada electoral y posteriores a la elección, para integrar la primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Para los comicios celebrados el día seis de julio pasado en el XVII distrito electoral los partidos políticos que a continuación se mencionan, registraron en tiempo y forma a sus candidatos que participaron en los mismos, los cuales de acuerdo al aeta de computo distrital formulada en la sesión celebrada el domingo diez de julio, obtuvieron los siguientes resultados:

1	PAN		Votes
	-	Flavio Gabriel González González	17,102
	Suplente:	Maria de Josús Beltrán Pérez	
***************************************	PRI		
***************************************	Propietario: Suplente:	José Parcero López Alejandro Francisco Cam- pos Vigues	15,704
***************************************	PPS	Eng trampo	
***************************************		Susana Maria Godoy Cas- Irillón	6,113
	Suplente:	José Luis González	
	PDM		
		Juan Castillo Morales Juana Balbuena Vázquez	505
	PMS		
	Propietario: Suplente:	Javier Ordóñez R. David Ramírez Hernán- dez	3,628
	PFCRN		
	Propietario: Suplente:	Susana Godoy Castrilión José Luis González Mar- tínez	6,461
	PRT	•	
	Propietario: Suplente:	Jorge González García Alejandro Gabriel Pérez Servín	417
	PARM		
	Propietario:	Susana Godoy Castrillón	2,730

NUML 3

Respecto a los resultados y en relación con los procedimientos comiciales, se interpuso ante el Tribunal de lo Contencioso Electoral Fe deral, recurso de queja según expediente; R Q./186/88.

Suplente:

Rafael Hernandez Serrano

Dicho recurso después de haberse hecho un análisis minueloso de las constancias existentes en autos, fue declarado infundado por ese tribunal.

La resolución antes mencionada fue emitida por unanimidad de votos de los magistrados que integran dicho tribunal, la que en mérito y razones de sus propios fundamentos, se estima ajustada a derecho por esta Comisión Dictaminadora.

Con base en los resultados del cómputo distrital y en la resolución del Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, con apego a lo dispuesto por el artículo 398, fracción II, del Código Federal Electoral, la Comisión Federal Electoral expidió constancia de mayoria a los candidatos del Partido Acción Nacional ciudadadanos: Flavio Gabriel González González y María de Josús Beltrán de Pérez, propietario y supleme, respectivamente.

Esta Comisión, una vez realizado el análisis y estudio de la documentación que obra en el expediente, concluye que los organismos electorales ajustaron sus actos a las normas juridicas aplicables tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como del Código Federal Electoral y que el desarrollo de la jornada electoral se efectuó de acuerdo con dichos ordenamientos. Asimismo, se constató que los candidatos que obtuvieron la constancia de mayoría, reúnen los requisitos de elegibilidad a que se refieren los artículos 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 370 y 372 del Código Federal Electoral.

Por lo tanto, de conformidad con las precedentes consideraciones y en base a lo establecido por los artículos 73, fracción VI, base 3a., párrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración de este Colegio Electoral lo siguiente:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero.—Son válidas y legítimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal y por el principio de mayoría relativa, tuvieron lugar el día seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho en el XVII Distrito Electoral del Distrito Federal.

Segundo.—Son representantes por el principio de mayoría relativa a la primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XVII Distrito Electoral los ciudadanos: Flavio Gabriel González González y María de Jesús Beltrán de Pérez, propietario y suplente, respectivamente.

Sala de Comisiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, México, D. F., a 5 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Presidente, Raúl Castellano Jiménez.—Secretario, Juan José Castillo Mota.—Manuel Enrique Díaz Infante.—Julio Martinez de la O.—Genaro Piñeiro López.—Andrés Roberto Ortega Zurita.—Salvador Abascal Carranza.

-El C. Presidente: Oradores en contra. Oradores en pro.

-Tiene la palabra por la Comisión Genaro Piñciro López, del Frente Cardenista.

—El C. Presunto Representante Genaro Piñeiro López: Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros miembros de este Colegio Electoral.

Nosotros participamos en la Segunda Comisión Dictaminadora que revisó el expediente y que formuló el dictamen relativo a este XVII Distrito. Queremos más que objetar de fondo el contenido del dictamen, dejar sentado ante este colegiado, nuestra opinión en relación a los trabajos que se realizaron para revisar y para formular el dictamen, y lo queremos hacer, quiero que se me permita, haciendo referencia de la existencia de otros que eon características similares, llevaron a la Comisión a trabajar hasta casi las dos de la mañana del día de hoy.

A las dos de la mañana de este día, salimos los miembros de la comisión, después, diría yo de extensas discusiones, de controvertidos puntos de opinión y que desde el punto de vista del Frente Democrático Nacional, nos obligan a hacer de este caso, uno de los principales junto con otro que habra de diseutirse, que debieron de justificar la aplicación de los criterios que al inicio de los trabajos del Colegio Electoral presentáramos como propuesta el Frente Democrático y que en acuerdo se turnaron a las Comisiones para que ahi fueran considerados en la revisión de los mismos. Queremos impugnar si, porque vámos a razonar nuestro voto como fracción partidaria, el conjunto de irregularidades que determinan la infuncionalidad y el carácter indefinido entre comillas, del Tribunal de lo Contencioso Elec-

El Tribunal de lo Contencioso Electoral, no ejerció como en infinidad de casos, sus facultades en los marcos de ser un juez que analizara y desechara o fundara debidamente las pruebas de los recurrentes.

Aqui el recurso fue interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional y al revisar los expedientes señalábamos la inexistencia de algunas documentales que el recurrente mismo presentaba en este caso en su defensa en la Comisión, y que de hacer toda una relatoria de su diciamen y de su resolución, el Tribunal empezó a desechar y a declarar infundadas las propuestas, casilla por casilla, según los argumentos del recurso, y lo curioso, quisiera poder hasta textualmente dar lectura a lo que es la resolución del TRICOEL que una vez desechadas las veintiséis casillas porque éstas no podían constituir, según su criterio, el supuesto que alegaba el recurrente, al llegar a una conclusión final, vuelve a dejar a salvo y a reconocer todas las irregularidades que alega el recurrente en forma demasiado ambigua y al no tener la capacidad de decisión, se lava las manos y turna a este Colegio Electoral el derecho de dejar a salvo los derechos del recurrente para que aquí se profundicen.

Y nosotros dijimos en este caso y lo señalamos allá en la Comisión como lo señalamos en un sin fín de expedientes revisados.

Hay que ir a la revisión a fondo de los paquetes electorales y en principio aceptamos, en el caso del XVII, la conformación de un grupo de trabajo que minuciosamente revisara todas y cada una de las actas y que ahí todavía no se hubiera subsanado el derecho tanto del recurrente como del recurrido, pudiese en este caso en que el recurrido fue el Comité Distrital, pudiese entonces sí abrirse los paquetes.

Nosotros cuando hemos sostenido la consigna de la apertura de los paquetes, también hemos dejado clara esta posición. Sentimos que debe de darse con la responsabilidad de que es una demanda fundamentalmente política de quienes queremos disipar todas las dudas del proceso electoral.

No alegamos el carácter jurídico, porque ese ya está implicito en la ley, hay una faculiad y hay una atribución de este Colegio para que si hay la voluntad de hacerlo, en términos de los acuerdos de sus órganos, se realice, se vaya a fondo en los mismos.

Casualmente, cuando se integra este grupo de trabajo y habiendo en el debate el recurrente alegado la validez de su acta circunstancial, documental que contenía o que debió de haber contenido el paquete distrital pero que en nuestro caso no aparccia o se constataba en el expediente que nos turnó, se nombra el grupo a que hemos hecho referencia y se entra a la discusión de otro caso a donde casualmente se voltea la situación y ahí el recurrente es Acción Nacional y el recurrido es el comité distrital número 38.

Y la misma argumentación, exactamente que en el caso anterior nulificaba validez a la presentación del acta circunstancial, ahora se alegaba de igual manera en favor del interés del partido que pudiera haberse visto afectado de revisarse o aplicarse una revisión profunda en los paquetes.

Casi me atrevería a decir que fue necesario encontrar un marco de respuesta salomónica entre los intereses relativos a los dos casos que eran materia de discusión.

Qmero desde ahora aprovechar en este turno en que argumentamos con esta misma razón nuestro voto razonado para el caso del Distrito XXXVIII que posteriormente tendrá que ser visto y aprobado en este pleno del Colegio Electoral.

Y vamos a sostener nuestra más profunda denuncia a lo que fue el procedimiento electoral en estos distritos y a lo que fue la actitud del Tribunal de lo Contencioso Electoral, porque esto fortalece, para nosotros, lo que será sin duda alguna el debate de fondo que mañana habrá de darse en torno al Libro Noveno y a la injusta adquisición de representación a la que va a referirse el dictamen plurinominal.

Nosotros sabemos y queremos dejar de antemano el ejercicio. Los votos en favor de algún partido, los votos en favor de algún candidato como tal, se canjean por posiciones de poder, eada posición de poder representada aqui, tiene un valor que se traduce en la cantidad de votos sufragados en favor de esc candidato.

Y lo curioso desde ahora es que evitando la modificación de ese dictamen, que desde ahora, entendiendo y conociendo los antecedentes en la Comisión Pederal, nos llevan a la conclusión de que hay posiciones que salen muy baratas, que cuestan muy poco a la ciudadania del Distrito Federal y otras que salen triplemente caras y todavía no nos dejan ni comprar más posiciones y nos dejan con nues-

tros votos arrambados a un lado. Esto que va a ser la discusión tiene que ver con el caso del XVII y con el otro caso que fue materia de discusión. Y tiene que ver porque está amarrado a la împugnación del procedimiento de cómputo distrital. Al contenido total del procedimiento para realizar dichos cómputos y tiene que ver en torno al compromiso moral y político que nuestra organización en lo particular el Frente Cardenista tiene con más de 450 mil electores que sufragaron en su favor. Tan sólo nuestro partido, tiene ya casì más de la mitad, mucho más de la mitad de los votos que adquirió el PRI. Con la suma de votos del PPS, tendríamos casi I 100 000 y seriamos casi por 300 mil votos superior a esa cifra. Pero aunado a la votación de los compañeros del PARM, y a los votos cmitidos en favor del PMS, duplicamos la votación que se ha producido y que se va a producir en un dictamen que no representará en ningún momento la realidad de la voluntad popular. En estos casos, tampoco quedará aún con la calificación que hoy se haga, aun con el compromiso de nuestra firma, sometida a la discusión de los dietámenes, representará la realidad de lo que fue la representación en esos distritos particularmente. Ojalá que el esfuerzo y la posibilidad de quien ahora se arroje la constancia de mayoría en ambos casos, oblique a granicarse mediante el trabajo y en una campaña permanente el reconocimiento mayoritario alla en sus distritos. Para nosotros de antemano, señalamos, quedará la duda ante la ciudadania del distrito XVII, si en verdad la representación que hoy se califica es la de la mayoría de los ciudadanos de ese distrito. ¿Por qué?, porque no hubo la voluntad ní la posibilidad de escudrivar o aplicar los términos del recurso como nos lo señalaba el TCE. Igual será en el otro caso que tendrá que desahogarse en cata tribuna. Por clio, y ante estos razonamientos y ante la necesidad de que habra nn momento diferente, como adelanto de lo que será un debate aún superior el dia de mañana, nosotros seremos congruentes en no escamotear lo que se hizo en los mareos de nuestra comisión, en el de reconocer que aún sin haber llegado al fondo, sin haber llegado a fondo en nuestros planteamientos de principio, si se hicieron ejercicios de depuración, de nulidad, de casillas, de sumatoria de otras, de la aplicación de todos los elementos que el propio recurso y la resolución del TCE tenía, y que ese esfuerzo que nos llevó en debates álgidos hasta las dos de la mañana, no puede ser vatorado en este plenario de Colegio. Por ello sostendremos nuestra votación de compromiso con la claridad de que los principios de procedimiento empeñan la verdad de las elecciones del 6 de julio en esos distritos.

Gracias compañeros,

-El C. Presidente: Para razonar su voto tiene la palabra la compañera presunta representante Rocio Huerta.

-La C. Presunta Representante Rocio Huerta: Compañeros presuntos asambleístas. Vamos a volver a insistir. Creemos que la peor irregularidad que se dio al-analizar este distrito, es ci rechazo del PRI a abrir los paquetes elec-

torales. Esa iba a ser la única forma en cómo la elección en el distrito XVII podía quedar a salvo de toda duda. Pero nuevamente el Partido Revolucionario Institucional se opuso a que este procedimiento se diera. Estuve en los trabajos de la comisión, vuelvo a repetir, aunque no fui parte de ella. Estuve en los trabajos del grupo que se formó especialmente para analizar este caso. Y ¿Cuál es la realidad? Ciertamente el PRI presentó un recurso de queja al Tribunal de lo Contencioso Electoral y nosotros dijimos en el recurso de queja el PRI plantea que en 10 casillas, en las listas adicionales, se pasaba del 10% en relación al padrón. El Tribunal de lo Contencioso dice que en cada una de esas casillas, se reliere en su acta, no sucede eso, pero sí dice algo muy interesante el Tribunal de lo Contencioso Electoral, que nosotros dijimos, teníamos que pasar a revisar a fondo los paquetes para saber el porqué el Tribunal de lo Contencioso planteaba lo referido en la página 8 de su diciamen.

El Tribunal de lo Conteneioso plantea que ese Tribunal no pasa por alto que en los diversos paquetes electorales de las casillas impugnadas por el recurreote, o sea el PRI, aparecieron sin explicación listas adicionales que contienen cantidades superiores al 10%.

La hipótesis que nosotros podemos formolar pero que no podemos comprobar porque no tenemos los paquetes electorales, es que después de que el Tribunal de lo Contencioso revisó las listas adicionales que el Comité Distrital le había enviado, y después de haber observado que no había irregularidades, aparecen otras listas adicionales que no sabemos de donde saljeron.

Eotonces, esta duda va a persistir, y esta duda se plantea en el acta del Tribunal de lo Contencioso Electoral. Nosotros y los compañeros del PAN, estuvieron de acuerdo en la Comisión en que pasáramos a abrir los paquetes electorales, porque dijimos; en todo caso si persisten las dudas, lo único que nos puede dar la solución o las bases de la argumentacióu, tienen que estar en los paquetes electorales, pero se negó.

En los trabajos del grupo en donde se analizó este caso sucedió lo siguiente: se pasaron, se alcanzaron a revisar las 10 casillas en donde el PRI planteaba un recurso de queja. De esas casillas observamos que en dos casos en los cuales el acta circunstanciada, el Scerelario del Comité Distrital acreditaba que realmente eran diferentes las cifras aparecidas en las acias que envía el propio Comité Distrital y las cifras que surgieron de abrir los paquetes en el Distrito eran diferentes.

Nosotros, como Subgrupo estábamos ante un hecho: hay una cifra en dos casos, que si bien no variaban la votación, en dos casos se planteaba que había una duda, porque por un lado estaban las actas del Comité Distrital con unas cifras, y por otro lado, en dos casos esban las actas circunstanciadas, donde el Secretario del comité distrital daba fe de que después de abrir los paquetes habían aparecido cifras diferentes.

NUM. 3

¿Cómo íbamos a resolver esa situación? La tercera fuente de información estaba ahí abajo, pero no se quiso recurrir a esa tercera fuente de información, He aquí la incongruencia. He aquí cómo el principio que se ha adoptado de parte del PRI de no querer clarificar en ningún caso e incluso a veces, a costa de la opinión de algunos priístas, no ha querido pasar a revisar a fondo la situación en algunos distritales.

Nosotros, junto con los compañeros del PAN decíamos: Hubiera sido correcto que se pasaran a abrir los paquetes en ese distrito, para la duda del triunfo del partido, para que no hubiera ninguna duda del triunfo de un partido.

Nosotros insistimos en ese criterio, pero el PRI no quiso. Y más que manchar aquí cl triunfo del PAN, se está manchando como otros casos la claridad de las elecciones en todo el Distrito Federal.

Es aquí donde nosotros observamos que cuando pasamos a hablar ante esta tribuna no se nos escucha. Es cuando aquí nosotros nos damos cuenta que posiblemente las paredes sean las únicas que reciban los mensajes que decimos. Porque a pesar de haber hecho reales que este Colegio Electoral podía tomar para tratar de clarificar plenamente los resultados, no se hace. Y nuevamente el principio se impone: los paquetes no se abren, las cosas quedan como están. A pesar de que todos, de manera objetiva y muy clara y reconocida por las personas del PRI que estuvieron en la subcomisión, casos donde se observaba ciería anomalía.

En ese sentido nosotros queremos decir: varnos a defender en todos los casos los criterios que propusimos para la calificación de las elecciones. Los vamos a defender porque ya dijimos: para defender la democracia necesariamente tenemos que defender la claridad de las elecciones del 6 de julio. Para defender la democracia se tiene que defender plenamente la voluntad popular. Pero en este caso nuevamento se ha observado la negligencia, a pesar de existir razones, de no querer en ningún caso.

- -El C. Presidente: ¿Acepta usted una interpelación?
- -El C. Gonzalo Altamirano Dimas (desde su curul): ¿Podría usted decimos si el comisionado del PAN se oegó a abrir los paquetes electorales ayer que estuvo usted en la Comisión?
- La C. Presunta Representante Rocio Huertai No, nunca, compañero, por el contrario. Cuando nosorros dijimos: para poder decir sí este argumento es válido o no necesitamos las listas adicionales, necesitamos las boletas directamente, porque se decia que había listas adicionales que no tenían datos de domicilio ni de credencial de elector. Entonces, los compañeros dijeron: vamos a pasar a abrir

los paquetes electorales. Y conforme se iba avanzando, el principio de no abrirlos, de no dar claridad, se imponía. Por eso nosotros creemos que a pesar de que estuvimos aqui y hemos estado aquí con una actitud en la idea de reconocer que en el Distrito Federal se han dado elecciones muy participativas, limpias a nivel general, hay algunos casos que nublan esta situación y hay algunos casos en ios cuales, por el contrario, en lugar de buscar clarificarlos plenamente, se busca obstruir a toda costa la posibilidad de resultados totalmente aceptados por esta plenaria, a pesar de que puede haber medios para hacerlo, y los medios, los fundamentos están en los paquetes electorales.

Nosotros apoyamos el triunfo del PAN; pensamos que a pesar de los recursos de queja y de los datos que se dieron en ese momento, el triunfo se mantenía, pero nosotros observamos que también hubo irregularidades que podrían haberse resuelto y haber hecho de ese triunfo un triunfo inobjetable por parte de nadie. Gracias.

- -El C. Presidente: Tiene la palabra en contra el presunto representante Francisco Leonardo Saavedra.
- —El C. Presunto Representante Francisco Leonardo Sanvedra: Señor Presidente. Compañeras y compañeros: Nuevamente abordamos la tribuna para exigir que este Colegio Electoral cumpla con sus funciones,

Ya decíamos el día de ayer, esto parece un simple concurso de oradores, porque a pesar de los argumentos que se manejan, no hay la voluntad de la mayoría raquitica, de calificar efectivamente las elecciones en el Distrito Federal. No hay la voluntad política para que quede en elaro el voto cindadano. No hay la voluntad política para respetar al electorado.

En este distrilo que ahora se discute, y es mueho decir que se discute, porque parece, como decia mi compañero Ramírez Cuellar, un diálogo de sordos, en este distrito existe un importante número de recursos de queja, existen once casillas que rebasan el diez por ciento permitido, existen quince irregularidades graves que están mencionadas en el acta circunstanciada. La prueba de que en este distrito hubo irregularidades, es que el cómputo se tardó aproximadamente noventa horas.

Estos elementos hay que tomarios en cuenta para que se abran los paquetes electorales, para que se estudie a fondo, para que se vea efectivamente cuál fue el sentido de la voluntad popular. No podemos seguir adelante con este diálogo de sordos. Tenemos que ir al fondo de las cuestiones, independientemente a quién beneficie la votación. Tenemos que hacer claridad para que esta asamblea realmente sea una asamblea que represente a los ciudadanos del Distrito Federal y no sea una asamblea compuesta por elementos espurios.

Por eso vengo a solicitar que este caso so regrese nuevamente a la Comisión, para que se abran los paquetes electorales y se defina el sentido del voto ciudadano.

- -El C. Presidente: Consulte la Secretaria a la asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido.
- -El C. Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si el asunto está sufieientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestario poniéndose de pie.
- -Los que estén por la negativa, sírvanse manifestario.
- -Suficientemente discutido, señor Presidente.
- —El C. Presidente: Consulte la Secretaria en votación económica a la asamblea si aprueba el dictamen que se ha puesto a su consideración.
- -El C. Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el presente dictamen. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de ple.
- -Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie. Es de aprobarse, señor Presidente.
- —El C. Presidente: En consecuencia, son válidas y legitimas las elecciones para representante a la Asamblea del Distrito Federal y por el principio de mayoría relativa que tuvieron lugar el día 6 de julio de 1988 en el XVII distrito electoral del Distrito Federal. Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XVII distrito electoral los C. Flavio Gabriel González González y Maria de Jesús Beltrán de Pérez, propietario y suplente, respectivamente.

Proceda la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea con el dictamen relativo a las elecciones en el XIV distrito clectoral del Distrito Federal.

-La C. Secretaria: (Se da lectura at dictamen relativo al XIV distrito electoral del Distrito Federal).

COLEGIO ELECTORAL

PRIMERA COMISION

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión Dictaminadora, en uso de las facultades que al Colegio Electoral de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal le confieren los Artículos 73, Fracción VI. Base 3a., párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24, 26, 29, 30, 31, así como cuarto y sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Asamblea de

Representantes del Distrito Federal, fue turnado para su estudio y dictamen el expediente que contiene la documentación correspondiente a las elecciones de representantes a la Asamblea del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa que se verificaron el día 6 de julio de 1988, en el XIV distrito electoral del Distrito Federal.

Como resultado del examen y estudio de las constancias que integran el expediente, se formula en los siguientes términos el presente

DICTAMEN

De conformidad con los Artículos 363, 379, 381, 382 y demás relativos del Libro Noveno del Código Federal Electoral, se instaló el Décimo-cuarto Comité Distrital Electoral del Distrito Federal, mismo que en coordinación con los demás organismos electorales, llevó a cabo los actos y procedimientos previos a la jornada electoral y posteriores a la elección, para integrar la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Para los comicios celebrados el día seis de julio pasado en el XIV distrito electoral, los partidos políticos que a continuación se mencionan, registraron en tiempo y forma a sus candidatos que participaron en los mismos, los cuales de acuerdo al acta de cómputo distrital formulada en la sesión eclebrada el domingo diez de julio, obtuvieron los siguientes resultados:

PAN		Votos
Propietario:	Heriberto Abraham Becerril Manterola	15,972
Suplente:	José Luis López Partida	13,712
PRI		
	Santiago Oñate Laborde Joaquín Mendizábal Mejía	16,129
PPS		
	Susana Alcántara Frias Marco Antonio Ruíz Jara- millo	8,156
PDM		
Propietario: Suplente:	Arturo Vélez Aretia Teresa Alejandra Gasca Ro- sete	620
PMS		
Propietario: Suplente:	Nieves Estela Ayala Serna Rosa Ma. Alejandra Pérez Vega	5,121
PFCRN		
Propietario: Suplente:	Francisco Delgado Sánchez Gerardo Rojas Saldivar	6,884
PRT		
Propietario:	Blanca Luz Gutiérrez So-	v

María Nivia Gómez Mo-

telo

rales

Suplente:

PARM

Propietario: Guadalupe Varela Rangel 4,671 Suplente: Guadalupe Reyna Rangel Estrella

Respecto a los resultados y en relación con los procedimientos comiciales, se interpuso ante el Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, los recursos de queja según expedientes: R.Q./189/88, R.Q./190/88 y R.Q./192/88.

Dichos recursos, después de haberse hecho un análisis minucioso de las constancias existentes en autos, fueron declarados infundados por ese tribunal.

Las resoluciones antes mencionadas fueron emitidas por unanimidad de votos de los magistrados que integran dicho tribunal, las que en mérito y razones de sus propios fundamentos, se estiman ajustadas a derecho por la mayoría de esta Comisión Dictaminadora.

Con base en los resultados del cómputo distrital y en la resolución del Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, con apego a lo dispuesto por el Artículo 398 Fracción I del Código Federal Electoral, la Comisión Federal Electoral expidió constancia de mayoría a los candidatos del Partido Revolucionario Institucional, ciudadanos: Santiago Oñate Laborde y Joaquín Mendizábal Mejía, propietario y suplente, respectivamente.

Se sometió a la consideración de la comisión una propuesta del Partido Acción Nacional, que a la letra dice: "Con fundamento en el inciso F de los criterios para la calificación de la elección, el Partido Acción Nacional pide se traigan a esta Comisión Dictaminadora los paquetes electorales de las casillas 6, 22, 40, 111 y 117, con objeto de examinarlos y esclarecer las discrepancias existentes con las boletas sufragadas, toda vez que existen más votos que votantes en esas casillas".

Los comisionados del Partido Revolucionario Institucional, expresan que apegados a los criterios que nos remitió la asamblea, se oponen a la propuesta, en virtud de que las diferencias encontradas, mismas que no son graves, sino aritméticas como al que se refiere el criterio F, ya que se presentan en cuatro casillas, de ciento cuarenta y nueve, un total de 20 votos sobre 60,550 emitidos, que no afectan el resultado de la elección y el candidato ganador sigue siendo el de nuestro partido, el Revolucionario Institucional.

El comisionado del PARM señala que independientemente de que haya o no irregularidades, por principio considera que el Colegio Electoral y sus comisiones tienen el derecho, en todo caso, de consultar la documentación contenida en los paquetes electorales, pero que el distrito en cuestión, fue analizado minuciosamente por los organismos electorales, previos a esta comisión.

El comisionado del PAN expresó que no existe información suficiente para poder cali-

514

ficar con apego a la ley el distrito de referencla; en virtud de que falta documentación electoral, como los originales de las resoluciones del tribunal de los recursos de queja, las actas de instalación y cierre de votación, faltan 14 actas de escrutinio y que esta documentación les es necesaría para poder determinar las irregularidades y que la casilla 6 no fue computada

Los comisionados del PRI señalaron que existe toda la documentación necesaria para dictaminar el asunto en estudio.

El comisionado del PARM manifiesta que los errores detectados son, a su juicio, aritméticos o humanos, no teniendo apariencia dolosa, aun así no se alteran los resultados. Asimismo, señala que no hubo ninguna prueba que le convenza que la intención es otra y que la variación en 20 votos o menos, no alteran el sentir de la población votante, por tal motivo votará afirmativamente.

Esta Comisión concluye por mayoría que los organismos electorales ajustaron sus actos a las normas juridicas aplicables tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como el Código Federal Electoral y que el desarrollo de la jornada electoral se efectuó de acuerdo con dichos ordenamientos. Asimismo, se constató que los candidatos que obtuvieron la constancia de mayoría, reúnen los requisitos de elegibilidad a que se refieren los Artículos 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 370 y 372 del Código Federal Electoral.

Por lo tanto, de conformidad con las precedentes consideraciones y en base a lo establecido por los Artículos 73 Fracción VI, Busc 3a., párrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 y sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración de este Colegio Electoral, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero.—Son válidas y legitimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal, que por et principio de mayoría relativa tuvieron lugar el día seis de Julio de 1988 en el XIV distrito electoral del Distrito Federal.

Segundo.—Son representantes por el princípio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XIV distrito electoral, los ciudadanos: Santiago Oñate Laborde y Joaquín Mendizábal Mejía, propietario y suplente, respectivamente.

Sala de Comisiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, México, Distrito Federal, a 5 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Manuel Jiménez Guzmán.— Ofella Casillas Ontiveros.—Onosandro Trejo Cerda.—Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna.—Gonzalo Altemirano Dimas.—Víctor Orduña Muñoz.—Adolfo Kunz Bolaños. -El C. Presidente: Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores, Oradores en contra. Su nombre, Heriberto Becerril y Gonzalo Altamirano, Oradores en pro: Santiago Oñate, Fernando Lerdo de Tejada y Manuel Jiménez, Tiene la palabra en contra Heriberto Becerril.

-El C. Heriberto Becerril: Señor Presidente de este Colegio Electoral. Señores presuntos asambleistas, amigos de la prensa y ciudada-nos de este Distrito Federal. El caso a estudio que hoy toca a su turno forma parte de la ya larga historia de violociones a los derechos políticos y humanos que se han cometido en las pasadas elecciones del 6 de julio contra el pueblo de México. Quiero ante esta tribuna exponer el porqué solicitamos que se reconozca el triunfo del XIV distrito no sólo de Acción Nacional, sino de los vecínos del mismo. Sabemos que pocos son los medios con los que contamos los partidos opositores al partido oficial, a la luz de un código electoral, para probar la infinidad de violaciones que se cometen en contra de nuestros dereehos, teniendo además que tratar con funcionarios electorales que son del partido oficial y que desempeñan su cometido con la consigna de obstruir y obs: taculizar nuestras funciones. Desde el proceso electoral, durante las elecciones y posteriores a éstas, lesionando nuestros derechos en la defensa del mismo. Y no conformes con lo anterior nos topamos con un Tribunal de le Contencioso Electoral que solamente admite como pruebas de queja documentales públicas, violando con esto la garantía de audiencia prevista por el Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Documentales que son dificiles de obtener en la mayoría de los casos, para probar la gran cantidad de anormalidades y violaciones que se presentan durante una jornada electoral.

Y algo más, el Tribunal de lo Contencioso Electoral viola los derechos políticos, al admitir sólo documentales públicas a las que conforman los paquetes electorales, situación muy discutida por los juristas más prestigiados de México.

Lo anterior lo señalo tomando como base la posición de dicho tribunal ante los recursos de queja interpuestos por el Partido Acción Nacional, en relación a las violaciones cometidas en varias casillas de mi distrito, el XIV, y del cual solamente comentaré dos: las más importantes y delicadas. La primera de ellas es la casilla 6, la cual no fue computada el dia del cómputo distrital, 10 de julio de 1988, por acuerdo del presidente del comité y la propuesta de los comisionados del Partido Revolucionario Institucional, en los que se argumento que los paquetes electorales para todas las fórmulas, fueron recibidos a las 10.30 del día 7, además de las condiciones en que fueron entregados por el hijo de la señora que fungió como presidente de la casilla.

La historia de esa casilla fue la siguiente:

La presidenta de la casilla, se presentó a dejar los paquetes electorales, así como la documentación respectiva, a las oficinas del XIV comité distrital, una vez cerrada su casilla, acompañada de los representantes del PMS. Pero al llegar se encontró con que había mucha gente en espera de dejar su documentación y decidió regresar a su domicilio, con los paquetes y la documentación.

Fue hasta el día siguiente, 7 de julio, cuando a las 9.30 de la mañana se presentaron en el domicilio de esta persona los scuores Leopoldo Vázquez, comisionado del Partido Acción Nacional; Juan José Romero Alvarez, comisionado del PRI, y el Ing. Jesús Villalobos, auxiliar del comité distrital y a la vez hijo del presidente del comité, para recoger los paquetes electorales y la documentación de esta casilla 6, asentándose en acta circunstanciada los hechos y la forma como se recogieron los paquetes y cómo se integraron, siendo éstos llevados a la oficina del comité distrital por estas mismas personas, y entregados para su custodía al señor presidente del comité.

El día del cómputo, al tocarle el turno a esta casilla, se argumentó que la documentación y los paquetes estaban visiblemente alterados, apoyando esta argumentación los comisionados del PRI para que no fueran computados los resultados de esta casilla, decisión que fue aprobada por el presidente, no obstante la oposición de los partidos de oposición representados en la misma.

El PAN impugnó ante el Tribunal la resolución negativa del presidente, según consta en el expediente R.Q./192/88, obteniendo como respuesta del mísmo, que nuestro recurso era infundado, ya que los paquetes y la documentación de esta casilla, no cumplian con lo dispuesto en los artículos 275 y 276 del Código Federal Electoral, que nos habla de la integración de los paquetes electorales.

El artículo 395 del mismo código, aplicable al cómputo distrital de la asamblea, y el artículo 293, que establece las reglas para la recepción por parte del comité distrital.

Cabe hacer notar y quiero poner especial énfasis en esto, que el tribunal maneja la situación de que los paquetes y la documentación llegaron extemporáneamente a dicho comité. Con base en lo dispuesto en el artículo 336, fracción 5a., tomando como base el informe que el presidente del comité del XIV distrito electoral rindió, y en el que afirma que la casilla fue clausurada a las 21.15 de la noche del día 6 de julio, firmando las actas respectivas los representantes del PAN y del PRI. así como la C. presidenta de esta casilla, fue a entregar los paquetes electorales acompañada de la secretaria de la casilla y de los representantes del PMS, PAN v PRI. Esto se puede testificar en la foja 6 de la resolución del tribunal.

Así también esta afirmación fue vertida el día de ayer ante la comisión dictaminadora, por el C. Santiago Oñate Laborde, el cual comentó conocer la historia completa de esta casilla, agregando además que la C. presidenta

era una maestra jubilada, una señora de edad avanzada, y que fue una persona que lo acompañó en el desarrollo de su campaña electoral.

Así también comentó que el día 6 de julio, al percatarse de la falta de la documentación de esta casilla, solicitó la formación de una comisión que fuera a recoger los paquetes y la documentación respectiva a dicha casilla.

Outero que quede muy claro, las afirmaciones vertidas tanto por el presidente del comité distrital, así como por el C. Santiago Oñate Laborde, son totalmente falsas y para comprobarlo, cuento en mi poder con una documental pública. Esta documental pública es el acta de integración de paquetes electorales, que señala que la hora en que fue cerrada la casilla fue a la 1.06 de la mañana del dia 7 de julio, y no a las 21.15, como se hicieron los comentarios anteriores, por lo cual consideramos que con esta prueba documentada, echamos abajo el supuesto de que estamos violando el Artículo 336 del código, a que hace referencia la resolución del Tribunal.

Concluyo con lo anterior que el presidente del comité incurrió en un informe falso ante una autoridad competente, así como que si tales datos no coineiden con esa documental pública, significa que existió alteración de un documento público, lo que conlleva a la comisión de un delito que abiertamente denuncio ante este Colegio Electoral, ante los amigos de la prensa y los conciudadanos del Distrito Federal, solicitando al Presidente haga lo suyo y lo haga llegar a las autoridades competentes para proceder penalmente contra quien resulte responsable. Así también, considero que el C. Santiago Oñate incurrió en la misma falta al afirmar lo mismo ante la autoridad que es la Comisión dictaminadora de este Colegio Electoral para este distrito XIV.

De lo expuesto se concluye que tanto el presidente del XIV distrito como el presunto Santiago Oñate Laborde, al rendir su informe, el primero ante el Tribunal de lo Contencioso, como al manifestar el segundo en la comisión diciaminadora que los paquetes electorales de la casilla de que se trata fueron entregados en las oficinas del comité del distrito en forma extemporánea incurren, desafortunadamente para ellos, en falsedad en sus declaraciones contenidas en tales manifestaciones ante autoridades competentes en la materia y que tipifican la comisión de delitos sancionados por las leyes penales correspondientes pues, como lo acredito con la documental pública que acabo de exhibir, los paquetes de votación de asamblea fueron entregados dentro del término precisado por el articulo 280, fracción primera del ordenamiento invocado.

Cabe hacer notar que para el cómputo distrital de diputados federales en este distrito sí fue considerada la casilla 6 porque no se le encontró ninguna falta, no se le encontró ninguna violación ni ningún documento que la hiclera no válida o nulificada para efectos del cómputo distrital.

De la otra casilla que les quiero comentar

es la casilla 99, de la cual solicitamos su nulificación desde el comité distrital, encontrandonos con la negativa del presidente del comité y de los comisionados del PRI, no obstante las protestas de los comisionados de la oposición y de la cual también metimos recurso de queja ante el tribunal, según expediente R.Q.189/88 y del cual también recibimos el mismo tipo de respuesta por parte del tribunal que nuestros recursos eran infundados por la causa comentada al principio: falta de documentales públicas, ya que según el tribunal las pruebas presentadas por nosotros no son las pruebas plenas, según de acuerdo con el artículo 326 del Código Federal Electoral, negando con ello la garantía de audiencia consignada en el artículo 14 constitucional, en virtud de que una ley secundaria, como es el Código Federal Electoral, en modo alguno puede decidir, como lo hace, los medios de prueba a que todo ciudadano tiene derecho de hacer para acreditar los hechos que conforme la problemática de sus recursos.

A grandes rasgos, la problemática de esta casilla 99 nos señala, en primer término, diferencia en los resultados de la votación. Se encontraron más boletas en las urnas que número de electores que si votaron, tomando el padrón de la lista nominal y la lista adicional. Así también, en esta casilla hubo 7 escritos de protesta por parte de los partidos de oposición. El PAN presentó 4, el PPS 1, el PMS 1 y el PARM 1, no habiendo en la casilla representantes del PDM, Frente Cardenista y PRT.

Adicional a todo esto, nuestra comisionada ante el XIV distrito electoral, la C. Guadalupe Morales, no se le fue permitido votar en esta casilla, llegando incluso a la agresión verbal y física y de las mismas y a nuestras representantes de la casilla, las señoritas Ma. Eugenia Morales e Ivón Reyna. Con esto se viola el artículo 336, fraeciones 2 y 3 del Código Federal Electoral.

Así también, por parte del señor Vicente Martínez, auxiliar administrativo del XIV comité distrital, sin mediar causa alguna y sólo por observar el funcionamiento de la casilla, recutrió a la fuerza pública para expulsar de la casilla al C. Ricardo Garcés, también comisionado del PAN en este distrito, amenazándolo con consignarlo si seguía en la casilla observando el funcionamiento de la misma.

La presidenta impidió, durante todo el proceso electoral, la actuación y vigilancia de los representantes de los partidos de oposición, afectando esto el resultado final de la votación. Y para esto solamente basta un ejemplo: la C, presidenta en más de una ocasión se retiró de esta casilla, dejando de cumplir sus funciones como se le tenía asignado, por instrucciones de auxiliares administrativos y representantes del PRI.

Y con esto, a la hora del escrutinio también la señora salió para recibir instrucciones por parte de estas personas, llevando con esto a concluir que considera mi partido, el PAN, que es necesaria la mulificación de esta casilla porque los resultados no son confiables por lo expuesto anteriormente.

En consecuencia, si mis petíciones para que el paquete electoral de la casilla 6 de cómputo se computen o se devuelva a comisión para su escrutinio y el paquete de la casilla 99 se nulifique ipso facto para desgracia de nuestro pueblo, este Colegio Electoral se convertirá una vez más en verdugo de la democracia, en asesino de la Constitución Política y de la legalidad y nos seguiremos exhibiendo ante la comunidad internacional como un pueblo que tiene un gobierno cuyos intereses obscuros e ilegítimos están por eneima de los intereses de la ciudadanía.

Así también quiero suponer que de negárseme las peticiones expuestas en esta intervención representarian el mejor premio a un hombre cuya participación presunta en la elaboración, junto con el señor Miguel Angel Dávila, de un documento que conlleva a la calificación de la elección presidencial ajeno al Colegio Electoral facultado para ello, siendo ajeno a este último, como también podrá considerarse ajeno al distrito por el cual fue postulado, tomando como base que él mismo desconoce los problemas de la comunidad por su faita de arraigo en el distrito, pues es de todos sabido que su domicilio se localiza fuera de la demarcación del distrito XIV, así como que su postulación fue hecha por la cúpula do su partido, como sucede siempre, para todos los casos en que se disfraza como de elección de votación popular, hipótesis en la que el suscrito se encuentra, pues fui seleccionado por las bases y confirmada mi elección por la votación de la ciudadanía del distrito en el que con satisfacción puedo acreditar ante cualquier persona o autoridad, que tengo un arraigo no menor a 29 años, por lo que me considero con los conocimientos necesarios de los problemas de mi comunidad y por ende capacitado para encontrar las mejores y más expeditas soluciones a clios,

Hago destacar a esta comisión que la diferencia entre la democracia y la imposición es de tan sólo noventa votos.

Por último, quiero nada más señalar que durante el desarrollo de mi campaña, tuvimos el problema de la intimidación por parte de las autoridades. Varias de las personas que estuvieron trabajando con nosotros en la campaña, se llegó al grado de recogerles sus carros y de inventarles infracciones por el simple hecho de estar participando en la campaña del Partido Aceión Nacional. Muchas gracias.

—El C. Presidente: Tiene la palabra en pro, el presunto representante Fernando Lerdo de Tejada.

El Presento Representante Fernando Lerdo de Tejada: Compañoro Presidente; compañoros de la asamblea: No puede haber legalidad y por lo tanto la democracia no puede realizarse, si no existe un cabal cumplimiento de la norma jurídlea.

Un poder es legítimo en tanto y en la me-

dida en que es legal. Sin ella, no hay legitimidad, no hay democracia y la convivencia social se encuentra amenazada.

Es por ello que hemos plantcado en esta tribuna un discurso jurídico, pero además, los argumentos del compañero Heriberto Becerril, nos permiten profundizar en la misma.

En el distrito XIV se cumplieron en tiempo y forma, todos los aspectos legales. El comité distrital se integró adecuadamente y sesiono con regularidad, habiendo estado representados en el mismo ocho partidos políticos que nombraron comisionados.

Durante la jornada del 6 de julio, la misma se realizó de manera paeífica y tranquila. No se presentaron incidentes de gravedad, según se desprende de las actas circunstanciadas. Sólo los normales en todo proceso político.

En todas las easilles hubo representantes de por lo menos dos partidos políticos.

En todas las actas se encuentran las firmas de los mísmos.

El acta circunstanciada del 6 de julio, nos demuestra que se instalaron en tiempo y en forma las ciento cuarenta y nueve easillas y de las mismas se recibió la votación, excepto en una sola casilla, la número seis a que se ha referido el compañero Becerril.

Sobre esta casilla es importante señalar que se presentó fuera del tiempo que marca el artículo 260, artículo que precisamente establece un plazo como protección al contenido de los paquetes. Otro documento público, otra prueba documental pública como es el acta circunstanciada del pasado 6 de julio, nos muestra que la easilla fue entregada a destiempo y este hecho, el hecho de su anulación, es precisamente para protección del proceso electoral.

Pero además, existe eontradieción, ya no sabemos, porque nos dice el compañero Becerril que si se eomputó, ya no sabemos por tanto si se eomputó o no se computó la casilla. Sin embargo, vale la pena manifestar que aun habiendose computado los resultados de la casilla número seis, el resultado no varía, el triunfo sigue siendo del Partido Revolucionario Institucional.

Se presenta un recurso de queja, ante el Tribunal de lo Contencioso Electoral dentro del cual se incluye la otra casilla a la cual se ha hecho referencia, la casilla número noventa y nueve. Sin embargo, ese recurso de queja es muy general. Sus impugnaciones son infundadas y sin base. Y además, a ese respecto, no se presenta prueba alguna. El Tribunal de lo Contencioso Electoral lo desecha, como también y vale la pena aquí mencionarlo, para señalar que no estamos hablando más que de un órgano que actuó conforme lo consideró en derecho, que el recurso que interpuso también el Partido Revolucionario Institucional es de sechado por el Tribunal Contencioso Electoral,

y se desecha con la misma base. General y además infundado. No os válido reconocer que los eomicios en nuestra capital, dado el alto grado de participación y de conciencia ciudadana, fueron las más vigiladas, pero desconocer que sueron transparentes. Por una parte decimos que son las más vigiladas, pero por la ofra nos negamos a reconocer su transparencia. Esto no es válido hacerlo. Debemos reconocci que entre los representantes de los partidos políticos, así como entre la población que participó en los procesos del pasado 6 de julio, hubo voluntad politica por llevarlos adelante. Reconozcimos que los representantes y que el pueblo actuaron con responsabilidad ejemplar Respondamos realmente a sus expectativas y a su mandato. El proceso electoral del pasado mes de julio fue un ejercicio para expresar la voluntad soberana del pueblo. Y éste votó en el XIV distrito por el PRI.

Debemos concluir por lo tanto, que en ese distrito se cumplió con todos los requisitos de las etapas previas, concomitante y posterior a la jornada elecioral. Debemos también reconocer que fue un caso cerrado, eomo muchos otros en el D. F., pero no por eso deja de ser claro y transparente. No confundamos elección cerrada, con elección dudosa. Las impugnaciones fueron desechadas por el Tribunal de lo Contencioso Electoral. Por lo tanto es de coneluir que las elecciones en este distrito fueron válidas y así solicitamos a esta Asamblea que apruebe el dictamen correspondiente.

(Aplausos).

—El C. Presidente: Tiene la palabra el presunto representante Gonzalo Aliamirano Dimas. Orden en las galerías.

-El C. Presunto Representante Gonzalo Altamirano Dimas: Señor Presidente; eompañeras y eompañeros presuntos; señoras y señores: Tengo aquí a la mano un curriculum que dice: Nombre: Oñate Laborde Santiago. Fecha de nacimiento: mayo 24 de 1949. Actividades políticas: diputado federal de la LIII Legislatura del Congreso de la Unión por el XV distrito del Distrito Federal. Secretario de la Segunda Comisión Dictaminadora del Colegio Electoral. Secretario de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. Miembro de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. Presidente de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, ete., etc. Si viniéramos a califiear las capacidades, o las cualidades personales, creo que esta intervención saldría sobrando. Venimos, no estamos escatimando para dejar bien clara esta trayectoria que aparece en ese curriculum, que no se ha puesto en duda ninguna actitud de tipo personal.

Santiago Oñate, quien en la pasada Legislatura fue compañero legislador, yo también fui diputado federal. Santiago Oñate, hoy candidato a la asamhlea, quien está a punto de perder su distrito.

(Gritería).

Quien está a punto de perder su distrito,

porque precisamente está envuelto en la madeja, en la maraña del Código Federal Electoral, que él mismo, y los diputados de su partido, aprobaron en la pasada Legislatura. Es faiso que en las elecciones en el XIV distrito, la población haya votado de manera mayoritaria por el partido oficial. Al PAN se le reconoció el triunfo del diputado que está fungicado como tal, el ingeniero Galván por el XIV distrito y ganado limpiamente por Acción Na-cional. Que no se nos venga a decir con esa mentalidad de earro completo, con ese comple. jo que tienen algunos de nuestros compañeros del partido oficial, de que de todas todas ganan. Pucs no, el XIV distrito fue la excepción y el PAN ganó las elecciones para diputado y estamos aquí en la tribuna para escharecer la elección de asambleistas y reclamar el triunfo del candidato de Acción Nacional.

Dice la comisión que los comicios celebrados el 6 de julio en el XIV distrito, los partidos resigtraron en tiempo y forma sus candidatos, etc., etc., con el agregado que nos vino a hacer el compañero Lerdo de Tejada de que las elecciones fueron elaras. Pues no fueron tan claras porque el presidente del comité electoral fue denunciado por tomar actitudes parciales para favorecer al PRI. Y yo me atreveria a decir que posiblemente al diputado del PRI, pero le tocó de rebote a Santiago, y aquí está padeciendo en este Colegio Electoral.

Dice la comisión que los criterios para la calificación de la elección fueron los correctos. Escuchamos en boca del compañero, presunto Lerdo de Tejeda, que hubo algunas impugnaciones que ellos ealificaron de naturaleza aritmética. Y no es así. Las impugnaciones que hicimos tanto el presunto Victor Orduña como su servidor, las consideramos, de aeuerdo con el Código Federal Electoral como graves, que pudieran nulificar esas easillas. Y efectivamente, hay que aetuar con honestidad intelectual, las solas 4 casillas, si se llegaran a anular esas 4 casillas, Santiago Oñate seguiría arriba por unos cuantos votos.

Pero nosotros, además de esas 4 casillas. estamos exigiendo que se compute otra más, que es la número 6, y con esas 5 casillas. Aeción Nacional obtendría el triunfo, y eso es lo que queremos que se haga. No estamos diciendo, no estamos asumiendo una actitud prepotente de que ganamos de todas todas. No. Nosotros queremos que se esclarezca ese proceso electoral. Nosotros queremos, y se los dijimos anoche, se los dijimos en la comisión, que si se nos demostraba que efectivamente el Partido Revolucionario Institucional, a través de las sumas aritméticas que nosotros teníamos, quedaba arriba de Acción Nacional, seríamos los primeros en reconocer el triunfo de Santiago Oñate. Pero no fue así. No fue así La Comisión, de manera frivola, desechó nuestros argumentos y dijo que el exceso de votos relacionados con votantes era un error aritmético y de ninguna manera era un error grave que pudiera nulificar esas casillas.

Eso es, simple y sencillamente lo que estamos exigiendo, en éste y cada uno de los otros

distritos electorales. Que ningún candidato salga de esta Asamblea de Representantes, antaño vieja Camara de Diputados que oyó vibrar los grandes discursos de los que nos han dado historia en este país, que puedan salir a la ealle y dar la cara, porque han ganado una elección de manera limpia y su triunfo no ha quedado en entredicho. Eso es lo que estamos exigiendo. Pedimos a la comisión - y lo reiteramos ahora- que se nos clarifiquen las impugnaciones que estamos haciendo, Nosotros consideramos que son graves; ellos dicen que son aritméticas. Vamos pues a confrontar ideas y que sea esta asamblea, de manera democrática, quien decida quién efectivamente obtavo el triunfo; si se nos demuestra con la razón que lo obtuvo Santiago Oñate así lo reconoceremos. Pero también exigimos el compromiso de escueltar las razones, y si las tiene nuestro compañero de Acción Nacional, reconózcanio eon verdadera vocación democrática.

—El C. Presidente: Tiene la palabra en pro, el presunto representante, Lic. Oñate Laborde.

—El C. Presunto Representante Santiago Oñate Laborde: Señor Presidente, con su venia; señores representantes, señores presuntos representantes: No vengo a esta tribuna a defender ni ini persona ni de lo que de ella aqui se ha dieho; vengo a un asunto mucho más trascendental, valioso e importante. Vengo a defender el triunfo electoral de los ciudadanos del XIV distrito de la Ciudad de México.

Y no tomo afrenta ni agravio en las expresiones del compañero Heriberto Becerril y las acusaciones graves que sobre mi formulo, por no ser éstas el tema que debe de ocuparnos aquí. Aquí, como dijo Gonzalo Altamírano, que no cra mi curriculum lo que estaba a discusión, creo que debemos proceder. Debemos analizar una elección porque estamos aquí para calificaria. Estamos para determinar, y apelo a ustedes, a la conciencia de cada uno de ustedes, el análisis que debemos de hacer para determinar si una elección ha sido realizada válidamente y cuál de los partidos contendientes es el que obtuvo la mayoría de votos. Esta es una elección sujeta al principio de mayoría de votos, y determinar ganador supone saber que partido obtuvo el máximo número de votos y si éstos pueden estimarse eomo válidos y legitimos. Esa es nuestra función y no otra. Y en cuanto a ello, contesto primero algunas de las aseveraciones del C. Heriberto Becerril.

Dos casillas de 149 planteó como casillas en las que los resultados le parecían inadecuados; la primera de ellas, la casilla número 6. Nos dijo Becerril que esta casilla, que se había computado en la elección de diputado, se había dejado de computar en la elección de representante a la asamblea.

Primera corrección: No se computó ni en uno ni en otro caso. Tan no se computó que el Partido Acción Nacional al cual pertenece el señor Becerril, presentó el recurso de queja 192/88 pidiendo que se computara. Primer apunte.

Segundo punto: ¿Debió computarse dicha casilla? Los hechos aquí narrados por Becerril

que coinciden con los que un servidor externó el día de ayer en la primera comisión dictaminadora y que no difíere lo dicho por él aquí, ni lo dicho por mi en la comisión, por la sencilla razón de que yo nunca habié de horas de recepción, son hechos que no estamos diseutiendo. Los documentos no fueron entregados el día de la elección y llegaron al comité distrital con posterioridad.

El comité optó por no tener dicha casilla por recibida en tiempo y como consecuencia legal optó por no incluir esas cifras ahí contenidas en el cómputo.

Acción Nacional acude ante el Tribunal de lo Contencioso Electoral y el tribunal resuelve que dicha casilla está recibida fuera de tiempo y que en tal virtud no hay necesidad ni obligación de computaria.

El día de ayer en la comisión, no se determinó ni se exigló por los compañeros de Aeeión Nacional que se computase esa casilla, la discusión que ahí plantearon fue que se subiera el paquete de la casilla número sejs.

Ha dicho aqui el compañero Lerdo de Tejada que aun en el supuesto hipotético de que los resultados de dicha casilla se tomaran en cuenta, el resultado final de la elección seguirfa favoreciendo al Partido Revolucionario Institucional.

La suma de la totalidad de las actas de escrutinio levantados en las 147 casillos arroja un triunfo en favor del PRI. Esto lo saben los compañeros del PAN, han sumado junto con compañeros nuestros, junto con miembros de otros partidos, no una sino varias veces los resultados de esas casillas que fueron validados por el comité distrital elecotral y que fueron materia de recurso en el que acabo de hacer alusión, en el caso de la número seis. y también en el referido por el ciudadano Becerril en cuanto a la casilla 99 en que afirma debe de anularse y debe de anularse porque el PAN asirma que en la misma se realizaron hechos violentos y según dijo, aquí en esta tribuna, la presidenta salió en alguna o algunas ocasiones de la misma y regreso con posterio. ridad a la casilla.

Esas son las irregularidades planteadas en una elección competida. Competida quiero afirmar, en las urnas y en los votos, que no en las campañas ni en el trabajo partidista, competida en los números. Ahí hemos competido y ahí hemos ganado, obteniendo una suma superior.

Invoca Altamirano Dimas que debemos de analizar a fondo este asunto porque existen dudas. He analizado ya las que aqui fueron planteadas con sencillez por el compañero Becerril. He tratado de demostrar que las mismas no merecen, a mi criterio, una valoración mayor o diversa a la realizada por las instancias que hasta ahora han conocido de este asunto. Pero Altamirano nos afirma que el día de ayer, en ocasión de los trabajos de la segunda subconúsión, se pudieron apreciar y reconocer otro

tipo de errores. De errores que aparecen en algunas de las actas referidas a este distrito. En cuatro casillas de las 149. Existen discropancias que fueron conocidas por todos los miembros de esta comisión. En cuanto a la comparación del número entre los votantes que se dice acudieron a las urnas, y los votos encontrados en las mísmas y registrados en el acta correspondiente. Se analizó por la comisión este supuesto. Se pudo apreciar que había 20 votos que no podian tener una perfecta cuadratura o explicación con el número de votantes, 20 de 60 555. Estos elementos permiten aqui a Altamirano Dimas decir que los errores son graves y que la duda es grave y que en consecuencia es preciso abrir los paquotes. Compañero, no soy yo quien va a establecer si existe duda. Yo no la tengo. No puedo compartirla con ustedes. Son ustedes quienes deben, en conjunto, analizar si estos elementos aquí expresados son suficientes para constituir una duda razonable. Yo no puedo forzar el criterio en la mente de Gonzalo Altamirano para despejarle una duda, do estos elementos que el tiene. No son dudas individuales, como no son tampoco capriehos individuales los que deben guiar el trabajo de esta asamblea, ni ahora ni en el futuro. Mal camino emprenderiamos si queremos como representantes constituir nuestra creencia personal y nuestra idiosinerasia propia e indisoluble de nuestra persona, el criterio colectivo de esta asamblea. Quienes aqui venimos es porque creemos primero en la pluralidad, en el trabajo de conjunto y no en criterios unipersonales porque no ercemos que ninguno de los miembros de esta asamblea. pueda pretender imponer su criterio exclusivo y propio como el común a todos si no nos lleva a ello por el convencimiento. He subido aquí a buscar aquí ese convencimiento.

-El C. Presidente: ¿Acepta el señor presunto representante una interpelación? Adelante,

—El C. Presunto Representante Santiago Oñate: Si la duda fuese de esta Asambica, los paquetes electorales que tanto hemos mencionado, no sólo aquí, sino en muchas ocasiones, son un elemento del proceso electoral. En eso estamos todos de acuerdo. Son un elemento que tiene como función primera, propia, el demostrar que la elección se llevó a efecto. Creo que no discrepará aquí ninguno de mis compañeros.

De cierta historia nuestra, por fortuna ya lejana, en donde se hizo necesario que la ley obligara mandar los paquetes al órgano que califica la elección, porque sencillamente había generales a veces vestidos de gobernadores que comunicaban el resultado de la elección por un telegrama, sin que la elección se hubiese hecho.

Las elecciones del 6 de julio se hicieron. Y los paquetes comprueban que la elección se hizo. Los paquetes electorales son elemento indispensable para eonfigurar la verdad, no sólo de que la elección se hizo, sino de quién resultó ganador en la misma. De ahí que todo comité distritat haya recibido de la casilla tanto el acta donde se hace constar el número de

votos emitidos como el paquete con los votos recabados en esa casilla.

¿Por qué se hace este doble envío?, dirá alguien. Hay países civilizados, los calificarán muchos, como Francia, en donde las boletas deben de quemarse en la casilla misma, no se forman paquetes. Nosotros pedimos que se lleve el paquete de la casilla al comité distrital. ¿Por qué? Porque errores cometidos en el curso de la casilla podrán y deberán ser subsanados en la sesión de cómputo. Ese día, en esa jornada, no en uno, en muchos distritos, y no en uno, simo en múltiples casos, los paquetes se abrieron. Los señores comisionados de los partidos lo saben. Saben que la tey prevé que los paquetes se abran, y saben que esto ocurrió.

Una vez establecida el acta de cómputo distrital, con los datos que arroja dicha tarea en la que intervinieron distintos ciudadanos pertenecientes a varios partidos políticos, se integra el paquete que como constancia viene a estos recintos.

Yo pregunto ahora, la duda plantcada en la casilla 99, en la que el señor ciudadano Becerril afirmó que la presidenta entraba y salía de la misma, quien tenga esa duda, ¿va a encontrar respuesta en el paquete?

Yo pregunto ahora.

- -Ei C. Presidente: Orden en las galerías.
- —El C. Presunto Representante Santiago Oñate: Yo pregunto ahora si en relación con la casilla 6, aquí argumentada por el señor Heriberto Beccrril, en cuanto a la hora en que se cerró una casilla, y si fue o no entregada a tiempo, so pueda tener duda sobre eso, ¿va a encontrar respuesta en el paquete?

Tenemos distintos criterios. Los compañeros del Partido Mexicano Socialista y compañeros del Frente Democrático formularon un conjunto de criterios a este respecto y no me dejarán mentir. Ninguno de los casos a que aquí aludo son casos que estén contemplados en ese criterio. Finalmente, si atendemos.

- -El C. Presidente: ¿Acepta, señor? Ado-
- -El C. Presunto Representante Santiago Oñate: Compañera Rocio, he subido aquí a defender el dictamen del distrito XIV. Quiero, compañeros, apelar a la consideración de ustedes para que mediten si las dudas expuestas aqui por los ciudadanos Becerril y por mi compañero Altamirano Dimas son dudas realmente que nos permitan no reconocer que la población del XIV distrito acudió a las urnas a sufragar; que el cómputo se efectuó en la sesión correspondiente sin ningún incidente; que los números de esta cerrada elección, fueron revisados muchas veces por miembros de distintos partidos sin que hasta el momento nadic haya encontrado el total de votos que se acredita a cualquiera de los partidos contendientes es superior al de mi partido. Si alguien tiene dudas, no podrá votar este dic-

tamen. Pero creo que los elementos aqui expresados por mi compañero Lerdo de Tejada obran en la conciencia de todos para tomar una decisión responsable y, en consecuencia, una decisión en beneficio de este Colegio Electeral.

- -El C. Presidente: Tiene la palabra, por la comisión, el presunto representante Victor Orduña. Orden en las galerías. Habiamos concedido el uso de la palabra al compañero Orduña; una vez que desahogue su turno, con mucho gusto, compañero representante.
- -El C. Presunto Representante Victor Orduña: Compañeros representantes y presuntos representantes a la Asamblea del D. F.: Santiago Oñate, al venir a defender no a su persona, lo dijo al venir a defender el que el cree el triunfo del XIV distrito electoral del D. F., habló de varios supuestos juridicos de causales de nulidad en las casillas. El día de ayer, en la primera comisión argumentamos que existian 4 casillas en las que había error grave en el cómputo. No estamos acusando a nadie de alquimista; nos dijeron que eran errores aritméticos y queremos ercer que asi sea, que sean errores aritméticos. Y les dijimos, bueno, pues vamos a contar los paquetes, vamos a abrir los paquetes, contamos las boletas y si Santiago tiene la razón, hombre, pues reconocemos que tiene el triunfo y no objetaremos más. Los miembros de la comisión consideraron que no era conveniente y que los paquetes electorales no nos llevarian a la certidumbre de que existieron o no errores en esas casillas. Diferimos por supuesto del criterio manifestado por ello y Santiago, no son solamente 20 votos, no esramos hablando que por 20 votos sea tu diferencía. Dijunos que en esas cuatro casillas encontramos 20 votos de más, 20 votos de más que no deben de tomarse aisladamente; deben de considerarse en su conjunto. La Ley Electoral, en su artículo 336, fracción 3, establece que será causal de nulidad cuando existe error grave o dolo manifiesto en el cómputo de votos de una casilla. Y éstes sean determinantes en el cómputo de una elección. No estamos diciendo si 20 votos son muebos o 20 votos son pocos. Señores, si hubiera un solo voto de diferencia, un solo voto de diferencia, ese sería motivo suficiente para que nosotros disipáramos esa duda acudiendo a los documentos necesarios. Hablahas también, Santiago, que la casilla número 6 no se computó porque había sido recibida extemporáneamente. Quiero decirte que eso es inexacto. La casilla llegó en tiempo. Esta casilla fue recibida en el comité distrital electoral, hablo de la casilla seis, fue recibida en el comité distrital electoral a las diez treinta de la mañana. ¿Pero saben ustedes a qué hora se cerró la casilla? Aquí tengo el acta de instalación por si alguien lo dudara.

En el acta de instalación y cierre de la casilla dice que esta casilla fue cerrada. Pediría a la Presidencia instruyera a la Secretaría para que diera lectura, porque si no, se creería que lo que estoy leyendo es falseado Que se diera lectura al documento que tengo en mi poder.

-El C. Presidente: Proceda la Secretaría a

dar lectura al documento como ha sido solicitado.

-La C. Secretoria: Terminadas las anteriores labores, se procedió a clausurar la easilla a las una seis horas del día siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho, levantándose la presente acta con fundamento en los artículos. Muchas gracias,

—El C. Presunto Representante Víctor Orduña: Muy amable, señor Presidente. Habrán podido percatarse, esta casilla no fue entregada a las 21:15 horas, perdón, no fue corrada a las 21:15 horas como dolosamente informó el presidente del Tribunal Distrital Electoral al contestar el recurso de queja en el Tribunal de lo Contencioso Electoral. Este presidente del XIV distrito manifestó en su informo que la easilla seis había sido cerrada, había sido clausurada a las 21:15 horas.

Como se habrán dado euenta, esto es absolutamente falso y efectivamente mencionaba el compañero Lerdo de Tejada que la ley establece un plazo por seguridad propia de las eleceiones para entregar la documentación relativa a las casillas.

Sí, el plazo es de doce horas y si se cerró a las una hora y cinco minutos como acaben de escuchar, y fue entregada a las diez treinta, es evidente que estaba dentro del plazo para ser computada y no lo fue, indebidamente no fue computada.

Quiero manifestarles que a este respecto, la misma Comisión Federal Electoral presentó querella a este respecto por la conducta temeraria de este funcionario, al quererle hacer tal vez un flaco favor a Santiago, eso no se vale, que gane el mejor, que gane el que haya tenido más votos, esto no se vale, venir a decir mentiras y que los comisionados de los comités distritales también las digan.

Si computáramos esa casilla seis, si computáramos esa casilla seis, la diferencia entre Santiago y mi compañero Becerril sería de noventa votos. Dirán, bueno, qué importan noventa votos si no gana. También les comentamos que había error grave, y nosotros así lo consideramos, error grave y de ahí diferimos de ellos, que dicen que es error aritmético; el error aritmético puede ser grave en estas condiciones, cuando hay noventa votos de diferencia y que si se anulara en estricto derecho con fundamento en el artículo 336 fracción III del Código Federal Electoral, si se anularan esas cuatro casillas, el triunfo sería de mi partido, señores.

No venga usted a defender posiciones parsonales tampoco, Esto nos demuestra una vez más la inconveniencia de que seamos los propios presuntos los que vengamos a calificar nuestra elección. Este procedimiento lo hemos denunciado múltiples veces en diferentes foros, debe cambiar, debe ser un organismo diferente el que califique la elección para que no tengamos la tendencia a parcializar en la calificación, porque además no es correcto. Debe

terminar el procedimiento de autocalificación porque no estamos exentos de las pasiones humanas cada que se ventila un caso nuestro, pues indudablemente señores, que por la misma naturaleza humana podemos reaccionar a no causarnos daño. Si algo nos va a causar daño evidentemente no lo vamos a aceptar. Por ello, debe ser un organismo diferente, un organismo imparcial el que califique estas elecciones, para no caer en parcialidades, para que podamos resolver con plena conciencia, con plena jurisdicción las elecciones desarrolladas en un distrito. Es todo, muchas gracias.

(Aplausos).

—El C. Presidente: Tiene la palabra para hechos hasta por 5 minutos, la presunta representante Graciela Rojas.

-La C. Presunta Representante Graciela Rojas: Con su permiso, señor Presidente. Com-pañeros y compañeras asambleistas. Nosotros eonsideramos, en cuanto a la casilla número 6, que el distritat tiene la obligación de computar los votos, aunque sea extemporáneo. Donde no puede hacerlo es cuando el paquete electoral muestra que hubo violaciones. Aqui tal parece que lo que se cuestiona es si la duda es razonable en cuanto a las cuatro casillas expuestas. Es cierto que se pueden abrir paquetes si se cumple lo establecido en el Artículo 222 fracción dos y si estas cuatro casillas cayeron en el supuesto, podemos admitir que no es razonable la duda, pues es cuestión de haber abierto los paquetes, pero si entonces. Bueno, lo que quiero decir es lo siguiente.

(Abucheos).

—El C. Presidente: Orden en las galerías.

La C. Presunta Representante Graciela Ro-Jas: El comité distrital, consideramos nosotros, no computò csos paquetes. Porque si los hubiera computado los hubiera abierto, no hubieran aparecido las actas de las cuatro casillas que ayer revisamos en los expedientes. No hubieran aparecido las contradicciones entre los votantes y los votos emitidos en la urna.

Eso quiere decir que entonces estos paquetes no fueron abiertos. Y como este Colegio es la última instancia, es la definitiva, es la soberana, aquí es donde podemos abrir esos paquetes para que esa duda que se tiene y que persiste, se pueda aclarar. Nosotros consideramos que aunque sean 20 votos es razonable la duda, por una consideración. La diferencia con que gana el PRI en este distrito es de 137 votos, y estamos hablando de 4 casillas que pueden afectar el resultado global de la votación del distrito. Por uso consideramos que no es un error aritmético, sino que es un error grave, y que para poder dilucidar esa duda, debemos ir a los paquetes. En la comisión, que no soy participe de ella, sólo soy observadora. En esta comisión se puede decir que se entrampó en una discusión. Por un lado, el error era aritmético y por otro el error era grave.

Ante eso, los comisionados del PAN y yo, pedimos se abrieran los paquetes. No se quiso,

- —El C. Presidente: Tiene la palabra, para hechos, el presunto representante Gonzalo Altamirano Dimas.
- -El C. Gonzalo Altamirano Dimas: Señor Presidente, compañeras y compañeros presuntos, señoras y señores: Dice el presunto Santiago Oñaie que no va a poder despejar las dudas de mi mente que ye planteaba hace un momento aqui. No se necesitan cualidades esotéricas o dones maravillosos para poder hacer unas sumas aritméticas, cotejar actas o, en última instancia, ir a los paquetes electorales. Creo que los razonamientos fueron concretos; la intervención del presunto Víctor Orduña, la de la compañora del PMS, de su servidor y de los otros nombres de la Comisión, eon algunas diferencias de criterio en algunos aspectos y coincidiendo en otros, como Luis Bolaños, confiábamos algunas alternativas para poder despejar estas dudas, que no nada más existían en mi. Nosotros deciamos que existian. irregularidades, y ¿qué vamos a entender por irregularidad? Creo si volviera a nacer Pcrogrullo, no dudaria ni un segundo en volverse a meter al hoyo. Irregular dad es lo que no es regular, simple y sencillamente. Si las cifras no coinciden, si los votos no coincidente con los votantes, pues vamos a simplificar, a hacer una suma aritmética sin Invocar a Pitágoras. Una simple suma aritmética, y si eso no es suficiente, varnos a otros elementos convincentes para esclarecer dudas, para que ningún miembro de la Comisión, ningún presunto asambleista quede con la duda de un proceso electoral. Eso simple y sencillamente fue lo que planteamos, y los argumentos que hemos venido a escuchar aqui son los mismos que escuchamos reiteradamente anoche en la Comisión y los que se han reiterado en este Colegio Electoral,

Señores del partido oficial que no escuehan razones. Entonces, qué caso tiene seguir deba-

- tiendo. Ya se ha demostrado con claridad; queremos limpieza y queremos que todos los casos sean claros y convincentes.
- —El C. Presidente: Consulte la Secretaría, en votación económica a la Asamblea, si el asunto se encuentra suficientemente discutido.
- La C. Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación conómica, si el asunto está suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poméndose de pie. Los que estén por la negativa sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.
- -El C. Presidente: Proceda la Secretaria a certificar si existe una propuesta hecha por escrito.
 - -La C. Secretaria: Si, señor Presidente.
 - -El C. Presidente: Proceda a daric lectura.
- —La C. Secretaria: Pedimos que se abran los paquetes electorales del distrito XIV porque tenemos duda, y se regrese a comisiones. Firman, Jesús Ramirez Núñez y otras 4 firmas itegibles.
- —El C. Presidente: En términos del artículo 58 del Regiamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se desea hablar en pro o en contra de la proposición. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica pregunte la Secretaría a la Asamblea si aprueba o desecha la proposición presentada.
- La C. Secretaria: Por instrucciones de la presidencia, se consulta a la Asamblea, en votación económica si se aprueba o se desecha la proposición presentada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniendose de pie. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniendose de pie. Se desecha, señor Presidente.
- El C. Presidente: Habiendo estimado la Asamblea que el asunto está suficientemente discutido. Orden en las galerías. Habiendo estimado la Asamblea que el asunto está suficientemente discutido, pregunte la Secretaría a la Asamblea, en votación. Perdón.
- —La C. Presunta Representante Rocio Huerta Cuervo: Solicitamos que la votación sea nominal, señor Presidente.
- -El C. Presidente: Muy bien. En vista de la petíción formulada, proceda la Secretaría a tomar la votación nominal, dando los avisos a los que se refiere el artículo 161 del Reglamento.
- —La C. Secretaria: Se va a proceder a recoger la votación.
- —El C. Presidente: El dictamen. Habíamos ordenado a la Secretaría pusiera a consideración de la Asamblea el dictamen, compañero Oñate.

- -El C. Presunto Representante Genaro Piñelro (Desde su curul): ¿Señor Presidente, vamos a votar que se abran los paquetes electorales?
- —El C. Presidente: Me permito aclararle, señor representante. Pedimos, propusimos a la Asamblea, en votación económica, la votación de la propuesta presentada por el PAN: Está a votación nominal el dictamen referido a la elección. Permítame.
- —La Presunta Representante Rocio Huerta Cuervo (Desde su curul): Señor Presidente: pedimos que se haga la votación nominal sobre la propuesta presentada por el PAN y no por el dictamen.
- —El C. Presidente: Perfecto. Proceda la Secretaria a tomar la votación nominal de la propuesta presentada por el compañero representante del PAN.
- —La C. Secretaria: Se va a tomar la votación nominal de la propuesta presentada por el PAN. Por la afirmativa, Gloría Brasdefer, por la negativa Humberto Pliego Arenas. Vamos a empezar por la derecha, dando su nombre.
- —La C. Secretaria: Señor Presidente. El resultado de la votación es el siguiente: Treinta ta y cuatro votos en contra de la proposición, veintisiete a favor.

En consecuencia, se desecha la proposición.

- —El C. Presunto Representante Calderón Hinojosa: De acuerdo con lo manifestado por la Secretaría está aprobada la proposición. Pido la palabra para hechos,
- —E: C. Presidente: Compañero presunto representante: Le ruego permitir que concluya el trámite que se está llevando a efecto y después le concedo la palabra para hechos con todo gusto.
- -La C. Sceretaria: Está desechada la proposición, señor Presidente.
- -El C. Presidente: Tiene la palabra para hechos.
- -El C. Presunto Representante Felipe Calderón Hinojosa: Es muy sencillo, señores. Todos somos testigos de que aquí la Secretaría ha dicho que hay 36 votos a favor de que se abran los paquetes. Y si no pido que consulte la versión estenográfica del Diario de los Debates.
- —El C. Presidente: Orden en la Asamblea, orden en la Asamblea. Está sujeta a votación la proposición. El sentido de la votación ha sido en la suma de votos en contra de la proposición y otra a favor de la proposición. Pido a la Secretaría que de nueva cuenta el resultado de la votación en contra y a favor de la propuesta.

- ción en contra de la propuesta cs de 34 votos nominales.
- —El C. Presidente: 34 votos nominales en contra de la propuesta ¿cuántos votos a favor de la propuesta?
- —La C. Secretaria: A favor de la propuesta 27 votos nominales.
- -El C. Presidente: Consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea si se admite el dictamen sujeto a su consideración.
- La C. Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea en votación económica si se admite el dictamen sujeto a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Es de aprobarse, señor Presidente.

El C. Presidente: En consecuencia, son válidas y legitimas las elecciones para representante a la Asamblea del D. F., que por el principio de mayoría relativa tuvieron lugar el día 6 de julio de 1988 en el XIV distrito electoral del D. F. Son representantes por el principio de mayoría relativa a la primera Asamblea de Representantes del D. F. por el XIV distrito electoral los CC. Santiago Oñate Laborde y Joaquín Mendizábal Mejia, propietario y suplente, respectivamente.

Proceda la Secretaria a dar cuenta con cl dictamen relativo a las elecciones en el 35 distrito electoral del D. F.

-El C. Secretario:

(Dictamen correspondiente al XXXV Distrito Electoral).

COLEGIO ELECTORAL COMISION

HONORABLE ASAMBLEA:

A la segunda Comisión Dictaminadora, en uso de las facultades que al Colegio Electoral de la Asambica de Representantes del Distrito Federal le confieren los antículos 73 fracción VI, base 3a, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanós; 23, 24, 26, 29, 30, 31, así como cuarto y sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, fue turnado para su estudio y dictamen el expediente que contiene la documentación correspondiente a las elecciones de Representantes a la Asamblea del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, que se verificaron el día seis de julio de 1988, en el XXXV Distrito Electoral del Distrito Federal.

Como resultado del examen y estudio de las constancias que integran el expediente, se formula en los siguientes términos el presente

DICTAMEN:

De conformidad con los artículos 363, 379,

Votos

4,285

381, 382 y demás relativos del Libro Noveno del Código Federal Electoral, se instaló el XXXV Comité Distrital Electoral del Distrito Federal, mismo que en coordinación con los demás organismos electorales, llevó a cabo los actos y procedimientos previos a la jornada electoral y posteriores a la clección, para integrar la primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Para los comicios eclebrados el día seis de julio pasado en el XXXV Distrito Electoral los partidos políticos que a continuación se mencionan, registraron en tiempo y forma a sus candidatos que participaron en los mismos. Los cuales de acuerdo al acta de cómputo distrital formulada en la sesión celebrada el domingo diez de julio, obtuvieron los siguientes resultados:

PAN

2 - 12 - 1		• (/41,/10
Propietario:	Gonzalo Altamirano Di-	12,467
Suplente:	Javier Guerrero Solorio	12,70,
PRI		
Propietario:	Maria Teresa Glasc Or	13,726
Suplente:	Rosa María Hernández de Mondragón	13,120
PPS		
Propietario:	Victor de la Rosa Ra- mírez	6,783
Suplente:	Apolonio Esperanza Sali- nas Ramos	0,703
PDM		
Propietario: Supiente:	Victor Manuel Ríos Cruz María Eugenia Lara López	513
PMS		
Propietario: Suplente:	Clara Duarte Meléndez Rocio Romero Noche- buena	3,391
PFCRN		
Propietario:	María de la Luz Martí- nez Valencia	<i>2 200</i>
Suplente:	Angel Díaz Rodríguez	5,200
PRT		
Propietario: Suplente:	Cándido Pirín Trejo María de la Luz Mora-	463

Respecto a los resultados y en relación con los procedimientos comiciales, se interpuso ante el Tríbunal de lo Contencioso Electoral Fe-

Pedro Rodriguez Belmont

les Flores

Propietario: Gabriel V. Guerrero Mo-

reno

PARM

Suplente:

deral, el recurso de queja según expediente: R.Q./238/88.

Dicho recurso después de haberse hecho un análisis minucioso de las constancias existentes en autos, fue declarado infundado por ese Tribunal.

La resolución antes mencionada fue emitida por unanimidad de votos de los magistrados que integran dicho Tribunal, la que en mérito y razones de sus propios fundamentos, se estima ajustada a derecho por esta Comisión Dictaminadora.

Con base en los resultados del cómputo distrital y en la resolución del Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, con apego a lo dispuesto por el artículo 398 fracción II del Código Federal Electoral, la Comisión Federal Electoral expidió constancia de mayoría a los candidatos del Partido Revolucionario Institucional ciudadanos: Maria Teresa Glase Ortíz y Rosa María Hernández de Mondragón, propictario y suplente, respectivamente.

Esta Comisión, una vez realizado el análisis y estudio de la documentación que ohra en el expediente, así como de las resoluciones emitidas por cl Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, concluye que los organismos electorales ajustaron sus actos a las normas jurídicas aplicables tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como del Código Federal Electoral y que el desarrollo de la jornada electoral se efectuó de acuerdo con dichos ordenamientos. Asimismo, se constató que los candidatos que obtuvieron la constancia de mayoría, reúnen los requisitos de elegibilidad a que se refieren los artículos 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 370 y 372 del Código Federal Electoral.

Por lo tanto, de conformidad con las precedentes consideraciones y en base a lo establecido por los artículos 73 fracción VI hase 3a. parrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración de este Colegio Electoral los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primera.—Son válidas y legítimas las elecciones para Representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoria relativa, tuvieron lugar el día seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho en el XXXV Distrito Electoral del Distrito Federal.

Segundo.—Son Representantes por el principio de mayoría relativa a la primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XXXV Distrito Electoral los ciudadanos: Maria Teresa Glase Ordiz y Rosa Maria Hernández de Mondragón, propietario y suplente, respectivamente.

Sala de Comisiones de la Asamblea de Re-

presentantes del Distrito Federal, México, D. F., a 5 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Raúl Castellano Jiménez,—Juan José Castillo Mota.—Manuel Enrique Díaz Infante.—Jullo Martínez de la O.—Genaro Pláelro López. Andrés Roberto Ortega Zurita.—Salvador Abascal Carranza.

—El C. Presidente: Se abre el registro de oradores. Oradores en contra. En contra Gonzalo Altamirano Dimas. Oradores en pro. Manuel Díaz Infante. Tiene la palabra en contra el presunto representante Gonzalo Altamírano Dimas.

(Aplausos).

-El C. Gonzalo Altamirano D.: Scñor Presidente, compañeras y compañeros presuntos, señoras y señores. Me he inscrito en contra del dictamen que presenta la Comisión por este XXXV distrito en mi carácter de candidato asambleísta e inconformándome con las consideraciones que la Comisión hace en su dictamen. Quiero referir brevemente cuát fue el marco en que se dio la elección en el 35 distrito electoral. Este distrito no fue la excepción de muchos otros de la capital, donde como ya lo dijo o lo han dicho varios compañeros asambleistas de oposición, el DDF se convirtió en el más fiel propagandista del partido oficial. En varias ocasiones con el candidato a diputado Bernardo Bátiz, los candidatos suplente y el equipo de campaña tuvimos algunos encuentros con estos propagandistas del DDF quienes poman a su disposición el personal, camionetas, y todos los recursos necesarios para que los candidatos del partido oficial pudicran hacer su campaña. Realmente la campaña del XXXV distrito por parte del partido oficial, también alcanzó los límites reprobables que ya hemos dicho en esta tribuna, de chantajear a la población al extender los tortibonos y los vales de CONASUPO a condición de su afiliación y de votar por el PRI y son testigos de esto eientos de amas de casa que se amotinaron prácticamente en las lecherías porque las promesas fueron más que la capacidad real de poderles dar la leche por modio de esos vales, realmente lo vimos en la votación, son poco más de 1200 votos los que nos separan entre el partido oficial y el partido Acción Nacional. Quiero llamar la atención de todos ustedes sobre un hecho que considero relevante. Ya no me voy a referir, porque también hubo irregularidades, de que se permitió a gente foránea votar principalmente de Veracruz porque el contrincante a diputado es por su-puesto lider de la CROC, Cuauhtémoc Paleta. Contingentes de Veracruz, grupos votantes que estuvieron, los detectamos en varias casillas, votando de manera irregular. Pero aquí tengo en mi poder una prueba que es contundente y que desvirtúa esos poco más de mil votos que me aventaja mi contrincanto la respetable compañera Teresa Gla-se. El notario público número 41, Santiago Javier Covarrubias, dio fe de que en el Mercado Santa Anita de ese XXXV distrito electoral un grupo de muchachos répartian eredenciales de elector el día de la elección precisa-

mente alrededor de la una de la tarde, Y parece que los habían sacado del padrón electoral, como ya lo habíamos detectado en muehs partes del D. F. Pero tampoco quisiera hacer esta meneión yo mismo. Le suplico al señor presidente si ordenara a la Secretaria que leyera los puntos más relevantes de este testimonio notarial para poder ilustrar el criterio y decidir si ustedes van a votar de este dictamen o si estos elementos son suficientes para rechazarlo.

-El C. Presidente: Esta presidencia solicita al señor Secretario de lectura a la parte relativa a la que se está refiriendo el orador en turno.

-El C. Secretario: En México, D. F., a 6 de julio de 1988. Yo Santiago Javier Covarrubias y González, notario 41, hago constar que ante el, comparece Gonzalo Altamirano Dimas, quien manifestó: A) Llamarse como ha quedado asentado, Gonzalo Altamirano Dimas, ser de nacionalidad mexicana, por nacimiento, originario de Cuautitlán, de Romero Rubio, Edo. de México, donde nació el 10 de septiembre de 1948. Diputado Federal con licencia y vive en Retorno Rancho del Arco mimero 44-01 Col. Los Girasoles. En términos de la Delegación de Coyoacán, D. F., quien por no ser conocido del suscrito notario, se identifica con credencial expedida a su favor el primero de septiembre de 1985, por la LIII Legislatura de la Câmara de Diputados.

B).—Que es candidato por el PAN a la Asambiea de Representantes por el XXXV distrito electoral.

C).—Que solicita del suscrito notario, se constituya en su unión en el mercado Santa Anita, que está ubicado en las calles de Santa Anita, Andrés Molina Enriquez, Eje 1 Poniente en términos de la Delegación de Ixtacalco, México, D. F.

Atento a lo solicitado, sobre el compareciente el suscrito notario, siendo las 14 horas, se constituye en su unión en la dirección antes mencionada, donde se atendió una persona que dijo liamarse Roberto Gutiérrez Ramírez, y dijo que es tesorero de la mesa directiva de dicho mercado. Se manifestó que a las 12 horas 45 minutos llegaron al mercado unos jóvenes con un montón de credenciales de elector que empezaron a repartir entre los comerciantes del mismo, y que él solo se limitó a indicarles el puesto donde se encontraban las personas por quiencs preguntaban, habiendo entregado al suscrito notario ocho de las referidas eredenciales de elector, las cuales se encuentran expedidas a favor de las siguientes personas, trae una enumeración de las personas cuyos nombres constan en las credenciales de elector.

-El C. Presunto Representante Gonzalo Altamirano: Pero el dato curioso es que los propios locatarios se encontraron sorprendidos cuando el notario los interrogó. Ellos díjeron que en ningún momento habían solicitado su credencial de elector. Es más, muchos de ellos manifestaron que ya habían votado y que no sabían porqué les llegaba una nueva creden-

cial, todavía una locatario dijo que le entregaban la credencial de elector de su papa, que la firma que aparecía en la credencial no cra la de su papá.

En fin, estas irregularidades, repito, dio fe de ellas el notario público número 41 y esta es una prueba, una documental pública que da fe, que da testimonio de que hubo una seria irregularidad en ese distrito. ¿Acaso, se van a sostener esos mil doscientos y tantos votos con hechos como éste, donde se demuestra que traen credencial de elector, que las están repartiendo el mismo día de la elección? ¿Se puede hablar de una elección limpía? Pero no nos quedamos allí. En compañía del candidato a diputado Bernardo Bátiz, el suscrito presentó formal denuncia ante el Procurador General de la República de esos hechos. El señor Newman y et Lic. Bartlett exigian pruebas a la oposición del fraude cibernético que hemos denunciado desde hace muchos años, ese fraude cibernético que alimenta las computadoras que el día de la elección se enen en la Comisión Federal Electoral. Esas computadons que falsifican electores como sucedió en el 35 distrito electoral.

La Procuraduría General de la República no nos ha llamado para ratificar esta denuncia en la que pudiera estar implicado el Registro Nacional de Electores. Con la complicidad de ellos se ha alimentado a ciectores falsos en cl 35 distrito electoral, y esto es una denuncia concreta a la cual no se ha dado crédito. Por lo tanto, compañeros presuntos asambleístas, vo no quiero abundar en otros hechos de viobición que se dieron en el Distrito, yo quisiera apelar a la conciencia de ustedes para que vean la discrencia tan raquitica que es poco más de mil doscientos votos y que con esta prueba, sea motivo suficiente de dudar de la veracidad rie estos resultados electorales.

No somos un tribunal frío, somos un tribunal de conciencia que tiene que examinar detenidamente todas y cada una de las pruehas, pero que también tiene que reflexionar sobre los alcances de la misma, y esta acta notarial firmada por un Notario Público pone en entredicho el resultado que nos consigna la Comisión. Por lo tanto yo apelo a la conciencia de ristedes y pido que se nulifiquen las elecciones en el 35 Distrito Electoral, porque son irregulares y porque hay dudas serias sobre la legitimidad de las mismas.

Muchas gracias.

- -El C. Presidente: Tiene la palabra en pro el presunto representante Manuel Diaz Infante.
- -El C. Presunto Representante Manuel Díaz Infante: Schor Presidente. Compañeras y compañeros.

En el XXXV Distrito el Partido Revolucionario Institucional postuló a Maria Teresa Glase Ortiz, vecina de esc distrito, donde ha radicado en la colonia Viaducto Piedad casi toda su vida.

Siempre ha servido a su comunidad con acciones claras y limpias. Su participación es co-

nocida por la mayoría de la ciudadanía en esa circunscripción, no fue un candidato desconocido.

El proceso democrático fue limpio y claro, con toda oportunidad los partidos políticos participaron en la revisión de las listas nominales de electores. También fueron testigos del proceso de insaculación para nombrar escrutadores. Participaron en el Comité Distritul para establecer las ubicaciones de las casillas como consta en actas.

El Partido Acción Nacional presentó algunas objeciones a las publicaciones de las mosas directivas de casillas. Se tomaron en cuenta.

El comité distrital electoral hizo correcciones en noventa y cinco funcionarios, consta en

El comité distrital electoral invitó a todos los partidos políticos a participar en los cursos de capacitación electoral que se realizaron con oportunidad. El material electoral fue entregado oportunamente a los presidentes de casilla. Como se observa, la ctapa preparatoria de la elección se distinguió por la participa-ción con toda libertad, como lo señala el Código Federal Electoral.

La jornada electoral transcurrió con tranquilidad. Los ciudadanos libremente se manifestaron por los candidatos de su preferencia.

El computo distrital se desarrollo abriendo uno a uno los paquetes electorales para que se fueran asentando también uno a uno los resultados de las casillas.

El cómputo final de registro fue PAN, 12,477 votos; PRt. 13,728 votos.

Resultados que se asentaron en las actas de cómputo, de las cuales todos los partidos tenemos la copia correspondiente.

Y se hace constar que todos los comisionados sin excepción firmaron de conformidad sin protesta alguna.

Posteriormente el PAN interpuso recurso de quejas sobre supucstas irregularidades en 27 casillas de las cuales no presentó pruebas fundadas, por ello caen por su propio peso. Sin embargo, Acción Nacional presenta una fe notarial y en el texto de la misma se habla de entrega de eredenciales de elector el día de la elección en el mercado de Santa Anita y en otros mercados, sin señalar que quede bien claro, sin señalar e imputar este hecho a partido

A este respecto cabe mencionar que los mercados públicos enclavados en este distrito son, entre otros, el de Santa Anita, el de la colonia Moderna y el de la colonia Nativitas. Para ilustrar, revisamos: En el mercado Santa Anita la casilla más cercana es la número 133, en esa casilla el resultado de la votación fue PRI, 91, Pan, 110. En el mercado de la colonía Moderna, en la casilla 196, el resultado fue PRI, 100; PAN, 132; en el mercado de Nativitas: En la casilla 153, el resultado fue PRI, 101; PAN, 116, y en la casilla 154, PRI, 120; PAN, 167.

Por último, en la casilla 157, PRI, 74; PAN, 138.

Como acaban de escuchar y lo podemos comprobar, el partido recurrente ganó en todas las casillas cercanas a los mercados que ellos citan y que están asentados en el testimonio notarial que aquí nos acaban de presentar.

En verdad es extraño, existe mucha coincidencia en que alguien sepa a qué hora y en qué lugar esté ocurriendo algo supuestamente anormal y que además tenga casi al instante a un Notario Público. Es en verdad demasiada coincidencia.

Interpelación: ¿Señor presunto representante: Considera usted que el Notario Público que señala tiene fe pública?

- —El C. Presunto Representante Manuel Díaz. Infante: Como no, lo estoy constatando aqui señor, claro que tiene fe pública es el Notario Público número 41. Mal estarfamos si no creyéramos a la fe pública de un Notario. Lo que estoy demostrando es que el hecho que usted está imputando beneficia a Acción Nacional y no al Partido Revolucionario Institucional.
- —Interpelación: ¿Es cierto que algunas personas que se identificaron como del Partido Revolucionario Institucional estuvieron repartiendo credenciales de elector horas antes de que se llevara a caho el proceso electoral?
- —El C. Presunto Representante Manuel Díaz Infante: ¿Usted pudo comprobar que las personas que estuvieron repartiendo las credenciales eran del PRI?
- El C. Presidente: Acepta el orador otra interpelación.
- —El C. Presunto Representante Manuel Díaz Infante: No la acepto señor Presidente para continuar con mi intervención.
- —Por último, el Tribunal de lo Contencioso Eiectoral, el dos de agosto resolvió sobre el recurso de queja del PAN declarándolo infundado por unanimidad. Yo quisiera hacer aquí una breve reflexión y un comentario. Me han preguntado algunos vecinos del XXXV distrito que ¿por qué está aquí el compañero Altamirano Dimas? Yo les he comentado que gracias a un Código Federal Electoral que ellos votaron en contra se cacuentra aquí.

Por todo lo anterior, está claro que la ciudadanía, una vez más, depositó su confianza en el PRI. El dictamen debe ser aprobado. Las clecciones se ganan con votos.

- —El C. Presidente: Tiene la palabra, para contestar alusiones personales, el presunto representante Gonzalo Altamirano Dimas.
- —El C. Presunto Representante Gonzalo Altambrano Dimas: Señor Presidente, compañeras y compañeros presuntos: He tenido que

hacer nuevamente uso de la palabra por alusiones personales que ha hecho el compañero presunto, quien ha encuestado a los habitantes del XXXV distrito para preguntarles ¿cuál es el motivo de mi presencia aqui? Espero que no lo hayan ayudadado a encuestar los que anduvicron repartiendo las credenciales en el mercado de Santa Anita.

Quiero deciries que estoy aquí defendiendo mi caso uninominal porque no estoy dispuesto a que se atropelle la voluntad del pueblo. Efectivamente, jngué tanto por la vía plurinominal como por la vía uninominal. Si algún mérito he tenido en mi carrera política o en mi vida partidista, mi partido lo ha decidido así. Yo no sé de qué méritos goce usted, porque usted no sé si son de los diputados de chiripa que entraron por la vía plurinominal. Esos 10 diputados que están escamoteando a la ciudad del Distrito Federal una mayoría que se ha ganado a pulso y que ustedes están usurpando con el raquitico 27% que representan. Así no se puede.

- -El C. Presidente: Tiene la palabra, en contra, el presunto representante Salvador Abascal, del PAN.
- -El C. Presunto Representante Salvador Abascai: Schor Presidente, señores presuntos, schoras y schores: El XXXV distrito electoral en la Ciudad de México es un caso muy importante. Es un caso en el que se presentau, per un lado, violaciones a la ley electoral el mismo día de la elección, independientemente de todas las irregularidades que como en todos los distritos sabemos se presentaron antes. Y aparte, es un distrito en el que, con la resolución del Tribunal de lo tendencioso, perdón, de la Contencioso Electoral, tenemos que discutir la validez de este mismo tribunal porque en el primer caso, en cuanto a la violación de la ley en materia electoral, se ha demostrado, por mi compañero presunto diputado Gonzalo Altamirano, que efectivamente se repartieron ese día credenciales de elector y todavía se pone en duda a quién podría favorecer ese reparto masivo de credenciales. Se argumenta en contra que esas credenciales repartidas en el mercado quizá no incidieron en la votación porque alrededor del mercado Santa Anita, mi partido, el de Acción Nacional, ganó todas las casillas. Precisamente creo que por eso se repartieron las credenciales en esc higar para tratar de contrarrestar la fuerzo de mi partido alli.
- -El C. Presidente: ¿Acepta el orador una interpelación?
- -El C. Presunto Representante Salvador Abascal:
 - ---La acepto.
- -El C. Presidente: Se le ruega al señor Juan José Castillo Mota, que presente su interpelación de manera integral, para que se le pueda contestar de la misma manera.
- —El C. Presunto Representante Juan José Castillo Mota: Si el notario que dio fe de los hechos en el mercado Santa Anita no es digno

de fe, ¿entonces los datos que asientan allí usted los toma como ciertos?

- —El C. Presunto Representante Salvador Abascal: Te agradezco tu intervención, Juan José, porque esto me aclara otra idea, y es precisamente que el mismo señor José Neumann Valenzuela, enfrente de nuestro comisionado en esa instancia, reconoció ante Fernando Gómez Mont, comisionado del PAN, reconoció haber mandado repartir esas credenciales que son objeto de discusión en este momento.
- —El C. Presidente: ¿Acepta el orador una interpelación?
- —El C. Presunto Representante Salvador Abascal: Adejante.
- —El C. Presunto Representante Castillo Mota: ¿Quisiera usted indicarme si existe algún documento que prueba el hecho a que usted se refiere?
- —El C. Presunto Representante Salvador Abascal: No es necesario, porque yo le creo a mi compañero, y fue enfrente de otros comisionados de los demás partidos.

Es que como ya en este país no vale la palabra, todo tiene que hacerse a través de documentos. Ya no existe, parece ser, desde que la revolución se instaló y nos ha corrompido hasta la médula, aquello de te doy mi palabra de honor y eso se aceptaba. Pero, a mayor abundamiento, el mismo José Newman Valenzuela le explicó al Lic. Fernando Gómez Mont que lo había hecho para favorecer al electorado, para ayudarle en la lucha democrática. Bien, pero independientemente de eso, se puede objetar, bueno, y ¿cómo podemos saber en cuántos mercados se repartieron eredenciales falsas, que es indiscutible que solamente la Comisión Federal Electoral puede emitir. Pero esto nos lieva a otro punto y es que para poder detectar catas anomalías necesitamos todo un ejército de fedatarios públicos, porque parece ser.

- —El C. Presidente: ¿Acepta el orador otra interpelación?
 - -El C. Juan José Casillio Mota: Compañero.
- —El C. Presunto Representante Gonzalo Altamirano Dimas: Señor Presidente, le ruego me indique si el señor presunto diputado Castillo Mota está haciendo uso de la palabra porque hay otros oradores inscritos. Le ruego que se respete el orden.
- -El C. Presidente: Toma nota la Presidencia de su comentario. Adelante, señor orador-
- —El C. Presunto Representante Salvador Abascal: Deciamos que es necesario, entonces, tener un ejército de fedatarios públicos y lógicamente, por las incongruencias y dehilidades del propio Código Federal Electoral y del Tribunal de lo Contencioso Electoral, esto nos lleva a que el C. Altamirano Dimas, en este caso, y todos los que contendimos y hemos contendido en justas electorales, nos encontramos en estado de indefensión porque no tenemos otros recursos, como señala el

artículo 14, párrafo segundo de la Constitución para hacer valer nuestros derechos. Y esto tam. bién nos lleva a que en las resoluciones del tribunal, porque hay que hacer notar que en este caso el tribunal no tomó en consideración esta acta notarial, en las resoluciones del tribunal se deja precisamente en estado de indefensión al cándidato de la oposición porque es un tribunal que en realidad funciona como un lujoso cuerpo de antiproyectistas de dictámenes electorales. Y para eso se gastó en un lujoso edificio con numeroso personal y, lo que es peor, con el lamentable desperdicio del pueblo de un notable grupo de hombres talentosos como son los magistrados de esc tribunal. Todo para darle aparieneia de legalidad a este proceso electoral viciado de origen, porque son magistrados encadenados por un Código Federal Electoral, que a su vez está encadenado este por el Código de Procedimientos Civiles en contra del espíritu de la Constitución para salvaguardar los derechos de los ciudadanos mexicanos que por lo menos restringen estas disposiciones, las relativas a las garantias individuales y por lo mismo a los derechos humanos. No obstante ello, esta ley insiste en el absurdo modelo de autocalificación, en una especie de tribunal que es el Colegio Electoral, en el que los juzgados son a la vez los propios jucces, y en donde siempre habrá una mayoría que decidirá no por la fuerza del número, no por la fuerza de la verdad, sino por la fuerza del número, Y, para terminar contestando el presunto que defendió el caso del PRI, Manuel, le quiero decir que así como el se refirió a que mi compañero Gonzalo Altamirano entra por el princípio de representación proporcional, hay que recordar que es este mis-mo principio, con su raquitico 27 por ciento el que le du la mayoria al PRI y el doble de escaños que el PAN. Muchas gracias.

- -El C. Presidente: Tiene la palabra para hechos, por cinco minutos, el presunto representante Ramón Sosamonies.
- —EI C. Presunto Representante Ramón Sosamontes: Nosotros nuevamente queremos que los que representan el 27% respondan a las acusaciones eiertas que les hemos hecho y que en agravante a los derechos de los ciudadanos cometieron en todos los distritos. En este XXXV, se comprueba la repartición de credenciales de elector, y hasta dicen que parece ser que el PAN tiene la capacidad para repartir las credenciales. Y hasta ponen en teoría el que Bartlett sea candidato del PRI, perdón, fue candidato del PRI. Precandidato. Miembro del PRI. Yo creo que no han entendido que estamos en una ciudad capital donde son minoría los priistas.

(Gritería) (Aplausos).

donde precisamente por el Código Federal pues aquí nos quieren imponer una mayoría artificial. Tienen diez representantes. ¿Cuántos votos tienen atrás de esos diez? No tienen na ano. Todos los de la oposición tienen por la menos 60 mil votos para poder ser los que se han establecido en las listas plurinominales para poder ser representantes. Todos o algunos tuvicron, para que se ahorre la pregunta

- -El C. Presidente: Accetta ustexi.
- -El C. Presunto Representante Ramón Sosamontes: No, él va a hablar en seguida.
- -El C. Presidente: Entonces no acepta la interpelación.
- El C. Presunto Representante Ramón Sosamontes: Otros tenemos atrás más de cien mil votos para poder estar aquí. Y así, y ahora dicen, con tono de perdonavidas le preguntan a uno: Compañero del PAN, me dicen que gracias al Código está aquí, como si fuera una concesión prista. De donde. No, yo creo que no. Si por el PRI fuera, no habrían diputados de de Representantes. No habrían diputados de oposición ni pluripartidistas si por el PRI fuera.
- -El C. Presidente: ¿Acepta usted una interpelación?
- —El C. Presunto Representante Ramón Sosamontes: Yo pido que se apunte el compañero Oñate para que pueda desarrollar sus ideas.
 - -El C. Presidente: No la acenta. Adelante.
- -El C. Presunto Representante Ramón Sosamontes: Y no hay que olvidar que si la oposición está aquí con el 73% es por lucha. Nos ha costado estar aquí. A poco el registro de los partidos de oposición de izquierda fue concesión de algunos priístas. Años de lucha, Años. Muchos años. Y los hemos conquistado a pulso. Y no es por la concesión. Y por último dicen, en el caso de las eredenciales, que a a lo mejor el PAN repartió y que Newman a lo mejor también —es el jefe alli, ¿verdad?, del Registro Nacional de Electores- que tiene un acta levantada en la Procuraduria, y no hay ningún resultado de esto. Y no pasa nada allí. Newman, que es el que trabajó para esto. para inflar ios padrones. Para preparar los padrones en los distritos donde creían que podrian perder. Pero ni esto les resultó. Bueno, no les resultó ni a Newman ni al PRI, empadronar a 70 genies en la casa del Regente Ramón Aguirre como se comprobó en la prensa nacional. Ni eso. Ni eso pudieron hacer, cambiar la votación. Ni con eso. Y phora, quien hizo esta cuestión de perdonavidas y a quien conoci eomo Delegado en Miguel Hidalgo, no pudo contener a la Miguel Hidalgo, entonces se tuvo que ir a Ixtapalapa, Gracias.
- -El C. Presidente: Consulte la Secretaria a la Asamblea en votación económica, si el asunto está suficientemente discutido.
- -El C. Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si.
- El C. Presidente: Un momento, señor Secretario. Le escucho, compañero representante Altamirano Dimas. No se registró, nada más estuvo registrado el compañero Diaz Infante. Consulte la Secretaría de la Asamblea si el asunto está suficientemente discutido. Para hechos, tiene la palabra el presunto representante Orduña.
- -El C. Presunto Representante Orduña: Presunto diputado Díaz Infante, quiero aclararle

que no estamos aqui gracias al Código Federal Electoral. Estamos aquí a pesar del Código Federal Electoral que garantiza a su partido la mayoría en todos los organismos electorales.

Y el presunto ya asambleista Castillo Mota está tan legalista en esta sesión y que el que afirma tiene la obligación de probar. En esas condiciones, señor Castillo Mota, quiero decirle a usted y a las comisiones dictaminadoras, a la mía propia, que en estricto derecho, no tenemos los elementos suficientes para calificar esta elección. Y les voy a decir porque

Tal parece que los organismos electorales no consideraron de importancia esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, o no nos consideraron importantes, no consideraron importante a la asamblea o nos restaron importancia, no sé que haya sucedido, el caso es el siguiente: que todos los expedientes electorales, el Tribunal de lo Contene oso Electoral se limitó a enviar copias de los recursos electorales y copia simple, sin validez alguna. Eso lo sabe usted, señor Castillo Mota. ¿Sabe usted que también los pagnetes electorales no contienen las actas de instalación y cierre de las casillas? ¿O puede usted demostrarme que en su comisión uno solo de los casos que tiene su comisión tengan las actas de instalación y cierre de las casillas? Demuestreme usted que miento. Entonces, si no tenemos esos elementos señores, en estricto derecho no podemos calificar porque no contamos con la documentación necesaria para hacer esa calificación, y en esa virtud, este dietamen y todos los que vengan tienen que regresarse a comisiones. Muchas gracias.

- —El C. Presidente: Para contestar alusiones personales tiene la palabra el Presunto Representante Juan José Castillo Mota.
- —El C. Presunto Representante Juan José Castillo Mota: Si me permite, señor Presidente, he venido a esta tribuna, primero para atender una invitación de mi compañero Gonzalo, compañero de la LIII Legislatura. No porque tenga la duda de los resultados que se obtuvieron en el XXXV distrito electoral, que benefician a un candidato de mi partido, sino porque estimo que la defensa que ha becho mi compañero Manuel Díaz Infante del dictamen que se elaboró en nuestra comisión dictaminadora ha sido —yo le ruego que sea más decente para hablar—, estoy aquí.
- —Et C. Presidente: Un momento, señor orador. Se recuerda a las galerías que no deben intervenir de ninguna manera en el debate. Prosiga usted, señor orador.
- —El C. Presunto Representante Juan Jusé Castillo Mota: Nosotros estamos seguros del resultado de las elecciones en el XXXV distrito, que son a favor de nuestra compañera Teresa Glase de Ortiz y estamos seguros porque la comisión revisó, no a burtadillas, sino.
- —El C. Presidente: ¿Acepta el orador una interpelación?
- -El C. Presunto Representante Lorenzo Reynoso (desde su curul): Compañero Castillo Mo-

ta, dos preguntes: La primera es ¿sí el Código Federal Electoral prohibe hacer propaganda 72 horas antes de la elección? ¿Considera usted que el día de la elección se pueden repartir credenciales de elector? ¿Sí o no?

- El Presunto Representante Juan José Castillo Mota: No le puedo contestar solamente si o no. Si està prohibido hacer eualquier propaganda el dia de las elecciones, y mucho menos repartir credenciales de elector. Lo que no han podido ustedes precisar, ni el sevor notario que levantó el acta correspondiente es a que partido correspondían los muchachos que repartian esas credenciales de elector. Y no está asentado en el acta.
- -El C. Presidente: ¿Acepta usteó una segunda interpelación?
- —El C. Presunto Representante Lorenzo Reynoso: Como todos los buenos matadores, le saca usted el bulto al toro, eso por lo que hace a la primera pregunta. La segunda es: ¿Le merece a usted y a su partido crédito una acta uotariat? ¿Si o no?
- -El C. Presunto Representante Juan José Castillo Moia: Además, quiero aclarar que en el acta notarial que se levantó el día de las elecciones. Pero el acta notarial está muy concreta. Habla de que se encontraron a 8 gentes con credenciales de elector repartidas, que solamente de csas, en la casilla 133 votó una, que es la que acepta el Tribunal de lo Contencioso Electoral. Una sola persona. De esas 8, 4 aparecen en el padrón electoral de la 133 casilla electoral y dos no votan, pero lo que afirmaba mi compañero Manuel Díaz Infante es que no solamente en esa casilla sino en algunas otras que ustedos manifestaron que pudiera haberso dado el caso, que no comprobaron, que se hubieran repartido credenciales de elector, en ellas, en todas, la votación fue favorable para ustedes, para Acción Nacional, nunca para mi partido. Y a pesar de eso, mi compañera ganó las elecciones. Muchas gracias.
- -Ei C. Presidente: Para hechos, hasta por 5 minutos, Gonzalo Altamírano Dimas.
- -El C. Presunto Representante Gonzalo Altamirano Dimas: Señor Presidente, compañeras y compañeros presuntos: Tal parece que lo expresado por el compañero presunto Castillo Mota. Bueno, ahora es presuntuoso Castillo Mota. Dice que eran 8 gentes a las que se detectaron y que unicamente se da fe de cuatro eredenciales, y esto es falso. Si puso atención al inicio de la intervención, cuando el señor Secretario leyó el testimonio notarial, se dice en un párrafo: "Atento a lo solicitado per el compareciente, el suscrito notario, siendo las catorce horas, se constituyó en su unión -o sea del que lo requirió, en este caso yo-en la dirección antes mencionada, donde me atendió una persona que dijo llamarse Roberto Gutlérrez Ramírez, y dijo que es tesorero de la mesa directiva de diche mereado, Me manifestó que a las 12:45 llegaron al mercado unos jóvenes con un montón de eredenciales de elector -habla de un montón de credencia-Ina, no dice 4 ni dice 8, señor Castillo Mota.

- -El C. Presidente: ¿Acepta usted una interpelación?
- —El C. Presunto Representante Castillo Mota: ¿Pudieron identificarse los muchachos que llegaron con el montón de eredenciales, de qué partido eran?
- -El C. Presunto Representante Gonzalo Altamirano: Me pregunta el compañero Castillo Mota que si pudieron identificarso a los muchachos que llegaron con el montón de eredenciales de que partido eran. Yo recuerdo al fallecido Carlos Chavira de Acción Nacional, cuando decía que los ladrones no dejan recibo. Creo que hay elementos convincentes y no es. tamos tratando de sorprender a nadie. Está un acta notarial; está un aeta ante la Procuraduría General de la República, donde hacemos una denuncia de hechos, no denunciamos al Sr. Newman Valenzuela ni. al Secretario de Gobernación, denunciamos hechos. El día de la clección se repartieron credenciales, de elector. Aquí dice que un montón. Un montón cuántas serán, 500, mil, 1,300. No sé cuántas. Pero a esa denuncia no se le ha dado tramite en la Procuraduría General de la República y estamos dudando de si hay complicidad entre la Procuraduria y el Registro Nacional de Electores. El Sr. Newman, cuando refutó las acusaciones que se hicieron de otra denuncia similar en la Procuraduria, dijo que se presentaran pruebas. Aquí están las pruebas. Credenciales de elector identificadas por un notario público. Esas credenciales de elector no se hicieron en las imprentas ni del PMS, ni del PAN, PARM ni de ningún otro partido. No sé si en los Talleres Gráficos de la Nación o dónde, pero hay dudas razonables para que este dictamen sea rechazado y regrese a comisiones. Son 1,200 votos, más de 1,200 votos que están en duda y este Colegio Electoral no puede dar su aval de legitimidad a estas elecciones, per lo tanto solicito que se regrese a comisiones y se dietamine en consecuencia. Muchas
- —El C. Presidente: Para hechos, Santiago Oñate Laborde.
- -El C. Presunto Representante Santiago Oñate Laborde: Señor Presidente, con su venia: Compañeros, algunas precisiones breves. Dice Gonzalo Altamirano Dimas, candidato de Acción Nacional en el XXXV distrito, que tienc dudas sobre el margen de votación ahi registrada y sobre lo que ocurrió y, entre otras, nos trae un acta notarial de la cual nunca hemes dudado de su validez y nunca hemos cuestionado en esta tribuna ni en la comisión al analizar el caso. Pero ¿qué dice esa acta?, un acta notarial en la que se dice que una persona le dijo al notario que había visto a un muchacho entregando un montón de credenciales. El acto da fe de que esto se dijo, que cotregó un montón de credenciales. Eso es de lo oue da fe.

Tiene dudas de la diferencia de votos y supone que estas credenciales pudieron tener algo que ver en esa diferencia de votos. Pero yo pregunto, ¿tenemos prueba de que dichas credenciales se usaron? No las tenemos. ¿Tenemos pruebas de que dichas credenciales se usaron para sufragar por el PRI? Tampoco las tenemos. Entonces, aquí realmente el acta no contribuye más que a esciarecer un hecho: se entregaron credenciales y todo lo demás de usarse a favor del PRI y de ser éstas las credenciales y los votos que determinan la diferencia, todo eso además, carece de todo sustento, salvo lo dicho por Altamírano Dimas.

-El C. Presidente: Tiene para hechos, la palabra el presunto Víctor Orduña.

-El C. presunto representante Victor Orduna: Señor Presidente; señores miembros de este Colegio Electoral; Santiago: No sé si has visto en su totalidad, no sé si has visto integra esa acta, ese testimorno notarial al que se ha dado fe en esta tribuna, por si no lo conoces en su totalidad, voy a leer el párrafo: El compareciente, Gonzalo Altamirano, solicitó al suscrito notario se constituyera en la casilla número 133 del distrito XXXV ubicada en la calle de Tomás Vázquez número 19 y siendo las quince horas del día de hoy, el suscrito notario se constituyó en la expresada casilla donde me atendió el presidente de la misma, don Manuel Martínez Aguilar, asistido por el secretario suplente Alfredo Barrios y el segundo escrutador Pablo Hernández, y solicité se me informara si en las listas del padrón electoral aparecian inscritas las personas que se mencionan en el párrafo C de esta aeta, de lo que resultó lo siguiente:

Y dice: Lucía Gutiérrez Plata votó y fuc anotada en la lista anexa. Es decir, estas credenciales fueron utilizadas, y no es tanto por quién votó, porque no tenemos una bolita mágica para saber por quién votan los electores, no me pregunten eso, por Dios. Lo que nos debe importar es si se repartieron credenciales. Porque si el voto fuera aun para nosotros, ese voto resultaria ilegal, y resultaria ilegal señores, porque se repartieron credenciales en forma extraoficial, en forma fucra de tiempo.

¿Saben cuál es el problema? Que estamos con un Código Federal Electoral que prevé un fraude controlado y por eso los que suben aqui. Claro voy a demostrarlo, porque sino, alguien sube y lo refuia.

Hablan de un voto, y un voto no significa nada para un lado o para otro o por quién se votó, pues hablan así porque el Código Federal Electoral prevé que cuando existén motivos de nulidad en el veinte por ciento de las secciones electorales, esta elección debe declararse nula, és decir da un margen de fraudc 'e 19.9; si llega al 19.9 no existe fraude en una cavilla, si llega a) 20 entonces si resultaria que podría anularse una elección.

Por lo tanto, los hechos que constan en esta acta en donde si se especifica que fueron utilizadas esas credenciales de elector, nos da la presunción fundada de que hubo irregularida. des serias en ese distrito y nos obliga a pedir nucvamente que se abran los paquetes para ver cómo estuvieron los votos, para ver por quién se votó, para ver las listas adicionales.

-El C. Presidente: Consulte la Secretaria a

la asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

-El C. Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si está suficientemente discutido el presente dictamen. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo poniéndose de pie. Gracias. Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie. Suficientemente discutido, schor Presidente.

-El C. Presidente: Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica si aprueba el dictamen a su consideración.

-El C. Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo peméndose de pie. Gracias. Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo ponicndose de pie. Es de aprobarse, señor Presidente.

-El C. Presidente: En consecuencia, son válidas y legitimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa tuvioron lugar el día 6 de julio de 1988 en el 35 distrito electoral del D. F. Son representantes por el principio de mayoría relativa a la primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el 35 distrito electoral los CC. Maria Teresa Glase de Ortiz y Rosa Maria Hernández de Mondragón, propietario y suplente, respectivamente.

El siguiente asunto a consideración de la asamblea es el dictamen relativo a la elección en el XXXIX distrito electoral del Distrito Federal. Dé cuenta la Sceretaria a la asamblea con el dictamen respectivo.

-La C. Secretaria: (Dictamen relativo al XXXIX distrito electoral del Distrito Federal).

COLEGIO ELECTORAL

COMISION

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión Dictaminadora, en uso de las facultaces que al Cologio Electoral de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal le confieren los Artículos 73 Fracción VI, Base 3a., párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 23. 24, 26, 29, 30, 31, así como cuarto y sexto transitorios de la Ley Organica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, fue turnado para su estudio y dictamen el expediente que contiene la documentación correspondiente a las elecciones de representantes a la Asamblea del Distrito Federal, por el principio de mayoria relat.va, que se verificaron ci dia seis de julio de 1988, en el XXXIX distrite electoral del Distrito Federal.

Como resultado del examen y estudio de las constancias que integran el expediente, se formula en los siguientes términos el preseute

DICTAMEN:

De conformidad con los Artículos 363, 379, 381, 382 y demás relativos del Libro Noveno del Código Federal Electoral, se instaló el XXXIX comité distrital electoral del Distrito Federal, mismo que en coordinación con los demás organismos electorales, llevó a cabo los actos y procedimientos previos a la jornada electional y posteriores a la elección, para in-tegrar la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Para los comicios celebrados el día seis do julio pasado en el XXXIX distrito electoral, los partidos políticos que a continuación se mencionan, registraron en tiempo y forma a sus candidatos que participaron en los mismos, los cuales de acuerdo al acta de cómputo distrital formulada en la sesión celebrada el domingo diez de julio, obtuvieron los siguientes resultados:

PAN		Votos
Propietario:	Felipe de Jestis Calderón Hinojosa	23,128
Suplente:	Juan González Morfín	
PRI		•
Propictario:	Gerardo González Camarena	16,146
Suplente:	Ricardo Manuel Gameros de la Rosa	
PPS		
Propietario: Suplente:	Alejandro Urtaza Milián Ramón Armando Velasco García	6,648
PDM		
Propietario: Suplente:	Hildu García Gómez Rosa Elvira León Rodrí- guez	617
PMS		
Propietario:	Héctor Agustín Chávez Cas- tillo	6,546
Suplente:	Gracicla Gómez Alvarez	
PFCRN		
Propietario:	Martin Ivan Martinez Fen-	6.171
Suplente:	Maria Fosado Montes	_
PRT		
Propietario: Suplente:	Urania Chavarria Decanini Maria Auxílio Heredia Anaya	596

PARM

** * * *

Propietario: Pedro González Dominguez 2.879 Noé Granados Campos Suplente:

Respecto a los resultados y en relación con los procedimientos comiciales, se interpuso ante el Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, el recurso de queja según expediente: R.Q./391/88.

Dicho recurso, después de haberse hecho un

análisis minucioso de las constancias existentes en autos, fue declarado infundado por ese tribunal.

La resolución antes mencionada fue emitida por unanimidad de votos de los magistrados que integran dicho tribunal, la que en mérito y razones de sus propios fundamentos, se estima ajustada a derecho por esta comisión dictaminadora.

Con base en los resultados del cómputo distrital y en la resolución del Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, con apego a lo dispuesto por el Artículo 398 Fracción II del Código Federal Electoral, la Comisión Federal Electoral expidió constancia de mayoría a los candidatos del Partido Acción Nacional, ciudadanos: Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y Juan González Morfin, propietario y suplente, respectivamente.

Esta comisión, una vez realizado el análisis y estudio de la documentación que obra en el expediente, así como de las resoluciones cmitidas por el Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, concluye que los organismos electorales ajustaron sus actos a las normas jurídicas aplicables tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como del Código Federal Electoral y que el desarrollo de la jornada electoral se efectuó de acuerdo con dichos ordenamientos. Asimismo, se constató que los candidatos que obtuvieron la constancia de mayoría, reúnen los requisitos de elegibilidad a que se refieren los Artículos 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 370 y 372 del Código Federal Elec-

Por lo tanto, de conformidad con las precedentes consideraciones y en base a lo establecido por los Artículos 73 Fracción VI, Base 3a., parrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la comisión dictaminadora somere a la consideración de este Colegio Electoral los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero.—Son válidas y legitimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa, tuvieron lugar el día seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho en el XXXIX distrito electoral del Distrito Federal.

Segundo.—Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XXXIX distrito electoral los ciudadanos: Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y Juan González Morfin, propietario y suplente, respectivamente.

Sala de Comisiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, México, D. F., a 4 de octubre de mil novecientes ochenta y ocho, Raúl Castellono Jiménez.-Juan José Castillo Mota.-Manuel Enrique Diaz Infante.-Julio Martínez de la O. Genaro Piñeiro López. Andrés Roberto Ortega Zurita.—Salvador Abascal Carranza.

-El C. Presidente: Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. Oradores en contra. Oradores en pro. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si aprueba el dietamen puesto a su consideración.

-La C. Secretarla: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si aprueba el dictamen puesto a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

-Se aprueba el dictamen, schor Presidente.

-El C. Presidente: En consecuencia, son validas y legitimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el princípio de mayoría relativa tuvicron lugar el día 6 de julio de 1988 en el XXXIX distrito electoral del Distrito Federal. Son representantes por el principio de mayorfa relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XXXIX distrito electoral los ciudadanos Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y Juan González Morfín, propietario y suplente, respectivamente.

-Dé cuenta la Secretaria a la Asamblea con el dictamen relativo a las elecciones en el XXXVIII distrito electoral del Distrito Federal.

-El C. Secretario: (Dietamen del XXXVIII distrito electoral del Distrito Federal).

COLEGIO ELECTORAL

COMISION

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión Dictaminadora, en uso de las facultades que al Colegio Electoral de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal le confieren los Artículos 73, Fracción VI, Base 3a., párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23. 24, 26, 29, 30, 31, así como cuarto y sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Asambiea de Representantes del Distrito Federal, fue turnado para su estudio y dictamen el expediente que contiene la documentación correspondiente a las elecciones de representantes a la Asamblea del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, que se verificaron el dia sejs de julio de 1988, en el XXXVIII distrito electoral del Distrito Federal.

Como resultado del examen y estudio de las constancias que integran el expediente, se formula en los siguientes términos el presente

DÍCTAMEN:

De conformidad con los Artículos 363, 379, 381, 382 y demás relativos del Libro Noveno del Código Federal Electoral, se instaló el XXXVIII comité distrital electoral del Distrito Federal, mismo que en coordinación con los demás organismos electorales, llevó a cabo los actos y procedimientos previos a la jornada electoral y posteriores a la elección, para integrar la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

NUM. 3

Para los comieios celebrados el día seis de julio pasado en el XXXVIII distrito electoral, los partidos políticos que a continuación se mencionan, registraren en tlempo y forma a sus candidatos que participaron en los mismos, los cuales de acuerdo al aeta de cómputo distrital formulada en la sesión celebrada el domingo diez de julio, obtuvieron los siguientes resul-

FAN		Votos
	ldardo Enrique Vega Ra- frez	29.406
,	elipe Vilchis Montes	27,100
PRI		
4		

Propietario: Martha Andrade de Del 29,620 Rosal Suplente: Rodrigo Sandoval Hernández.

PPS

Propietario: Darwing Juárez Cruz 18,108 Suplente: José Guadalupe Ayala Már. quez

PDM

Propietario: Anastasio Aguilar García 1,114 Suplente: Lorcio Piñón de Aguilar

PMS

Propietario: Carlos Rosales Eslava 9,276 Heriberto Pérez Chossin Suplente:

PFCRN

15,337 Propietario: Graciela Alvarez Segura Suplente: Susana Hernández Meza

623 Propietario: Ana María Hernández López Suplente: Jesús Casas Castillo

PARM

Propietario: Rafael García Téllez 6,068 Suplente: Gloria G. Guerroro Esquivel

Respecto a los resultados y en relación con los procedimientos comiciales, se interpuso ante el Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, el recurso de queja según expediente: R.Q./

Dicho recurso, después de haberse hecho un análisis minucioso de las constancias existentes en autos, fue sobrescido por ese tribunal.

La resolución antes mencionada fue cmitida por unanimidad de votos de los magistrados que integran dicho tribunal, la que en mérito y razones de sus propios fundamentos, se estima ajustada a derecho por esta comisión dietaminadora.

Independientemente de lo anterior, y toda vez que esta segunda comisión después de un minucioso análisis de la documentación que se aportó como pruebas por los integrantes de la misma para eomputar los votos correspondientes a las casillas 144 y 42 de este distrito, se acordó que es necesario incluir en los resultados de la elección que se califica, los resultados de las casillas mencionadas, quedando como sigue:

					É
PAN					Votos
Propietario:	Gildardo mírez	Enrique	Vega	Ra-	29,794
Suplente:		ilchis Mo	ntes		#V3474
PRI					
Propietario:	Martha Rosal	Andrade	de	Del	29.860
Supiente:		Sandoyal	Herr	ián-	,000

PPS

Darwing Juárez José Guadalupe	Már-	18,213
daes		

dez

PDM

Propietario: Suplente:		r García Aguilar	•	1,118
PMS				

Propietario:	Carlos	Rosales	Estans	9,331
Suplente:			z Chossin	

PFCRN

Propietario:	Graciela	Alvarez S	legura	15,419
Suplente:	Susana	Hernánde:	z Meza	

PRT

Propietario:	Ana Maria	Hernández	López	989
	Jesús Casa		•	

PARM

Propictario: Rafael García Téllez 8,104 Suplente: Gloria G. Guerrero Esquivel

Con base en los resultados del cómputo distrital y en la resolución del Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, con apego a lo dispuesto por el Artículo 398 Fracción II del Código Federal Electoral, la Comisión Federal Electoral expidió constancia de mayoría a los candidatos del Partido Revolucionario Institucional, ciudadanos: Martha Andrade de Del Rosal y Rodrigo Sandoval Hernández, propietario y suplente, respectivamente.

Esta comisión, ma vez realizado el análisis y estudio de la documentación que obra en el

expediente, así como de las resoluciones emitidas por el Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, concluye que los organismos ciectorales ajustaron sus actos a las normas jurídicas aplicables tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como del Código Federal Electoral y que el desarrollo de la jornada electoral se efectuó de acuerdo con dichos ordenamientos. Asimismo, se constató que los candidatos que obtuvieron la constancia de mayoría, reúnen los requisitos de elegibilidad a que se refieren los Artículos 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 370 y 372 del Código Federal Electoral.

Por lo tanto, de conformidad con las precedentes consideraciones y en base a lo establecido por los Artículos 73 Fracción VI, Base 3a., párrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la comisión dictaminadora somete a la consideración de este Colegio Electoral, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero.—Son válidas y legitimas las elecciones para representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoría relativa, tuvieron lugar el día seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho en el XXXVIII Distrito Electoral del Distrito Federal.

Segundo.—Son representantes por el principlo de mayoría relativa a la Asamblea de Representantes del D. F., por el XXXVIII Distrito Electoral los ciudadanos: Martha Andrade del Rosal y Rodrigo Sandoval Hernández, propietarlo y suplente, respectivamente.

Sala de Comisiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, México, D. F., a 5 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Raúl Castellano Jiménez—Juan José Castillo Mota.—Manuel Enrique Díaz Infante.—Julio Martínez de la O.—Genaro Piñeiro López—Andrés Roberto Oriega Zurita.—Salvador Abascal Carranza.

-El C. Presidente: Está a discusión el dictamen. Oradores en contra, oradores en pro-

Esta presidencia informa a la Asamblea que se han inscrito para hablar en contra Gildardo Vega, Rocío Huerta, Felipe Calderón, Salvador Abascal y Alberto Moreno.

Para razonar su voto a favor, Genaro Piñeiro, En pro, Manuel Jiménez Guzmán, Juan José Castillo Mota, Santiago Oñate Laborde y Fernando Lerdo de Tejada y Manuel Díaz Infante.

Tiene la palabra en contra, Gildardo Vega.

-El C. Glidardo Vega: Honorable Mesa: ciudadanos miembros de este Colegio Electoral: Vengo aquí a cumplir con el deber que tiene todo ciudadano, todo joven, el de buscar la verdad y el de darla a conocer.

Mi lucha por la democracia comenzó desde hace mucho tiempo, cuando ingresé ya hace algunos años al Partido Acción Nacional. Tuve el honor de ser electo candidato para la Asamblea de Representantes por el XXXVIII distrito, por una Asamblea democrática de mí partido. (Aplausos).

He vivido y vivo la democracia desde mi propio partido, y por eso estoy decidido a buscar el Distrito Federal, específicamente el XXXVIII distrito vive realmente una democracia como una filosofía de vida, como una esperanza en la fraternidad, y deseo que me disculpen si abundo un poco hablando de democracia, pero el hecho de ser electo en una hacerlo, y no como muchos de ustedes que no las tienen por ser de origen antidemocrático. (Aplausos).

Señores y señoras, tengan la seguridad, que el pueblo de México, específicamente el pueblo de la Ciudad de México está atento a las decisiones que se tomea en este Colegio Electoral, porque a pesar de haber sido engañado, burlado y haber recibido falsas promesas durante muchisimos años, conservo aún la esperanza de encontrar la luz que ilumíne el camino que nos lleve a una patria ordenada y generosa. (Aplausos).

Ser candidato del distrito XXXVIII significó una oportunidad de servicio para mi pucblo, para mi ciudad. Durante la campaña recogi la indignación de las clases marginadas que llevó mi partido a través de mi conducto durante toda esta campaña un mensaje de esperanza para todos los eiudadanos del XXXVIII distrito. Este XXXVIII distrito está constituido por la totalidad de la Delegación de la Magdalena Contreras y parte de la Delegación Alvaro Obregón. Ambas delegaciones que confornian el XXXVIII, aglomeran un total de 82 colonias, de las cuales el 70 por ciento o más son de colonias que han sido marginadas y esto de la marginación yo lo sé, porque he vivido en dos de ellas. Mis primeros 18 años en la colonia Las Aguilas. Y mis restantes 6 años en la colonia Torres de Potrero, colonias donde la población ha sufrido las consecuencias de muchos años de un gobierno que ha perdido el sentido de lo que significa ser servidor del pueblo. La miseria, el hambre, las carencias, y las privaciones han dado como consecuencia que el pueblo buscara un cambio. Y este cambio lo encontró en la oposición. Y así fue y que quede bien claro. Que quede bien claro señores y señoras. En el XXXVIII distrito el partido oficial perdió de todo, la presidencia, la senaduria, la diputación, y también la Asamblea de Representantes,

(Aplausos).

Y allí, en ese distrito, lleno de pobreza, donde la gente vivc en barrancas, en desfiladeros, en los cerros, se realizaron las elecciones el 6 de julio. Y allí, como lo repito, la elección para la Asamblea de Representantes del D. F., la gano el PAN, y aquí lo vergo a demostrar precisamente.

(Aplausos).

Según el resultado, en primera, según el resultado que se asienta en el expediente que se turnó a comisiones, la votación es la siguiente: PAN 29406; el partido oficial 29 620; existiendo una diferencia de 214 votos a favor del partido oficial. Pero en el mismo no hace constar los resultados obtenidos en las casillas 42, y 144, donde la votación quedó como sigue: casilias 42, PAN, 74 votos; partido oficial 62; easilla 144, PAN 314, partido oficial 178; por lo que el total de la votación se modifica quedando para el PAN un total de 29 794 votos, y para el partido oficial 29860. Dando aún una diferencia favorable al partido oficial, raquítica de 66 votos. Sin embargo, existen pruebas que modifican sustancialmente este resultado. En la casilla 36, el resultado oficial es de 152 votos para el PAN, y 150 votos para el partido oficia, siendo en la realidad que el partido oficial obtuvo solamente 50 votos. Como lo comprueba el acta del cómputo distrital y la copia de esta casilla, que obra en mi poder. Lo mismo sucede en la casilla 60, donde el PAN obtiene 154 votos y el PRI 98 en el resultado oficial, pero en la realidad el PAN obtiene 154 contra 48 del otro partido. Y tenemos la misma documentación. En el caso de la casilla 68 la votación, en el resultado oficial, para el PAN es 48 votos, partido oficial 179, tcuiendo la prueba documental pública antes señalada, como es el acta de escrutinio de la casilla, el resultado realmente es como sigue: PAN, 98; partido oficial 179. El tiempo es el que se le está acabando al partido oficial.

De lo anterior, el resultado total quedó de la siguiente manera: Pan, 30,198 votos; partido oficial 30,137; en segundo término. Tenemos, existiendo en forma expresa por la ley, que aquellas casillas que excedan su votación en la lista adicional al 10 por ciento del total de los empadronados, de acuerdo con la ley causa nulidad la casilla, y esto es cierto. Hay é casillas, é que realizan el supuesto del artículo 336, fracción 4, que versa sobre este asunto. Así las 6 lista adicional, extrañamente favorecen al partido oficial.

Lo anterior modifica en el resultado en el distrito 38 y cambia. Para ello presento como prueba un concentrado entregado por el Registro Nacional de Electores que específica el múmero de electores inscrito en el padrón electoral, sección por sección en todo el distrito 38. Y para su ratificación las copias del acta de escrutinio de las casilias correspondientes.

De lo anterior se desprende el siguiente resultado: PAN, 30,198 votos; partido oficial, 30,080 votos, de donde el triunfo, como podemos observar, corresponde a mi partido por una diferencia a favor de 118 votos.

Para mayor ratificación del triunfo de los habitantes del 38 distrito electoral por medio de nuestro partido, presento como pruebas, además de las antes mencionadas, las actas de escrutinio, acta de cómputo distrital electoral, padrón electoral y la lista adicional de electores que se encuentran dentro de los paquetes electorales que corresponden al 38 distrito.

Y para que ratifiquen el triunfo, invito a usted, señora Martha Andrade, que vaya a las calles del 38 distrito, calles que nunca visitó en la campaña, y que compruebe que el pueblo, los ciudadanos del 38 distrito electoral han dejado de ser priistas y compruebe, además que el pueblo le dio el triunfo en la Asamblea de representantes al PAN. Gracias a todos.

(Aplausos).

—El C. Presidente: Para razonar su voto se concede el uso de la palabra al Presunto Representante; tiene el uso de la palabra el presunto representante; Jiménez Guzmán.

—El C. Presunto Representante Ilménez Guzmán: Con su venia señor Presidente. Honorable Mesa Directiva:

Respetables compañeros representantes a la Asamblea:

Señoras y señores:

Inicio de manera muy breve con una reflexión y una respetuosa convocatoria: Escuchamos con atención desde luego, al candidato del Partido Acción Nacional por el XXXVIII Distrito, y de igual manera descamos que en este marco de mutuo respeto con el que debemos de tratarnos en un principio y por principio, sea también correspondida la candidata por el XXXVIII distrito de nuestro partido.

Y hago esta mención porque a manera sencilla, no como lectura de un curriculum, porque bien decía uno de nuestros compañeros no estamos calificando a los valores esenciales a su trabajo, a su vida aquí en esta tribuna, sino con la ley en la mano y con los argumentos políticos que se aducen en todo Colegio Electoral, fundamentalmente estamos procurando resolver las dudas que se presenten en el proceso electoral, Martha Andrade de Del Rosal es una respetable militante do nuestro partido, y entre muchas otras cosas, lo decimos con orgallo fue la primera mujer en este país que presidió la Cámara de Diputados en una Cámara plural. (Aplausos).

Por este motivo el mismo respeto a nuestro estimado y respetable compañero de Acción Nacional, que en su derecho está de argumentar como lo hizo y de defender su propia posición, como la nuestra en su oportunidad.

Estimados compañeros, refiriendome a lo expresado por el compañero que me antecedió en el uso de la palabra, y en espera desde luego de argumentaciones posteriores, descaría señalar o referirme, independientemente del pre-ámbulo con el que en alguna de sus partes coincidimos por la lucha social que se emprende en Magdalena Contreras, y que compartimos en cuanto a que el compromiso vertebral y fundamental de raíz, y esencial de nosotros, es con los vecinos y ciudadanos de nuestros distritos.

El aduce que en torno al recurso de queja que presentara el Partido de Acción Nacional, el caso de las dos cas.llas ya resueltas en el propio tribunal, y de buena le en la Segunda Comisión Dictaminadora el día de ayer. En primer término nos habla de la casilla 42 y de la casilla 144. En torno a esta posición fuimos informados y así se ratificará por la Secretaria de la propia Comisión Dictaminadora número dos y con la presencia de su representante hace algunas horas, que se convalidó de buena fe que se sumaran, aún contando la votación en contra de nuestro partido, ambas casillas, dando cumplimiento al acuerdo del Tribunal de lo Contencioso Electoral. Se hizo, y como aqui afirma nuestro compañero, la votación resultó con 66 votos arriba para el Partido Revolucionario Institucional. (Aplausos).

Es cierto, él lo señala, escaso margen, pero en la democracia, respetable compañero, un solo voto arriba da la mayoría a un partido político. (Aplausos).

Con respecto a la segunda parte de su exposición, de las casillas en donde se compararon los resultados obtenidos con la sábana y con las propias actas de las casillas electorales, nosotros observábamos el día de ayer por informe de la Segunda Comisión, y en las primeras horas de la mañana, de que lo importante era no acudir a donde es normal el error humana de 150 ó de 180 easillas o más en sólo cineo, seis o siete como aqui mismo lo hemos discutido, que concurriéramos y que tomáramos fundamentalmente como prueba las copias de las acias, o el acia de la propia casilla electoral. Así se hizo y así fue aceptado en la propia Comisión Distrital y en la propia Comisión Dictaminadora el día de ayer.

Pero hay algo más estimado compañero: en el cómputo del XXXVIII Comité Distrital consta en actas, y con testigos morales, sus propios representantes, todo lo que solicitó el Partido Acción Nacional por voz legitima de sus representantes, fue cumplido, pero además todos los paquetes electorales que solicitaron fueran abiertos, también fueron abiertos, de tal manera que es prueba contundente, de buena fe y de legalidad, en esta última parte de su argumentación.

Finalmente queridos compañeros, y a reserva de abundar y escuehar con atención, hoy platicábamos sobre el 10 por ciento en algunas de sus casillas; nosotros pensamos que las instancias legales fueron cuhiertas conforme a derecho, nosotros pensamos también que la argumentación de la Segunda Comisión Dictaminadora que obra en el propio dictamen da respuesta también a este argumento.

Nosotros descamos, en este sentido y en el mismo tono de respeto y de buena fe, que este dictamen sea aprobado por la mayoría de esta Asamblea, y es que el peso de estos argumentos, respetables compañeros, no convencen al propio Partido Acción Nacional. Muchas gracias. (Aplausos).

—El C. Presidente: Se concede el uso de la palabra a la Presunta Representante Rocio Huerta,

-La C. Presunta Representante Rocio Huer-

ta: Compañeros presuntos asambleistas: Yo también he escuchado con atención lo que el orador, que me aeaba de anteceder, ha venido a plantear. Y yo quisiera que esa misma atención que nosotros pusimos se nos pusiera a nosotros, porque voy a a plantear una serie de irregularidades que voy a insistir, no se apegan a los criterios iniciales establecidos y que no hubo argumentación en contra para ellos.

En este distrito, en este Comité Distrital el PRI de manera insistente se negó a que se diera el conteo en dos easillas. Ante esto, el PAN interpuso un recurso de queja en el Tribunal de lo Contencioso Electoral. El Tribunal de lo Contencioso dejó a salvo los derechos del partido recurrente en este easo del PAN, para hacer valer sus derechos en este Colegio Electoral.

En la Comisión, elertamente, una de las casillas cuya acta estaba en el expediente se tomó en cuenta y se sumó a la votación del PAN. La otra acta, que no estaba en el expediente, se le pidió directamente al compañero del PAN y se asentó esa votación en el resultado final. La diferencía son 66 votos.

¿Pero en qué queremos que se nos escuche? Nesotros dijúnos: el PAN planteó en esta ocasión que en seis casillas se rebasaba el 10 por ciento en las listas adicionales. Nesotros decimos que puede ser en más, tenemos detectada una séptima. Y mosotros díjimos: independientemente de que el PAN haya interpuesto o no recurso de queja en el Tribunal de lo Contencioso, el problema de que se haya violado la ley o no, no es problema del PAN, es problema de este Colegio Electoral y en este sentido, como Colegio Electoral nostros tenemos derecho a revisar mínuciosamente las actas de ese distrito, cosa que en la Comisión no se hizo.

Yo plantee esto en la Comisión, yo dije: nosotros tenemos derecho como Colegio Electoral, no hay ley alguna que nos diga que no que están allá abajo, las actas que estaban en el expediente, y se nos dijo que no, porque no había recurso de queja interpuesto. Eso es completamente incorrecto.

Yo creo que en esta ocasión y yo le preguntaria sí, directamente al presunto Oñate, porque él en su intervención, cuando se discutió su caso él decía, que en su caso, particular no había causas en las cuales no se tomaron en cuenta estos criterios. Yo creo que aquí es necesario pasar a hacer esa revisión. La revisión de las actas que están en el expediente.

Puede que, después de la revisión, no haya cambio substancial en la votación, puede que no lo haya, puede que si lo haya; pero el problema aquí fundamentalmente sino que con esta actitud se nos están restringiendo los derechos que como Colegio Electoral tenemos, y eso es lo que no podemos permitir.

Por eso, nosotros creemos que en particular

en este distrito, tenemos que pasar a revisar las actas, podemos empezar en aquellos easos que se han señalado y observar si se viola o no el artículo del Código Federal Electoral en la idea de que no debe haber listas adicionales con más del 10 por ciento, en relación al Padrón Electoral. Y que sólo después de eso podamos pasar a aprobar o no el dictamen correspondiente.

Creo que si no se hace de esa manera, estaríamos actuando en contra, no de un partido, insisto, en contra de este Colegio Electoral. Y aquí ya no puede haber el argumento de principio de que los paquetes no se abren. Los argumentos pueden estar en esas actas, en esas actas que forman parte del expediente del XXXVIII Distrito Electoral.

Quiero plantear, por último lo siguiente, en relación a las preguntas que el pueblo hace. A nosotros también el pueblo nos ha preguntado en diversas colonias ¿por que habiendo obtenido el Frente Democrático Nacional en el Distrito Federal más de un millón 400 mil votos, tan solo estamos hasta ahorita 13 personas con constancias en este Colegio Electoral? Nosotros hemos dicho que es en virtud únicamente de una ley electoral antidemocrática que no toma en euenta los votos de los ciudadanos porque si lo tomara en cuenta realmente nuestros 250,000 votos aproximadamente que obtuvimos como PMS no nos darían solamente 3 presuntos asambleistas, como estamos aquí. El PRI obtuvo un poco más de 600 mil y debería de tener 9, si la ley se fijara en el voto del pueblo, pero como no lo hace así tiene 34. Por eso nosotros hemos insistido de manera constante en que es necesario reformar la ley electoral, es necesario hacerla más democrática para que no sea traba que no deja expresar realmente la voluntad del pueblo. Los triunfos se deben obtener con votos, ciertamente. En este caso, los 34 presuntos asambleístas que están aquí del PRI no lo ban hecho por los votos; lo han hecho, en todo caso, por un código elcotoral. Nosotros decimos: no es democrático.

Quiero además reiterar que muestra insistencia de apego a los criterios no es porque cuestionemos de mancra personal a un individuo; exigimos la claridad en las votaciones, exigimos la claridad en los resultados, y a eso nos vamos a apegar; lo hemos dieho, independientemente del partido que pueda o no resultar ganador. Gracias.

-El C. Presidente: Tiene la palabra, en pro, el representante Juan José Castillo Mota.

—El C. Presunto Representante Juan José Castillo Mota: Vuelvo a esta tribuna a manifestar cómo se formuló el dictamen que hoy se somete a este pleno relacionado con el XXXVIII distrito electoral. Revisamos el libro, libro que nos llegó procedente de la Cámara de Diputados y que contiene todas las actas del distrito antes mencionado y en el que no se encontraba una de las actas que no se computaron el día 10 de julio; es decir, el 10 de julio se abrieron los paquetes en el 38 dis-

trito electoral y se computarizaron todas las aetas, con excepción de 2, la 42 y 144. Al revisar el documento que llegó, la tarjeta que llegó de la Cámara de Diputados, encontramos que va una de las dos se encontraba, y otra obraba en poder de miembros de la comisión dictaminadora, Salvador Abascal Carranza, quien nos la mostró y nos proporcionó una copia que certificó toda la comisión y la agregamos y procedimos en los términos de lo ordenado por el Tribunal de lo Contencioso Electoral, es decir. como quedaron a salvo los derechos por esos 2 paquetes del partido recurrente, procedimos a hacer la suma en favor de Acción Nacional, la resta en contra de nuestro partido y quedó todavía un superavit de 66 votos. Más adelante, el compañero Abascal nos manifestaba que en la easilla 94, que había sido determinada en contra del candidato a diputado y se había eancelado, debiéramos, por analogía, también aplicarla. No lo aceptamos porque no era cl problema del diputado sino del representante a la Asamblea, Y por eso, cumpliendo con lo se-fialado por el Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, por lo señalado por la Comisión Federal Electoral donde también se revisaron las actas una por una, en el comité distritat electoral se abrieron los paquetes y se revisaron todos excepto dos que no se quisieron computarizar por no estar plenamente identi-Ecados.

En la Comisión Federal a pesar de que en esos dos había mayoría, se le entregó la constancia a nucstra compañera Martha Andrade de del Rosal. Aqui Ilegamos al extremo e hicimos la deducción y todavía nuestra compañera obtiene 76 votos adelante. Posteriormente nos mostró una lista miestro compañero Abascal quien manifestaba que había seis casillas con el diez por ciento demás de votación. Eso no fue recurrido en el Comité Distrital, no liubo objeción, no hubo protestas, ni en el recurso de queja correspondiente, ni en la Comisión Federal donde se volvió a revisar el expediente porque fue de los expedientes que se revisaron exhaustivamente y por ello llegamos a la conclusión en nuestro dictamen que solamente era de aceptarse la deducción de los dos paquetes y de que el triunfo correspondía a Martha Andrade de del Rosal por una diferencia do 76 votos y por eso venimos a manifestarlo aqui a nombre de la Segunda Comisión Dictaminadora.

-El C. Presidente: Tiene la palahra en contra Felipe Calderón del Partido Acción Nacional.

—El C. Presunto Representante Felipe Calderón. Señor Presidente. Compañeros asambleistas:

Es para nosotros una pena que tengan que ser precisamente los jóvenes mexicanos que anhelan la democracia, los que tengan que pagar injustamente la fuerza del aparato, la fuerza de la consigna.

No se si sea casualidad, pero en los distritos en que más claramente hemos demostrado nuestro triunfo, se nos ha negado. Es candidato de Acción Nacional un joven menor de 24 años.

Independientemente del concepto que se

hayan ustedes formado hasta ahora del resultado de este distrito, es una pena que los jóvenes tengamos que pagar lo que todo lo viejo que este sistema político quiere darnos. Todo irremediablemente viejo de falsificación de la voluntad popular.

NUM. 3

Pero nos anima una esperanza, nos anima una esperanza porque amamos entrañablemente a esta tierra nuestra y estamos ciertos de que más pronto, más tarde, la democracia llegará si no para nosotros tal vez para los hijos que tengamos.

Y por eso me quiero referir a todo este Colegio Electoral, pero especificamente a usted, doña Martha, con todo respeto. Me quiero referir a nsted porque en esta mayoria mecánica, estamos seguros de que un solo voto puede ser el voto de la verdad, y queremos que ese voto sea el de usted.

Es cierto que usted fue la primera mujer que presidió la Cámara de Diputados. Nos admira y le damos nuestros respetos, lambién quisiéramos aclarar que si antes no habia sido mujer presidente de la Cámara de Diputados alguna otra persona, fue por el Partido Revolucionario Institucional que tiene 50 años o más dominando esa Cámara.

La queja hace referencia a dos casillas, la 42 y 144, entre otras cosas, que no fueron computadas el día de la elección. Quiero explicar para quienes no están empapados de este asunto, de todos los partidos, por que no fueron computadas.

Ese domingo 10 de julio, en el Distrito 38, Gildardo Vega, de los jóvenes del PAN, llevaba una ventaja en la mesa computadora de la elección en ese distrito. ¿Saben ustedes qué fue lo que pasó?

Que los auxiliares de ese Comité Distrital intencionalmente y a la Vista de nuestro comisionado rompieron la envoltura de los paquetes y con ese pretexto pidieron que no se computara porque estaban evidentemente alterados.

Con este hecho, aberrante, se le negó el triunfo a Gildardo Vega, que con esas casillas hubiera ganado en ese momento, el 10 de julio. Efectivamente, como se ha expuesto aquí, se reconocieron los triunfos del PAN, posteriormente en esas dos casillas, y la diferencia se redujo a 66 votos; 66 votos de diferencia con los cuales se está jugando esta poreión de democracia- se está jugando la esperanza de muchos jóvenes y también se está jugando la eredibilidad y la esperanza que tenemos, que todavia haya gentes con conciencia y con dignidad.

Esperamos que la señora, no lo esperamos, sabemos que la señora Martha Andrade es honesta y que, además, puede demostrarlo.

Mencionaba el representante ya, Manuel Jiménez, que hay un error humano en cinco, seis o siete casillas, y es cierto, en esas cincu, seis o siete casilias, votó más del 10 por ciento en lista adicional de los electores registrados en las respectivas secciones electorales de la casilla, con lo cual con ese error humano se invalida por ministerio del Código Electoral la casilla

Y eso es precisamente la razón por la cual impugnamos la validez y el dictamen que se ha presentado, porque anulando en estricto derecho esas easillas, doña Martha, donde osted sabe se excedió la votación en 10 por ciento anulando esas casillas gana Gildardo Vega.

También quisiera aclarar algunas cosas en relación al cómputo de votación.

Les decía que al Comité Distrital Electoral le urgia que ganara su partido, y no creo precisamente para que doña Martha quedara bien o mal ante nadie. Yo creo que obedeció más a que en ese distrito jugaba el ahora desde ayer flamante subsecretario de Acción Electoral del PRI, el Lic. Miguel Angel Yúnez, quien por cierto perdió su candidatura a diputado, y por eso había tanto interés en que las cosas salieran un poquito más decentes en este distrito.

Cuando envió el comité distrital, elaboró esta sábana como le liamamos, y que dice cómputo del XXXVIII Comité Distrital del Distrito Federal realizado el 10 de julio de 1988, de la elección de Representantes, etcétera, insertó datos falsos en esta sábana.

Fíjense ustedes que estamos hablando de 56 votos de diferencia. Quisiera que la Secretaria me auxiliara para decir el dato que aparece en esta acta en la votación del PRI.

- —El C. Secretario: En la columna del PAN, 152 votos; columna del PRI, 150 votos en la casilla número 6, perdón, 36.
- —El C. Presunto Representante Felipe Calderón: Quisiera que leyera también lo que dice esta acta de la casilla 36, en la votación, en lo referente a los partidos.
- —El C. Secretario. Casilla 36, Partido Acción Nacional 152 votos, Partido Revolucionario Institucional 50 votos.
- -El C. Presunto Representante Felipe Calderón: Correcto. Gracias señor.

Como ustedes observan, tan solo en esta casilla, tan solo en esta casilla hay un error grave, dolo en nuestra opinión porque agregar un uno a un resultado es muy sencillo. Aquí hay cien votos otorgados dadivosamente por el Comité Distrital al PRI, y estamos seguros de que no era intención, ni nada tuvo que ver usted doña Martha en ese error. (Aplausos).

Hay dos actas más, dos actas de escrutinio nuás en las que también hay error que favorecen al PRI, una es la easilla —lo voy a leer yo— la casilla 60 en que el PRI copsta que tiene 98 votos en la sábana, y en el acta tiene tan sólo 48 votos, y llevamos 150 votos de más para la diferencia de 66 votos que teniamos.

T más aún, en la casilla 68, para el PAN, para el PRI, perdón, sí perdón, para el PAN aparecen 48 votos cuando en el acta son 98; llevamos 200 votos perdidos, ahora quitados al PAN o regalados, lo que pasa es que mi tiempo es de media hora porque estoy registrado como orador en contra, según señala el reglamento.

Señores, aquí hay un error, aquí hay un grave error, que de no existir una diferencia tan mínima de 66 votos doña Martha, indudablemente usted hubiera sido la ganadora, Vamos, si hubiera sido de mil, de dos mil todavía no sé, con estas tres casillas que no coneuerdan reconoceríamos que usted ha ganado.

Sin embargo, este error trasciende en la votación porque la diferencia es sólo de 66 votos compañeros, y no sé si coincidan conmigo que hasía que no se precise cuál fue el resultado exactamente computado, podemos proceder en conciencia a votar el dictamen.

Pero hay aún más casillas que excedieron a la votación en número de electores en un 10 por ciento, por la lista adicional. La casilla 98 que favoreció al PRI, 95 a 67. La 126 al PRI 41-43, la 128 al PRI, 120-111. La 152-A al PRI, 140-85. La 191, 61 a 58. La 191-A bueno, alli ganamos 50-44. Y la 192, 92 a 82.

Es muy simple et plantcamiento que hacemos señores asambleistas. Tan simple como esto. Queremos, y en especial los jóvenes, que no exista la menor duda del triunfo de doña Martha, porque sentimos que aquí Gildardo ganó las elecciones, y las ganó a pesar de haber hecho un esfuerzo sobrehumano, sin recursos, para hacer su campaña. Todos ustedes, estoy seguro.

Todos ustedes conocen o alguna vez vieron las bardas del distrito XXXVIII. Pues bien. esas bardas las pintó Gildardo mismo, con ayuda de unos compañeros. Alguna vez me tocó ir a esas correrias. Y la barda que está ubi-cada por ejemplo en Altavista y Periférico, fue pintada doce veces. Y existe una denuncia contra el Delegado de Alvaro Obregón, porque eran gentes enviadas por el según su propia versión, las que borraban esa barda. Pero sin escatimar ese tipo de esfuerzos, la agresión de doña Martha, de Yunez sobre todo, de gentes, de borrar nuestras bardas, de poner insultos en ellas, de agredir a nuestros compañeros cuando hacían sus pintas y sus recorridos, a pesar de eso Gildardo tuvo esperanza y el pueblo tuvo esperanza en él y por eso gano. Por eso gano y en 30 mil votos. En 30 mil votos. 66 votos no merecen que se ponga en duda el triunfo de nadie. Ni de Gildardo ni de doña Martha Andrade. Por eso pedimos su voto de doña Martha. No estamos pidiendo, por ahorita, que usted reconozca que perdió. Estamos pidiendo que el dictamen se devuelva a comisiones, que se haga perfectamente el cómputo, que se revise la situación de estas casillas expedidas en la votación, y que finalmente poda-mos votar todos en conciencia. Lo único que estamos pidiendo es claridad. Es éste, creo, el

penúlitmo de los casos a calificar. Y doña Martha, por 66 votos, o por el suyo exclusivamenta, bien vale la pena salir con la frente en alto y darnos un ejemplo a los júvenes como Gildardo Vega.

(Aplausos).

—El C. Presidente: Tiene la palabra en pro el presunto representante Onosandro Trejo.

-Ei C. Presunto Representante Onosandro Trejo: Con su permiso C. Presidente de este Colegio Electoral, CC, Representantes CC. Presuntos Representantes a la Asamblea del Distrito Federal, Quiero hocer en esta ocasión la mención clara y precisa de que las elecciones en el distrito XXXVIII se llevaron a cabo de acuerdo con normas establecidas de manera precisa y que constituye una de las caraeterísticas fundamentales del Código Federal Electoral, considerarlas de orden público y en las que se cumplió en todas y cada una de sus etapas. El proceso electoral realizado en el XXXVIII distrito, merece plenamente el calificativo de la legalidad. Seguramente aquí ya se han planteadu algunas cuestiones que ameritarán alguna aclaración y alguna reflexión también. Estamos constituídos en Colegio Electoral, la función primordial será pues esa preeisamente. La de calificar. La de determinar las características, condiciones de lo que fue el preceso electoral. Pero calificar no va a significar que sustituyamos ni voluntades ni orgamismos electorales, ni traslapemos etapas, ni cambiemos términos, ni condiciones legales. Por eso, cuando en la comisión, la segunda comisión dictaminadora se ha planteado la cuestión de las 2 casillas, omitidas de cómputo en el comité distrital electoral, con buen juicio, con criterio auténticamente legal apegado a derecho, se ha llevado a cabo este computo. A petición de los propios representantes comisionados del PAN. Sm embargo, tal parece, porque ya ha sucedido en otros casos que en ocasiones la estrategia para el debate es traer a éste nuovos elementos a discusión. Me parece que si estamos tratando el problema en general de la calificación de las elecciones, y en particular de lo que refiere a este 38 distrito electoral, habría que señalar que el mejor criterio que podemos seguir será el de apegarnos estrictamente al derecho. De otra manera, estaríamos irrumpiendo en el orden juridico establecido. Y esto me parece que sería, por si alguien quisiera recomendarlo, peor remedio que la enfermedad. De ahí pues que, habiéndose planteado el tratamiento, previoniente a la reunión de la comisión, el tratamiento de este distrito, y en el que hubo incluso el acuerdo de los propios representantes del PAN para que se llegara a computar o se llegaran a computar las dos ensillas ya mencionadas, lo que dio origen, además, a que en el momento en que se preparara el diciamen que se ha presentado en esta ocasión hubiera un acuerdo pleno de todos los que integran la comisión. Y me permitiria además señalar que no hubo de parte de ninguno de los representantes de los partidos ninguna objectión, ninguna reserva. Me parece, pues, que hay una evidente contradicción. Sin embargo, en aras de que el tratamiento que se le dé al 38 distrito resulte de

5

acuerdo con ese principio que se ha mencionado de la legalidad, y además que resulte ágil y evidentemente que se respete la voluntad de los electores, que además me permito llamar la atención que será la única instancia que esté sobre este Colegio Electoral. Y si ya la ciudadania de este 38 distrito se ha promunciado de manera mayoritaria por los candidatos del PRI me parece, pues, que está resuelto el problema.

NUM. 3

De ahí pues que en éste, que es un tribunal estrictamente de legalidad y no de conciencia, como aquí se ha dicho, me parece que con base en los ordenamientos jurídicos aplicables se tendrá que resolver este asunto. De ahí pues que por considerar que en el dictamen está contenido el propio acuerdo de los representantes del PAN y de todos los miembros que integran la segunda comisión dictaminadora, me parece que lo único que resta sería aprobar en sus términos dicho dictamen. Muchas gracias.

-El C. Presidente; Tiene la palabra en contra Salvador Abascal del PAN.

-El C. Presunto Representante Salvador Abascal: Dos cosas importantes vengo a aclarar con respecto a lo que se ha dicbo. La primera, es que el presunto que me antecedió en el uso de la palabra no estuvo en la comisión y el señor Juan José Castillo Mota no me dejará mentir, hasta el último momento, hasta el último momento insisti en que se tomara en consideración la lista de casillas que yo traia para ver lus expedientes. Se insistió una y otra vez y se insistió en dos días consecutivos en los que se discutió este dictamen en la Comisión es cierto, don Juan José, soy licenciado, nada más que no soy abogadu. Quiero decirle que efectivamente se llevo a cabo, punto por punio, todo lo que usted dice sobre todo la tercera parte es la que hay que destacar, aquella en donde usted dice que el haber presentado el PAN por mi conducto a consideración de los comisionados el que se revisarán las actas de las casillas de las seis casillas en las cuales se rebasaba la votación del diez por ciento, se alegó lo que usted dijo, que no habia sido interpuesto en el recurso de queja, ese recurso, ese elemento, que no habiz sido considerado por el Tribunal de lo Contencioso Electoral ni tampoco por la Comisión Federal Electoral, esto es cierto.

Pero eso no elimina, no quita el derecho de exigir el cumplimiento a la ley si en un momento dado no se llevó a cabo dicho cumplimiento.

El presunto que me precedió en el uso de la palabra dice que este no es un tribunal de conciencia. Yo le digo que este es un tribunal de conciencia y de derecho con plena jurisdicción y es de conciencia porque está formado por seres humanos de came y hueso y seres humanos con conciencia, con libertad y capacidad de decisión, sí es, pues también, un tribunal de conciencia, sino tampoco lo sería de derecho.

Ei C. Juan José Castillo Mota (Desde su curul): ¿Acepta una interpelación el orador?

- -El C. Presidente: ¿Acepta usted una interpelación?
- -El C. Presunto Representante Salvador Abascal: Si, la acepto.
- -El C. Presunto Representante Juan José Castillo Mota: ¿Duda usted entonces de lo que se acordó en la Comisión Federal Electoral?
- -El C. Presunto Representante Salvador Abascal: No, en ninguna ocasión se dudó de lo que acabo de afirmar, vengo a reiterar io que dije en la Comisión y lo único que quiero decir es que mi voto en este caso, responde precúsamente a una cuestión profunda de derecho y de conciencia, que sino se tomá en cuenta este elemento del 10%, ya que este es un tribunal de plena jurisdicción, debe tomarse en cuenta.

Recuerde usted, presunto representante Juan José, que hubo hasta una pequeña discusión en términos jurídicos con respecto a que había presunción, prescripción, caducidad, con el muy respetable licenciado y ex senador Castellano, de si no se había interpuesto en tiempo y forma, ya no se podia considerar. Yo creo que si se puede considerar y que se tiene que considerar aqui y ahora. Y creo también que para que no haya ningún género de duda en esto caso, no nos atengamos solamente a las actas que obran en el expediente, que no se revisaron en el contenido del 10 por eiento y que se insiste en que se vaya ai documento que podría demostrar el excedente del diez por ciento. Este documento puede demostrar ese excedente del diez por ciento en las seis casillas, que le darían la victoria a Gildardo Vega y se encuentra en los paquetes electorales.

De nuevo se plantea esto y para aclarar la conciencia, para despejar las dudas, de nuevo tenemos que recurrir a esta petición, a este derecho que también es de conciencia, pero depende, como decía el compañero Piñeiro, de la voluntad política que exista, pero yo añado, también, como dijo Felipe Calderón, depende de la conciencia, y a su conciencia apelo señores representantes del PRI para que se lleve a cabo esta prueba.

Muchas gracias,

-El C. Presidente: Tiene la palabra en pro Manuel Díaz Infante.

—El C. Presunto Representante Manuel Díaz Infante: Señor Presidente. Compañeras y compañeros: El compañero Gildardo Vega hizo una aseveración aqui, a mi juicio muy importante. Dijo que nuestra compañera y admirada Martha Andrade de del Rosal nunca la había visto él haciendo campaña pór este distrito. Casualmente nuestra compañera y extraordinariamente amada Martha Andrade de del Rosal me dice lo mismo de él, que jamás lo vio, seguramente porque es muy grande el XXXVIII distrito. o quizá porque nunca estuvo por abí.

Gracias.

Aquí hemos hablado de virtudes, de defectos,

de errores, de muchas cuestiones. Yo creo que los ciudadanos que intervienen en un proceso electoral, son ciudadanos común y corrientes, como nosotros, quizá un poco menos afortunados porque no han tenido los estudios que privilegiadamete hemos tenido nosotros en instituciones del Estado y hemos aprovechado esa oportunidad. Sin embargo, yo ereo que ellos obran de buena fe. Todos los funcionarios de casilla obran de buena fe. Tan es así que todos los que participaron en esta contienda electoral del XXXVIII Distrito, firmaron las actas.

Ninguna casilla fue anulada y ese es un hecho que à cualquiera le consta.

Yo creo también que el ejemplo que pone nuestro compañero Gildardo Vega tampoco es válido. El dice que el compañero Yunes hoy flamante subsecretario de nuestro partido, perdió el distrito. Sí es cierto, lo perdió y así lo reconocimos, pero no lo perdió con el PAN, lo perdió con el Partido del Frente y lo del PPS, hay que recordarlo porque aqui están alegando otra rosa ustedes.

Haciendo memoria, el 23 de agosto, en la Comisión Federal Electoral la Subcomisión correspondiente, si mal no recuerdo era la segunda que dictaminó este asunto. En aquella ocasión tuve la oportunidad de conocer a Fernando Gómez, gente en verdad amable, inteligente y decente. Nos hicimos amigos a partir de ese día.

Ese día empezamos a tratar de buscar la verdad de lo que pasaba en el XXXVIII distito. Quiero decirles que nos dieron altas horas de la madrugada, y sumamos y simamos actas y sábanas y llegamos a la conclusión de que las sábanas, independientemente de que no son un documento oficial, tenían errores. Ahí se determinó que la votación era la correcta, sumando acta por acta se hicicron las tiras sumatorías y así se firmó el dictamen.

Por todo ello, yo creo que se ha demostrado recientemente la voluntad que privó en esta segunda Comisión Dictaminadora. Nosotros acatamos punto por punto a lo que estipuló el Tribunal de lo Contencioso Electoral. Todo, nos allanamos a él. No teníamos un acta, nos hicieron favor de prestarnos una, se le sacó fotocopia, se convalidó y se insertó; era en contra nuestra y lo aceptamos, se aceptó la otra acta también en contra nuestra, la aceptamos, y así todavía quedábamos 66 votos arriba.

Ponte a punto, todo lo que se argumentó en el Tribunal de la Contencioso se desahogá Creo yo que los derechos que pudieran tener los miembros del Partido Acción Nacional fueron discutidos en esa Comisión. Se desahogó el recurso y por todo ello yo pienso que no existe ninguna objeción ya para que esta Presidencia queda someter a consideración el diotamen y sea el triunfo inobjetable de Martha Andrade de del Rosal.

-El C. Presidente: Tiene la palabra en contra, Alberto Moreno, del Partido Acción Nacional. —El C. Presunto Representante Alberto Moreno: Señor Presidento; compañeros diputados asambleistas y presuntos: Se ha abundado ya en las instancias legales que nos atañen en este caso del distrito XXXVIII, todas lícitas, todas respetables. A través ya de nuestro compañero Felipe Calderón se hizo llegar a este presidium la petíción de regresar este expediente a dictamen.

No quisiera abundar en este tema. Hemos escuchado la voz de la juventud que viene a hacer una exposición con todos sus derechos.

También, es una denuncia al mencionar que él crec en la democracia. Creo que todos los aqui presentes deseamos que los cauces por los que se está conduciendo este Colegio Electoral efectivamente desemboquen en la democracia.

Esta juventud, que como todos sabemos, es la mayor población de nuestro país. Esta juventud que está reclamando día a día espacios políticos y en otras áreas. A esos reclamos de esa juventud, compañeros, tenemos que hacer un análisis, y efectivamente hemos correspondido a lo que es la semilla extraordinaria de este México nuestro.

Cuando oímos, escuchamos, nos enteramos de la corrupción en México, ya perece que no reaccionamos. Hay denuncias en los cuerpos administrativos que podria yo citar, pues el de la policía, el de otras entidades. También en este panel, podriamos incluir con mención honorifica a los robayotos.

Yo quisiera, tengo una duda grande, Aquí hay unos paquetes electorales que son la muestra de cómo se llevó esa votación. Y están en esta última instancia, cuyo fallo es inapelable. Yo pregunto a los señores, con todo respeto, del partido oficial, y anterior compareceneia en esta tribuna, del señor licenciado Oñate, que aceptó, en su caso, se abrieran los paquetes; no se hizo.

Ahora bien, esos paquetes que aquí estén en el sótano de este recinto, están custodiados por un cuerpo que nos merece todo el respeto que es el Ejército Nacional. (Aplausos).

¿Pero qué están custodiando si no se quiere llegar a esa instancia de abrir los paquetes? Señores, yo me pregunto si ese cuerpo todo respetable, todo honorable está cuidando pura basura. (Aplausos).

Tenemos que esta voz joven da Gildardo, nuestro compañero, yo me atrevo a decir que representa la voz de toda la juventud, de todas las ideologías que deben de existir en nuestro país, y que se debe escuehar con todo respeto. (Aplausos).

Decía aqui una voz que al tema. Señor, ya lo mencioné, ya se pasó por escrito, apegado al reglamento, de que se regrese a Comisiones, hay sustento suficiente para ello. Si esta exposición, como me antecedió el Lic. Abascal, de que está hecho, y no quiero ver que este Colegio Electoral esté hecho de robots; está hecho de personas, de seres que piensan, así,

en esta tónica, yo quisiera dejar a todos ustedes compañeros, que esta instancia que hace historia, que nace, esperemos, deseo y creo que es el consenso de todos nosotros, salga como ejemplo de donde se va a practicar y se debe realizar la democracia.

Las denuncias, las demandas, las necesidades de la población más poblada del mundo nos están esperando, y a ella tendremos que afrontarnos, pero vamos a llevar la verdad por delante. Gracías.

- -El C. Presidente: ·Para razonar su voto tiene el uso de la palabra Genaro José Piñeiro.
- -El C. Presunto Representante Genaro José Piñeiro: Señor Presidente:

Comozñeros y compañeras:

Antes de iniciar la intervención que razona la posición del Partido del Frente Cardenista en este caso, quiero hacer mención de lo siguiente:

El día de hoy, en los diversos medios periodísticos, afortunadamente en la mayoría de ellos, se explicitó el carácter del voto razonado al que cualquier partido tiene derecho en esta tribuna, en relación a los dictámenes que aquí se han debatido.

En un periódico muy en lo particular, se manipuló la existencia de que negociabamos o tomábamos posiciones particulares en aras de intereses particulares. Queremos aclarar, con el respeto que nos merece la prensa y esta soberanía, de que hay criterios políticos a los que obedecen las corrientes políticas que están expresadas aquí.

Y quiero scñalar que esto puede derivar en este caso ,en la interpretación de nueva cuenta de que en el Frente Democrático Nacional pudiese haber discrepancia en cuanto a la posición asumida en los debates. Este es el Colegio Electoral y el Frente Democrático Nacional está integrado por diversos partidos que respetan entre ellos sn autonomía y sus posiciones y que se aunan y se concertan en el marco de la lucha democrática y de un programa general. Sin embargo, nos reservamos nuestro derecho. Y sin causar ningún detrimento al efecto unitario de las fuerzas democráticas en el proceso en que estamos inmersos, a sostener en esta tribuna nuestras posíciones particulares.

Y vamos a coincidir —y quiero decirlo— en las cuestiones de fondo. En las cuestiones de principio. Suscribimos todos un comunicado o una proposición de criterios, suscrita por las fracciones del Frente Democrático Nacional, en donde está incluido nuestro partido, para que éstas fueran observadas en las comisiones cuando se revisaran y se realizaran los dietámenes. En ese documento, planteamos objetivamente los que queriamos que fueran los elementos para la realización de los dietámenes. Allí realizamos nuestra exposición y nuestro ánimo de que las cosas se hicieran en el cunti

plimiento de esos propósitos. Y lo ratifico aho. ra. El de ir a fondo en el esclarecimiento de todos y cada uno de los expedientes. Nadie puede arrogarse. Nadie, y que quede claro esto, nadie, la concesión o la patente de exigir la apertura de los paquetes. Esa es una conquista del pueblo que ya está estipulada en la ley y que es y ha sido la voluntad politica, o la conciencia, o la decisión de la mayoría mecánica, o el argumento que quiera argüirse la que ha evitado que se llegue a ese fondo. Ratificamos nuestra voluntad de que todos y cada uno de los casos, hasta los que no tenían duda, porque a la mejor abriendo los paquetes apareciese orros resultados, se abrieran. Esta fue y será la posición del Partido Frente Cardenista. Sin embargo, compañeros, los diciámenes que se debaten aqui no son sobre lo que quisimos que se hicicra nada más. Sino lo que hicimos y hay que ser honestos con nostros mismos. Lo que hicimos con et esfuerzo que esta representación nos delegó como miembro de las comisiones. Y allá fuimos a defender nuestras posiciones. Llevamos el anhelo y nuestros principios de que se hicieran las co-sas como queríamos. Pero a final de cuentas trabajamos, con las limitaciones, sin la posibilidad de que se realizasen los criterios en todos los sentidos que habíamos propuesto, pero hicimos dictámenes que se están sometiendo a esta soberanía.

Y cuando hablamos en el caso del XVII porque esto es el motivo que argumenta de base el razonamiento a favor del dictamen del XXXVIII por parte de los presuntos y de los diputados ya electos del Partido del Frente Cardenista en este Colegio, tenemos que ser honestos entre nosotros.

El recurso de queja fue desahogado en ambos casos. En el caso del XXXVIII y eu cl caso del XVII. Yo les voy a decir, fuimos aún más a fondo en el caso del XXXVIII que cn el XVII. Reclamé yo mismo la aetitud de los propios comisionados del PRI y ahí está de testigo el compañero Salvador Abascal pues dije de qué se trata? pues se trata de lo que dijo Abascal y coincido con el y discrepo profundamente con el compañero Onosandro. Todos los juicios que tengan que emitirse en un cuerpo que expresa la soberania popular del Distrito Federal, no pueden estar snjetos al eriterio del tecnicismo jurídico o del legalismo. Tendrán siempre que estar siempre imbuídos del contenido político de la lucha de clases que se está dando afuera de este recinto.

Por ese hay un interés político que hace que las decisiones se tomen en ese sentido. Y ese argumento lo hemos decidido.

Subió a esta tribuna el compañero Orduña y dijo algo muy cierto, que el PR1 perdió todas las casillas en el XXXVIII. Es cierto. La elección de Presidente de la República la ganó Cuauhtémoc Cárdenas. La elección de senadores la ganó Porfirio Muñoz Ledo e Ifigenia Martínez, ta elección de diputados federales la ganó la compañera Maricela Lombardo Toledano y Justino, que está aqui presente con posotros. Y la elección que es motivo det de

bate en este colegio, como corriente de opinión, como voto de oposición al continuismo, a la expresión de su representatividad, la ganó el Frente Democrático Nacional, pero la posición, la posición de poder que representa aún una minoria, que está en duda, que está en duda como está el XVII, la ganó quien tuvo votos mayoritarios en lo individual y en ese sentido, la honestidad política nos obliga a entender cómo trabajamos en la Comisión.

En el caso del XXXVIII el recurso de queja no preveía en ningún momeuto el que se desahogaran los supuestos de casillas de mayor del diez por ciento. Este argumento que presentó el compañero Salvador Abascal señalaba una lista que presentó hecha a máquina a lo mejor en su casa, en sus oficinas o donde haya sido, que no venía contenida ni en el recurso de protesta ni en el recurso de queja.

Estamos de acuerdo en ese sentido. Lo único que señalaba el recurso de queja cra la necesidad de computarizar dos casillas más, que se hizo, no únicamente entendiendo que no existía, una apareció en el expediente y la otra la aportaron los compañeros de Acción Nacional, la suscribímos todos los miembros de la Comisión y sumamos las dos.

El siguiente argumento, esto era un caso de analogía de la casilla 94, porque decía en la elección de diputado federal esta casilla 94 se anuló y entonces argüia en su impugnación en comisiones el PAN que debe también de anularse en la Asambica de Representantes. Yo k dije ese hecho de que no se haya contabilizado o computado o sumado fue de otro órgano que sue la Comisión Federal Electoral, no el Colegio Electoral de Diputados, eso en primer lugar, porque en el Colegio Electoral de la Cámara de Diputados, el Frente Democrático defendió este caso, porque lo ganamos y se sumó la casilla 94 a favor de la compañera Marcela. Vaya, no cabía ni la analogía ni mucho menos entendiendo que no puede aplicarse analogia en dos tipos de elecciones diferentes. Pero bueno, en el caso del 17, donde también nos quedó la duda, como nos va a quedar en éste de ¿cuál es la credibilidad de la victoria? y nos va a quedar la duda no por los argumentos que aqui, quienes han desendido el caso en lo particular por el interés de su posición ban arguido, sino por el de los criterios que el Frente Democrático desde un principio señaló debieron haber sido aplicados en las comisiones.

Porque no se abrieron los paquetes electorales y porque ahí está la verdad de las documentales. Aquí alguien del PAN dijo que ya la palabra no vale; a lo mejor ni los documentos oficiales valen porque ahí están y no los hacemos valer. Pero ese es un criterio que sostenemos, que es válido, entendiendo que todos los juicios y todas las opiniones tendrán que darse desde el punto de vista de los dos aspectos: el juicio político y el juicio.

-El C. Presidente: ¿Acepta el orador una interpelación?

El C. Presunto Representante Felipe Calde-

rón Hinojosa: A pesar de ser este cuerpo colegiado un tribunal de plena jurisdicción ¿considera usted que por el hecho de que no se computaron esas 6 casilla en su oportunidad carecemos de facultades constitucionales para emitir un veredicto en el que, si encontráramos fallas, anulariamos esas casillas?

- —El C. Presunto Representante Genaro Piñeiro: Bajo ese supuesto no, no carocemos de facultades y podríamos hacerlo no en 6 casillas, de las 135 casillas que están abajo, en los paquetes. Habría que ir a abrir todas, No queremos.
- -El C. Presidente: ¿Acepta usted una interpelación?
- —El C. Presunto Representante Genaro Piaciro: En el momento en que termine le doy contestación porque no me ha dejado contestar a la primera interpelación y con gusto se la aceptamos.

Yo, en un principio señale que había que hablar desde una óptica; hablamos de lo que queremos hacer y lo vamos a hablar siempre porque son princ pios que sostendremos las diversas fuerzas. Hablamos de que en este Cuerpo Colegiado se hizo lo que se hizo no obstante que demandantos -o incluímos al PAN— y no negamos la existencia porque Salvador estuvo ahí de que él dijo "ábranse los paquetes". Había una situación de voluntad política de hacerlo. Y no hemos negado en ningún momento el hecho de que puedan o no haber sido reclamados por toda la oposición y no hubo la voluntad de hacerlo. No se trata de que existiera el precepto legal. Existe el precepto legal. La ley nos da lo que se señala como jurisdicción picna para hacerlo. Se utilizó un eriterio de resolver más a partir de la voluntad política que la aplicación del concepto jurídico.

- -El C. Presento Representante Felipe Calderón Hinojosa: Dice usted que tiene dudas acerca del resultado de la elección del 38 distrito. ¿Considera usted que ayudaría a despejar esa duda retornar el expediente a comisión?
- —El C. Presunto Representante Genaro Plfielro: Yo digo que se abran los paquetes de éste y del 17. Eso es lo que señalo yo. Y sostengo mi iluda: Tengo duda porque no es mi duda personal. Es la duda de la ciudadania del 17 distrito, como lo será del 38. Y quiero decirles que en el 17 distrito también la voluntad mayoritaria que ganó no fue el PAN ni el PRI, fue el Frente Democrático Nacional porque tuvo la mayoría de los votos en ese ilistrito.

Queremos señalar lo siguiente: Miren compañeros, este caso, que es el penúltimo de los casos que versarán sobre la calificación de mayoría relativa, tiene, en primer lugar el significado de que ha permitido reafirmar más la posición que estaremos reafirmando mañana y todas las veces que sea necesario durante los trabajos cuando se halle instalada nuestra Asamblea en términos formales.

Hemos venido a razonar nuestro voto en

cata ocasión porque entendemos que habrá que emitir nuestra opinión al dictamen. Nosotros en el caso del dictamen que mañana a de versar en esta tribuna y que será materia de debate, vamos, en primer lugar, a sostener nuestra posición de desconocimiento al mismo porque ahí está en el fondo la sebrerrepresentación que en esta Cámara se está dando.

Pero debemos y así será la conducta que el Partido del Frente Cardenista asumirá con su fracción en la Asamblea, ser profundamente consecuentes en sus concertaciones, no negociaciones en contra de sus principios, no negociaciones en contra de las demandas populares; si concertación en la medida que sea en beneficio de las demandas y de los intereses mayoritarios de la ciudadanía de esta ciudad eapital. Esta será siempre nuestra posición.

Gracias, compañeros.

-Et C. Presidente: Honorable Asamblea: En el curso de la discusión se presentaron dos proposiciones.

Proceda la Secretaría a dar lectura con las mismas, para someterlas a votación de la Asamblea.

El C. Secretario: Por medio del presente escrito, los suscritos miembros de la Fracción representativa del Partido Acción Nacional solicitamos respetuosamente a esta Presidencia que sirva turnar nuevamente para su estudio a la Comisión Dictaminadora el expediente correspondiente a la elección de representantes del Distrito Federal por mayoría relativa del distrito XXXVIII en virtud de que existe constancia de diversas irregularidades que no fueron examinadas por dicha Comisión ni aparecen consideradas la fundamentación y motivación en el dictamen respectivo.

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General.

La otra propuesta dice: Unico.—Sea devuelto el dictamen a la Subcomisión respectiva para analizar las impugnaciones referidas. Lo firma la compañera Rocio Huerta,

- —El C. Presidente: En el entendido que ambos proposiciones aluden al mismo tema, en votación económica consulte la Secretaría a la Asamblea si aprueba.
- —El C. Presunto Representante Felipe de Jesús Calderón Hinojosa: ¿Puede ser nominal, per lavor?
- —El C. Presidente: Proceda la Secretaría a consultar si se aprueba o descha las proposiciones presentadas en votación nominal como se ha solicitado.
- —El C. Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento se pregunta a la Asamblea en votación económica si.

- -El C. Presidente: Schor Secretario.
- -El C. Secretario: En votación nominal: es de aceptarse las propuestas presentadas por representantes de Acción Nacional y por la compañera Rocio Huerta, en el sentido de que sea devuelto el dietamen a la Comisión.
- -El C. Presidente: Señor Secretario, el acuerdo de la Presidencia es que la votación sea nominal. Proceda a tomar la votación numinal.
- -El C. Secretario: Se va a proceder a tomar la votación nominal.
- -El C. Secretario: El resultado: Se desecha la propuesta por 34 votos, 6 abstenciones y 23 sí. (Aplausos).
- -El C. Presidente: En votación económica consulte la Secretaría a la Asamblea si el dictamen se eneuentra suficientemente discutido.
- —El C. Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si el dictamen está suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo poniendose de pic.

Los que estén por la negativa, manifestario poniéndose de pie.

Aprobado, señor Presidente.

- —El C. Presidente: Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica si aprueba el dictamen puesto a su consideración.
- -El C. Secretario: Por indicaciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el dictamen. Los que estén por la afirmativa, por favor ponerse de ple.
- —Los que estén por la negativa, (avor de manifestarlo poniéndose de pie.

Es aprobado, señor Presidente.

—El C. Presidente: En consecuencia son válidas y legitimas las elecciones para Representantes a la Asamblea del Distrito Federal que por el princ'pio de mayoria relativa tuvicron lugar el día é de julio de 1988 en el XXXVIII Distrito Electoral del Distrito Federal.

Son representantes por el principlo de mayoria relativa a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XXXVIII distrito electoral, los C. Martha Andrade de del Rosal y Rodrigo Sandoval Hernández, propietario y suplente respectivamente.

Tiene la palabra la representante Miriam Jure para hechos.

Se ruega a la galería guardar orden.

La C. Presunta Representante Mirlam Jure: Con su permiso señor Presidente, Compañeras y Compañeros. A nombre de las mujeres representantes ante esta Honorable

Asamblea, me voy a permitir dar lectura a un documento. Un solo móvil tiene nuestra intervención en ésta, la más alta tribuna en el D. F. El hacer una breve reflexión sobre la figura política de una gran mujer cuya trayectoria ha sido ejemplo de lealtad, trabajo y honradez. Pero sohre todo compromiso. Compromiso con la lucha de la mujer mexicana por hacer efectiva la igualdad jurídica y social de hombres y mujeres. Dejando en los haberes de la historia su nombre grabado como integrante de aquel grupo de mujeres que hicieran rea-lidad durante el régimen del licenciado Adolfo Ruiz Cortines, el derecho de las mujeres al voto. Habria que recordar a todas las mujeres aquí presentes, que fue gracias al esíuerzo de quienes como Martha Andrade de del Rosal, que nos antecedieron en la lucha por estas reivindicaciones, que se ha heeho posible en el marco de las contiendas electorales, la presencia determinante de la mujer. Martha Andrade de del Rosal, orgullo de las mujeres mevicanas.

(Griteria).

- -El C. Presidente: Orden en las galerías.
- La C. Presunta Representante Miriam Jure; Y repito. Martha Andrade de de! Rosal, orgulio de las mujeres.

(Griteria).

- -El C. Presidente: Orden en las galerías.
- —La C. Presunta Representante Miciam Jures: Mexicanas y sobre todo de las mujeres pristas. Quien ha sabido compartir su vasta experiencia, su inagotable emoción social, trabajando incansablemente por lograr mayores beneficios para su pueblo. Es hoy, ahora, al XXXVIII distrito electoral, a quien corresponderá sentir el orgullo que significa tenerla como representante. Y a esta Honorable Asambiea del D. F. recibirla como uno de sus más distinguidos miembros. Las abajo firmantes firmamos el documento Ofelia, pido respeto señor Presidente, pido respeto a la figura como representante.
- —El C. Presidente: Compañerz, si acepta usted una interpelación. No la acepta.
- —La C. Presunta Representante Miriam Jure: Es hoy, las compañeras que suscribimos este documento.

Ofelia Casillas Ontiveros.

Jarmila Olmedo.

María Toresa Glase.

Gloria Brasdefer y su servidora, Miriam Jure quienes decimos gracias maestra.

—El C. Presidente: Tiene la palabra para bechos la presunta representante Rocio Huenta. —La C. Presunta Representante Rocio Huerta: Compañeros presuntos asambleistas:

Cuando se dio inicio a la lectura del documento, de la presunta asambleísta que me acaba de anteceder, se habló a nombre de las mujeres. Quiero plantear lo siguiente: En primer lugar, nunca se nos consultó para hacer esa propuesta, y en segundo lugar, cuando nosotras las mujeres del Frente Democrático tengamos que hacer o dar una opinión, nosotras mismas la vamos a pasar a hacer.

Nosotros hemos pasado a hablar aquí, no para dejar de reconocer los méritos de la compañera cuyo dictamen acaba de ser aprobado, pero no compartimos y crcemos que ha sido una gran mancha en toda su trayectoria política, el que aquí, con fundamentos que fucron reconocidos por los presuntos asambleistas del PRI, se haya aprobado un dictamen de manera incorrecta.

Nosotros reconocemos la lucha de muchas mujeres que nuestro pueblo ha dado, de mujeres como Benita Galcana, de mujeres como Macrina Rabadán, de mujeres como la compañera Rosario Ibarra de Piedra, de mujeres como la compañera Avelina Zendejas, que a lo largo de toda su vida han luchado por hacer de este México un México más democrático y un México más justo para sus mujeres y hombres que han vivido reprimidos, que han vivido con condiciones de vida bastante deplorables a costa del régimen social y político en que vivimos.

En este sentido, yo quisiera llamar la atención para que se sea más cuidadosa a la hora de leer una propuesta, a pesar de que después se hizo la aclaración a nombre de quien se hablaba, creo que se tiene que hacer esta observación.

En segundo lugar, insisto, la lucha de las nujeres, la han dado miles de mujeres anónimas que no conocernos aquí que puestos han ocupado, pero nosotras las vamos a revindicar.

La lucha de las costurcras, la lucha de las colonas que en estos momentos y días atrás han sido desalojadas en la Delegación de Tlalpan. La lucha de las mnjeres valientes que ante los terremotos se levantaron para levantar ellas mismas la difícil situación en la que vivían.

Todo esto lo vamos a reivindicar.

La gran diferencia que existe entre esas luchadoras anónimas y las luchadoras que desde la oposición hemos llegado a esta asamblea, es que nosotras nunca hemos contado con los favores del gobierno.

Muchas gracias.

- -El C. Presidente: Tiene la palabra para hechos la compañera Taydé González.
- —La C. Presunta Representante Taydé González Cuadros: Señor Presidente. Compañeros presuntos asambleístas. Pueblo de México. Hombres y mexicanos libres.

Para que se pueda hablar de libertad, ésta tiene que darse en un marco de orden y de normatividad.

Para que se pueda hablar de parricipación de todos y cada uno de los ciudadanos en la política, debe darse dentro de un marco de libertad.

Yo soy mujer y represento a las mujeres que conmigo quieren defender los valores universales y trascendentales. Yo no digo aquí que represento a todas las mujeres, porque quizá algunas no estén de acuerdo comnigo, y esa es la importancia de un pluralismo ideo-lógico en México.

Yo vengo aquí en nombre de la mujer mexicana, de la profesora mexicana, porque tengo diecisiete años ejersiendo la docencia a nivel de enscñanza media y enseñanza profesional en el área de humanidades, la filosofía, y dirán ustedes ¿qué es la filosofía aquí, en la práctica, en el pragmaissmo y en la política? La filosofía aquí es el sentido del hombre, es el sentido de la existencia y es el por qué estamos aquí ahora debatiendo acerca de la legalidad y sobre todo acerca de la verdad o la mentira.

A lo largo del desarrollo de este Colegio Electoral me encuentro ante la terrible situación de que se falsea la verdad y de que, sin embargo, se dice: estamos obrando en conciencia; estamos obrando en razón; estamos obrando en justicia, como decia, si mal no recuerdo, la respetable asambleista Jarmila Olmedo.

Pero ¿cuál es la razón? y ¿cuál es la verdad? y ¿cuál es la justicia a la que se está aludiendo aquí?, cuando todos ustedes, cuando todos nosotros somos testigos de que no se está obrando con actos justos ni con libertad ni con verdad. Esta es la crisis del hombre actual, esta es la crisis de los jóvenes, como ya se ha dicho, de todos esos jóvenes que han perdido, pero que no han perdido solamente como individuos sino que han perdido toda la juventud que quiere que los valores universales se puedan llevar realmente a la práctica, al factum, al hecho, no a lo teórico, no a lo ridiculamente manejado en teoría y que se opone a la realidad concreta. Porque se había de justicia y se cometen actos injustos. Se habla de verdad y se hacen puros actos falsos. Ese es el diagnóstico de nuestro tiempo. Se preguntaran ustedes ¿por qué estoy en política? Estoy en política porque me preocupa el futuro de México; el futuro de México está en peligro. Y ¿por qué está en peligro el futuro de México? Porque se está dañando a la niñez, porque se está dañando a la juventud, porque se le están enseñando falsos valores.

Estamos en un marco axiológico erróneo, equivocado, y esto no lo digo arbitrariamente. Esto lo digo en base a toda mi experiencia docente, en base a mi encuentro coo la juventud, en base a mi preocupación por su formación. Porque no nada más me preocupa y en esto deben estar de acuerdo conmigo todos los educadores, no nada más me preocupa la

información, sino la formación integral del hombre. En todo su conjunto que no podemos negar. Su materialidad, su espiritualidad, su intelectualidad y todo lo que al hombre atañe. Estoy en política y estoy en política de Acción Nacional porque en ella encuentro la respuesta para que México llegue a ser un auténtico país democrático, porque hasta ahora la democracia ha sido solamente una palabra que está encubriendo el abuso del poder, la prepotencia, la imposición. Quiero que la democracia se base realmente en sus dos goznes, que son la justicia y la libertad,

Soy madre de familia y me preocupa profundamente el porvenir de mis hijos y de los hijos de todos ustedes. Todos deben preocuparse por esa juventud. Por eso ahora doy testimonio de mi participación como mujer, como profesional y como política en esta tribuna.

Gracias.

—El C. Presidente: Proceda la Secretaria a dar cuenta a la Asamblea con el diciamen relativo a la elección ocurrida en el XXX distrito elecoral del Distrito Federal.

-La C. Secretaria.

"COLEGIO ELECTORAL

SEGUNDA COMISION

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión Dictaminadora, en uso de las facultades que al Colegio Electoral de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal le confieren los artículos 73 fracción VI, base 3a. párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24, 26, 29, 30, 31, así como cuarto y sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, fue turnado para su estudio y dictamen el espediente que contiene la documentación correspondiente a las elecciones de Representantes a la Asamblea del Distrito Federal, por el principlo de mayoría relativa, que se verificaron el día seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho, en el XXX Distrito Electoral del Distrito Federal.

Como resultado del examen y estudio de las constancias que integran el expediente, se formula en los siguientes términos el presente

DICTAMEN:

De conformidad con los artículos 363, 379 381, 382 y demás relativos del Libro Noveno del Código Federal Electoral, se instaló el XXX Comité Distrital Electoral del Distrito Federal, mismo que en coordinación con los demás organismos electorales, llevaron a cabo los actos y procedimientos previos a la jornada electoral y posteriores a la elección, para integrar la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Para los comicios celebrados el día seis de julio pasado, en el XXX Distrito Electoral los partidos políticos que a continuación se meneionan, registraron en tiempo y forma a sus candidatos que participaron en los mismos, los cuales de acuerdo al acta de cómputo distrital formulada en la sesión celebrada el domingo diez de julio, obtuvieron los siguientes resultados:

6 OCT. 1988

ţį

PAN	Votos
Propietario: José Juárez Canales Suplente: Rafael Gómez Dosamon- tes	9,198
PRI	
Propietario: Armida Sánchez Are-	16,005
Suplente: Guillermina Moreno Ri-	10,003
PPS	
Propietario: Alfredo de la Rosa Olguin Suplente: Antonio Delgado Rangel	10,403
PDM	
Propietario: Guadalupe García Segovia Suplente: Graciela Santoyo Montes	733
PMS	
Propictario: Maria del Carmen Meza Cabrera	5.280
Suplente: Alberto Ramos Farfán	y
PFCRN	
Propietario: Alfredo de la Rosa Ol-	10,323
Suplente: Antonio Delgado Rangel	***
PRT	,
Propietario: Guadalupe Quiroz Gonzá- lez	510
Suplente: Autonio Valencia Cabrera	44.84
PARM	

Propietario: Enrique Ramírez Gómez 5,613 Suplente: René Luciotto Morales

Respecto a díchos resultados y en relación con los procedimientos comiciales, se interpuso el recurso de queja R.Q./90/88, a través del cual el Tribunal de lo Contencioso Electoral resolvió.

"Primero.—Se declara fundado el presente recurso de queja interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra del XXX Comité Distrital Electoral del Distrito Federal, por haberse acreditado las pretensiones argumentadas por el recurrente.

Segundo.—En consecuencia, se declara que se han dado los supuestos de nulidad previstos en las fracciones, II, del artículo 336 y I del artículo 337 del Código Federal Electoral,

Tercero.—Se ordena a la Comisión Federal Electoral, no expedir las constancias de mayoría y de asignación proporcional, en los términos de las fracciones II y III del artículo 335 y 398 del Código Federal Electoral.

Cuarto.-Notifiquese en los términos de ley.

Quinto.—En su oportunidad, archivese este expediente como asunto totalmente concluido

Así por unanimidad de votos, lo acordó el pleno del Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, firmado para todos los efectos legales procedentes el Presidente y los Magistrados Numerarios."

Por acuerdo tomado en el pleno en la Comisión Federal Electoral de conformidad con el artículo 398 del Código Federal Electoral y en acatamiento a la resolución formulada por el Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, se le negó la constancia de mayoría de votos a favor de la fórmula de candidatos integrada por los ciudadanos Alfredo de la Rosa Olguín y Antonio Delgado Rangel, propietario y suplente, por el XXX Distrito Electoral del Distrito Federal.

Esta Comisión una vez analizada la documentación que obra en el expediente así como las actas finales de escrutinio y computación de la elección de Representantes a la Asamblea del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa aportadas por los partidos del Frente Cardenísta de Reconstrucción Nacional y Popular Socialista, y a las cuales en este momento se les otorga pleno valor, concluye que con tales elementos para dictaminar se subsana el supuesto manifestado en la resolución del Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, con lo que no se viola lo preceptuado por los artículos 336 fracción II y 337 fracción I del Código Federal Electoral

En consecuencia, con base en los resultados del cómputo distrital y con las facultades que al Colegio Electoral de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal le otorga el artículo 73 fraceión VI base 3a, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los relativos del Libro Noveno del Código Federal Electoral, concluye que los organismos electorales ajustaron sus actos a las normas jurídicas anteriormente citadas y que el desarrollo de la jornada electoral se efectuó de acuerdo con el código de la materia, asimismo, se constató que la formula de candidatos comunes presentada por los partídos del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, Popular Socialista, ciudadanos Alfredo de la Rosa Olguín y Antonio Delgado Rangel, propietario y suplente respectivamente, retinen los requisitos de elegibilidad a que se refieren los articulos 55 de la Constitución Política de las Estados Unidos Mexicanos; 370, 372 del Código Federal Electoral,

Por lo tanto, de conformidad con las precedentes consideraciones y en base a lo establecido por los artículos 73 fracción VI base 3a, párrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y sexto transitorio de la Ley Orgânica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esta segunda Comisión Dictaminadora somete a la consideración de este Colegio Electoral los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero.—Son válidas y legítimas las elecciones para representante a la Asamblea del Distrito Federal que por el principio de mayoria relativa, tuvieron lugar el día 6 de julio de 1988 en el XXX Distrito Electoral del Distrito Federal.

Segunda.—Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el XXX Distrito Electoral, los ciudadanos Alfredo de la Rosa Olguín y Antonio Delgado Rangel, propietario y suplente respectivamente.

Sala de Comisiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, México, D. F., a 6 de octubre de 1988.

Raúl Castellano Jiménez.—Juan José Castilio Mota.—Manuel Enrique Díaz Infante.—Juilo Martínez de la O.—Genaro Piñeiro López.—Andrés Roberto Ortega Zurita.—Salvador Abascal Carranza".

—El C. Presidente: Está a discusión el dietamen. Oradores en contra, oradores en pro.

Para razonar el voto, tiene la palabra Carmen Cabrera.

La C. Carmen Cabrera: En mi calidad de candidato a la Asamblea de Representantes en el Distrito XXX postulada por el Partido Mexicano Socialista, organismo en el cual milito, me permito acudir a esta H. Asamblea, a esta H. tribuna, para dejar asentados algunos hechos vinculados al proceso electoral en esta demarcación y, que desde cualquier punto de vista, empañan el clima de libre participación y respeto a la dignidad de todos los ciudadanos.

Para nadie es algo nuevo que la campaña en este Distrito, como en todo el país, se caracterizó por una gran unidad entre todas las fuerzas que finalmente conformamos el Frente Democrático Nacional. No obstante que acadimos a las elecciones con candidatos propios, el trabajo eleccional y la actividad que desplegó toda la oposición, finalmente se vio reflejada en los resultados electorales en los que se tuvo que conformar con ocupar la posición mineritaria en el sentir de los habitantes de esta entidad.

Esto trajo obviamente, la reacción del PRI y del gobierno mismo, gobierno que como ya se afirmó en la parte inicial de esta sesión, ha servido y sirvió como aparato electoral del partido oficial, utilizando incorrectamente los recursos del pueblo para beneficio particular.

No sos referimos unicamente a recursos

IJ

económicos o materiales, hay otro tipo de instrumentos que también son utilizados con la finalidad de instrumentos que también son utilizados para disminuir la fuerza de la oposición y aún más con la de orillarnos a renunciar a nuestras convicciones y a nuestra lucha democráticas.

Las organizaciones y los militantes democráticos que eonformamos el Frente Democrático Nacional en el Distrito XXX, fulmos agredidos no sólo durante el proceso electoral, sino incluso después de los comicios del 6 de julio, fecha en que por cierto cambió la correlación de fuerzas en la relación sociedad-gobierno, y que determinó una nueva perspectiva en la lucha por la democratización del Distrito Federal,

Las agresiones van desde la sufrida por el compañero Alfredo de la Rosa, candidato del Partido Popular Socialista y del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional a esta Asamblea de Representantes, quien resultó con una fractura en un brazo, hasta en mi caso particular, el cual no quiero dejar pasar.

Desde el pasado 19 de agosto he sufrido una serie de atentados contra mi persona, que tlene como única fuente la presión a mi militancia política. El día en cuestión fue hallanada mi casa, de donde fueron sustraidos un álbum de fotografías, documentos académicos personales y mi pasaporte. Posteriormente he estado siendo perseguida y hostigada por mi partieipación política en la oposición por agentes de Gobernación, hechos de los cuales se presentó denuncia el pasado 12 de septiembre ante el Subsecretario de Gobernación, Lie. Fernando Elías Calles, con copia al Secretario de esta dependencia, por miembros de la Dirección Nacional y del Distrito Federal de mi partido, el Partido Mexicano Socialista.

Si esto no fuera poco, el pasado 27 de septiembre fui amagada con arma de fuego y secuestrada en la explanada del Metro San Lázaro, por sujetos que presuntamente eran agentes, los cuales en estado de ebriedad me vejaron como persona, me torturaron fisicamente causándome quemaduras de cigarro, de las cuales todavía tengo huellas, psicológicamente, para lo cual no tuvieron empacho en violar a una ciudadana en mi presencia, a una ciudadana joven cuya identidad desconozco, y finalmente amenazaron la integridad de mi familia y la mía propia.

Así como así, actos intimidatorios y de las garantías de los derechos de las mujeres priistas merecen la protesta y la indignación, así también exijo la inmediata investigación y esclarecimiento del caso, y el cese de toda intimidación y coerción de militantes de mi partido y del Frente Democrático Nacional.

En consecuencia, solicito que esta Honorable Asamblea investigue el curso que llevan las averiguaciones sobre el caso, y que asuma las

medidas que en función de los resultados de dicha investigación se requiera, para que pueda aclararse y castigar en su caso a los responsables de este tipo de agresiones.

Agradezco la atención. Carmen Meza Cabrera, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento que rige esta Asamblea, solicitamos dar trámite a esta propuesta. Ciudadanos Ramón Sosamontes Herreramoro, Graciela Rejas y Roeio Huerta, Gracias. (Aplausos).

-El C. Presidente: En atención a que la propuesta anterior ha sido suscrita por dos compañeras presuntas representantes. Tiene la palabra para hechos, compañera.

—La C. Presunta Representante Rocio Huerta Cuervo: Compañeros, solamente es para lo siguiente: Aquí se ha planteado la indignidad y el reptidio que causa cuando una mujer, cuando una persona, cuando un ciudadano es agredido.

Hemos dicho que estamos en contra de todo tipo de violencia. Yo quisiera que así como el día de antier se dijo que ciertos actos causaron indignidad, falta de respeto a algunas personas, vo quisiera que ahora este llamado que hace la compañera fuera retomado y sintiéramos todos el coraje que se siente cuando una persona indefensa, cuando una luchadora social es agredida de la manera más vil y más cobarde. Yo hago un llamado en-tonces para que en base al acuerdo que se nos había informado entre los coordinadores de los partidos, y de manera extraoficial en la medida en que esta Asamblea todavía no está instalada, se pueda formar una comisión para que le dé seguimiento al caso de la compaŭera. Nosotros creemos, y es lo que nos causa el coraje ante la falta de respeto de la legalidad. es que haya sido incluso por propios agentes del gobierno, que esta companera haya sido intimidada, que haya sido agredida y que siga siendo perseguida sin justificación alguna. Ahorita yo llamo nuevamente, como hice el día de antier, para que ahora, en este hecho concreto se asuma la responsabilidad y se asuma verdaderamente la defensa por la integridad de todas las personas. Gracias.

(Aplausos).

—El C. Presidente: Tiene la palabra para hechos la compañcra Ofelia Casillas.

—La C. Presunta Representante Ofelia Casilles: Compañeras y compañeros, qué tristeza da que las mujeres que trabajamos en política, independientemente de la ideología, que abandonamos muchas veces nuestros hogares, para luchar por lo que creemos, nos encontremos con estos acontecimientos. La mujer que a unos cuantos años de que empiece el siglo XXI, todavía nos agregan y para esto utilicen un partido político.

Lic. Augusto, presidente de esta Cámara, como mujer, como dirigente de las mujeres de mi partido, creo que es necesario que estos crimenes no queden en el anonimato, Pedimos a usted que se investigue a fondo. Estamos luchando porque cada día la democracia sea un lugar en donde todos podamos decir nuestra verdad.

- -El C. Presidente: En mérito de las intervenciones anteriores esta Presidencia acuerda formar la comisión solicitada, rogando a los coordinadores de las fracciones parlamentarias se pongan de acuerdo para sugerir su integración.
- -El C. Presunto Representante Genaro José Piñeiro (Desde su curul): Señor Presidente: Solicito que en la Comisión de referencia se incluya a la compañera Carmen del Olmo, si así lo considera conveniente.
- —El C. Presidente: Compañero representante. Se ha sometido a consideración de la Asamblea una propuesta que ha sido aceptada por la compañera Ofelía Casillas. Someta la Secretaría en votación económica a la Asamblea si se aprueba la propuesta presentada.
- —La C. Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea en votación económica si se acepta la propuesta de la compañera Carmen Meza Cabrera y que suscriben Ramón Sosamontes, Graciela Rojas, Rocio Hnerta, y Carmen del Olmo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestario, poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta señor Presidente.

—El C. Presidente: Procédase a la integración de la Comisión propuesta en los términos señalados, con la integración de la compañera Carmen del Olmo.

Consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea, si es de aprobarse el dictamen del XXX Distrito Electoral sujeto a su consideración.

La C. Secretaria: Por instrucciones de la

Presidencia se consulta a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el dictamen sujeto a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Es de aprobarse, señor Presidente.

- —El C. Presidente: En consecuencia, son válidas y legitimas las elecciones para representante a la Asamblea del D. F. que por el principio de inayoría relativa tuvieron lugar el dia 6 de julio de 1988 en el XXX distrito electoral del D. F. Son representantes por el principio de mayoría relativa a la Primera Asamblea de Representantes del D. F., por el XXX distrito electoral los CC. Luis Alfredo de la Rosa Olguín y Antonio Delgado Rangel, propietario y suplente, respectivamente.
- —El C. Secretario: Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dax lectura al orden del día de la próxima sesión del Colegio Electoral, primera Asamblea de Representantes.

(Lectura del orden del día).

—El C. Presidente: Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana, 7 de octubre, a las 11 horas.

(Se levantó la sesión a las 21:00 horas).

Directorio

DIARIO DE LOS DEBATES

De la Asamblea de Representantes del Distrito Federal

Donceles y Allende México, Distrito Federal.